



Código	FPI-002
Objeto	Protocolo de presentación de proyectos de investigación SIGEVA UNLaM
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	3
Vigencia	04/09/2019

Unidad Ejecutora:
Departamento de Derecho y Ciencia Política

Programa de acreditación:
CyTMA2

Título del proyecto de investigación:

Políticas públicas participativas interculturales a nivel nacional y ampliación de derechos: acceso a la tierra y a los territorios, soberanía alimentaria y desarrollo territorial con identidad
(2015-al presente)

PIDC:

Elija un elemento.

PII

Elija un elemento.

Directora del proyecto:

Dra. Macarena Del Pilar Manzanelli

Co-Director del proyecto:

Dr. Félix Alejandro Acuto

Integrantes del equipo:

Lic. Viola, Florencia Estefania

Couceiro, Camila Belén

Gonzalez, Leyla Noel

Mercado, Guadalupe

Pirri, Celeste Lucila

Fecha de inicio:

01/01/2021

Fecha de finalización:

31/12/2022

Sumario

1-Cuadro resumen de horas semanales dedicadas al proyecto por parte de director e integrantes del equipo de investigación:	2
2-Plan de investigación.....	2
3-Recursos existentes.....	30
4-Presupuesto solicitado	31

1-Cuadro resumen de horas semanales dedicadas al proyecto por parte de director e integrantes del equipo de investigación:¹

Rol del integrante	Nombre y Apellido	Cantidad de horas semanales dedicadas al proyecto
Directora	Macarena Del Pilar Manzanelli	8
Co-director	Félix Alejandro Acuto	6
Director de Programa	-	-
Docente-investigador UNLaM	-	-
Investigador externo ²	-	-
Asesor-Especialista externo ³	-	-
Graduado de la UNLaM ⁴	Viola, Florencia Estefania	4
Estudiante de carreras de posgrado (UNLaM) ⁵	-	-
Alumno de carreras de grado (UNLaM) ⁶	Couceiro, Camila Belén	4
Alumno de carreras de grado (UNLaM)	Gonzalez, Leyla Noel	4
Alumno de carreras de grado (UNLaM)	Mercado, Guadalupe	4
Alumno de carreras de grado (UNLaM)	Pirri, Celeste Lucila	4
Personal de apoyo técnico administrativo	-	-

2-Plan de investigación

2.1. Resumen del Proyecto:

El presente proyecto de investigación apunta a analizar modelos de políticas públicas nacionales cuyos ejes temáticos centrales son el acceso a las tierras y a los territorios, la soberanía alimentaria y el desarrollo territorial con identidad desde un enfoque multi e intercultural. Para ello se propone como objetivo general analizar la problematización de las issues sociales mencionadas -acceso a las tierras y a los territorios, soberanía alimentaria y desarrollo territorial con identidad- a partir de tres políticas públicas actualmente en debate: los anteproyectos de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena; reformas de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247 y la elaboración del

¹ Incluir todos los integrantes del equipo de investigación, agregando tantas filas para cada rol de integrante del equipo de investigación como sea necesario.

² Deberá adjuntar FPI 28, 29 y 30 debidamente firmados.

³ Idem nota 2.

⁴ Idem nota 2

⁵ Adjuntar certificado de materias aprobadas de estudiantes de carrera de posgrado.

⁶ Adjuntar certificado de materias aprobadas de estudiantes de carrera de grado.

Programa Agrario Soberano y Popular en el marco de la implementación de Ley Nacional N° 27.118 “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina”. Se parte de la perspectiva del Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO), espacio político que articula a distintas organizaciones territoriales originarias. Se espera establecer lineamientos para la elaboración y diseño de políticas públicas de desarrollo territorial a nivel nacional desde un enfoque multi e intercultural.

En cuanto a los objetivos específicos se encuentran:

- 1) Analizar las propuestas y argumentos del ENOTPO para la elaboración de dichas políticas públicas orientadas a la seguridad jurídica, la soberanía alimentaria y al desarrollo territorial. En este sentido, se propone identificar y explicar las demandas específicas y aportes de dicho espacio desde su cosmovisión originaria, ahondando en los significados que subyacen en sus propuestas.
- 2) Analizar el posicionamiento del ENOTPO en el proceso de elaboración de dichas políticas públicas y su interacción con otros actores involucrados en el mismo (funcionarios estatales, otras organizaciones de pueblos originarios, campesinas, sociales y políticas). Se apunta a examinar las estrategias y prácticas políticas de coordinación y articulación impulsadas por el ENOTPO frente/junto a otros actores estatales, públicos no estatales y/o privados para poder incluir sus propuestas. Asimismo, se analizarán las respuestas de éstos -aceptación, negación y/o modificaciones-.
- 3) Establecer un análisis comparativo e integral entre las tres políticas públicas al contemplar tanto los argumentos y posicionamientos del ENOTPO como de los otros actores participantes con el fin de obtener perfiles y diseños de políticas públicas territoriales desde un abordaje multi e intercultural. En consecuencia, se busca articular las distintas lógicas y sentidos políticos, culturales e identitarios, objetivos e intereses dados a las propuestas, identificando puntos en consonancia y contrastes.

2.2. Palabras clave: DERECHOS; POLÍTICAS PÚBLICAS; PUEBLOS ORIGINARIOS; TERRITORIO; SOBERANÍA ALIMENTARIA.

2.3. Tipo de investigación:⁷

2.3.1. Básica: **X**

2.3.2. Aplicada:

2.3.3. Desarrollo Experimental:

2.4. Área de disciplina (código numérico y nombre):⁸ 5419 CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- OTRAS CIENCIA POLÍTICA; 5599 DERECHO-OTRAS.

2.5. Campo de aplicación (código numérico y nombre):⁹ 0920 DES. SOCIOECON.Y SERV. POLITICA Y PLANIF. DEL; 1000 CIENCIA Y CULTURA-VARIOS.

2.6. Estado actual del conocimiento:

El presente plan de trabajo condensa el aprendizaje obtenido a través de los distintos proyectos de investigación y becas que han consolidado al equipo de trabajo radicado en la Universidad Nacional de La Matanza desde el año 2012, el cual engloba los temas: multiculturalismo neoliberal, resurgimiento de identidades indígenas, patrimonio, organización y activismo cultural-étnico de pueblos originarios, derechos, elaboración de políticas públicas indígenas y conflictos territoriales. Entre los proyectos anteriores se encuentran: “el Resurgimiento de las Identidades Indígenas en la Argentina: Identidad, Usos del Pasado y Jurisprudencia” (PROINCE D018, 2012-

⁷ Marcar con una X según corresponda.

⁸ Listado disponible en: [web_SCyT_UNLaM](http://web.SCyT.UNLaM)

⁹ Listado disponible en: web_SCyT_UNLaM

2013), "Identidades Indígenas en Disputa: Procesos de Constitución Identitaria en el Conurbano y en el Pueblo Diaguíta" (PROINCE D033, 2014-2015), "Reivindicación de derechos territoriales en el marco de organización y luchas políticas. Procesos de (des)comunalización y de territorialización del Pueblo-Nación Diaguíta en Tucumán y sus bases en Buenos Aires" (PROINCE D044, 2018-2019), "Políticas indígenas e indigenistas: identidades y alteridades en disputa" (CyTMA C2 DER-044, 2018-2019) y "Pueblos originarios y territorio: Sentidos, relacionalidad, conflictos, reclamos y derechos" (PROINCE D059, 2020-2021). Sumado a esto, entre 2016 y 2018 este equipo de investigación desarrolló un Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) CIN-CONICET, denominado "Promoción del Derecho Indígena para el Empoderamiento Jurídico de los Pueblos Originarios".

En esta oportunidad y a fin de profundizar en el conocimiento sobre la elaboración de políticas públicas, derechos, identidad y participación política de los pueblos originarios, se indagará en el estudio de programas públicos territoriales, específicamente sobre tópicos que son de gran interés en la actualidad: acceso y usos de las tierras y territorios, soberanía alimentaria y desarrollo desde la perspectiva de organizaciones territoriales originarias. La propuesta se inserta en las líneas de investigación prioritarias señaladas por la unidad académica -Departamento de Derecho y Ciencia Política-: Gobierno y políticas públicas; Derechos Humanos y nuevos derechos; y Participación, representación y ciudadanía.

En los últimos cuarenta años en Argentina han acontecido cambios en las relaciones entre el Estado y la sociedad, en materia de ampliación de derechos sociales, participación ciudadana, reconocimiento a la diversidad cultural y gestión del territorio. Esta nueva intervención del estado se caracterizó por la implementación de políticas públicas sociales y económicas-territoriales basadas en la inclusión social con lógicas de tipo universal, de autoresponsabilidad e intervención de diversos actores de la sociedad civil (públicos y privados) convocando al consenso y a la pluralidad de voces e intereses (Oszlak y O'Donnell, 1995; Aguilar Villanueva, 1992 y 1993; Razeto Migliaro, 1993; Briones, 1998; Carrasco, 2000; García Delgado y De Piero, 2001; Hale, 2002; Alburquerque, 2004; Repetto y Alonso, 2004; Villar, 2007). Entre ellos, se encuentran sectores vulnerabilizados -jóvenes, mujeres, afrodescendientes, camapesinos, indígenas, entre otros- y, a su vez, subalternizados, como ocurre con la población de interés de este proyecto, los pueblos originarios. Resulta importante recordar que desde 1980 en adelante, tanto en nuestro país, como en América Latina en general, surgieron intensos procesos de configuración de nuevas identidades y reconstitución de otras más antiguas (Radcliffe & Westwood, 1996; Hale, 1997; Schelling, 2000; Appelbaum *et al.*, 2003; Petras & Veltmeyer, 2005; Domingues, 2008). Se destacan entre estos procesos la proliferación de movimientos indígenas a lo largo de todo el continente (Iturralde, 1991; Hale, 1997; Seider, 2002; Jackson & Warren, 2005; Yashar, 2005; Escobar, 2007; Isla, 2009; Gnecco y Ayala, 2010; Gordillo y Hirsch, 2010; Lazzari y Qualerli, 2015).

En este contexto de ampliación de derechos y de emergencia de movimientos indígenas, los pueblos originarios, a lo largo del país, han elevado públicamente sus demandas por el reconocimiento de sus territorios, sus usos autodeterminados y por un desarrollo integral en éstos (Wright, 1998; Carrasco, 2000; Yúdice, 2002; Gordillo y Hirsch, 2010; Lenton, 2010; Carenzo y Trentini, 2014; Acuto y Flores, 2019). A su vez, como se verá a continuación, han sido interpelados por un abanico de políticas y modificaciones del marco de derecho y en el organigrama institucional en referencia a los tópicos de interés -territorio, usos y manejos de sus recursos/bienes y desarrollo- (Stavenhagen, 1988 y 1990; Sieder, 2002; Van Cott, 2002; Corrado, 2008; Hayes Michel, 2016). La cuestión indígena comenzó a ser tratada y definida por medio de distintas normativas -como las referidas a la posesión y propiedad de tierras y territorios, la agricultura familiar y soberanía alimentaria- donde han participado distintos actores, quienes se han posicionado y adoptado estrategias que han sido más complejas de lo que parecen ser en el discurso (Tamagno, 2011 y 2014).

Para comenzar se encuentra la Ley Nacional 23.302¹⁰, sancionada en el año 1985 y considerada Ley Integral, que declara el "interés nacional, la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, y su defensa y desarrollo para su plena

¹⁰ Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23790/texact.htm>

participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades”. Para ese fin, dictamina implementar “planes que permitan el acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes” (Artículo 1°, Ley 23.302). Asimismo, en su artículo 2° introduce la figura de las comunidades indígenas y de la personería jurídica como requisito para adjudicar “tierras” a los pueblos originarios entendidos como “beneficiarios” y, en el 5°, creó al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (en adelante INAI), institución estatal y autoridad de aplicación para regular la cuestión indígena a nivel nacional.

En el año 1992, y con posterior ratificación en 2000, el estado argentino adoptó el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (en adelante OIT) mediante la Ley Nacional 24.071¹¹. Este Convenio establece, en sus diversos artículos (el 6°, el 13°, el 14° y el 15°), el criterio de autodeterminación, el respeto a las prácticas culturales, el reconocimiento a la relación espiritual con el territorio y la responsabilidad de los gobiernos de desarrollar, junto con los pueblos originarios, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos y asegurar la participación y consulta mediante sus instituciones representativas.

Dos años más tarde, en 1994, se reformó la Constitución Nacional y se incluyó el artículo 75, inciso 17, que reconoce: “la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones” (Artículo 75, inc. 17, Constitución Nacional). También se incorporó el inciso 22, el cual aprueba los acuerdos internacionales que velan por los derechos indígenas, como el mencionado Convenio 169 de la OIT y otros que, si bien no refieren en particular a los pueblos originarios, sí dan cuenta de situaciones de discriminación, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Otra de las normas ratificadas por el estado fue el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado y abierto a la firma en Río de Janeiro en el año 1992, mediante la Ley Nacional N° 24.375¹².

En el año 1995, la Argentina aprobó la Constitución del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, a través de la Ley Nacional N° 24.544¹³. Este Fondo estableció mecanismos para apoyar los procesos necesarios de los pueblos originarios, comunidades y organizaciones para su desarrollo, incluyendo su participación. Dos años más tarde (1997), declaró de interés nacional el Primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1994-2004) de la Organización de Naciones Unidas (en adelante ONU) por medio de la Ley Nacional N° 24.874¹⁴. Luego, dicha organización internacional promulgó el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (2004-2014). Ambos Decenios propusieron fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas que viven los pueblos originarios en temáticas como derechos humanos, medio ambiente, desarrollo, salud, cultura y educación. El Segundo Decenio sumó la recomendación a la consulta a los pueblos indígenas en todos aquellos programas y planes que les afecten.

Entre fines de agosto y principios de septiembre del año 1997 se sancionó la Ley Nacional 24.957 que incorporó la pregunta sobre la autoidentificación indígena en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado en el año 2000. Dicha incorporación surgió en respuesta

¹¹Link:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf

¹² Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/29276/norma.htm>

¹³ Link: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6632.pdf?view=1>

¹⁴ Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=46000>

a lo solicitado por el Foro Nacional Indígena del Programa de Participación de Pueblos Indígenas realizado en Buenos Aires (Carrasco, 2000).

Ya iniciado el siglo XXI, en el año 2001 se sancionó la Ley Nacional 25.517, reglamentada recién en el año 2010 por el Decreto 701 del Poder Ejecutivo Nacional¹⁵. La misma se titula Restitución de Cuerpos Humanos a Pueblos Originarios y establece que los restos mortales de aborígenes -(tal como menciona su artículo 1°)- que permanecen en colecciones públicas o privadas y que sean reclamados por pueblos indígenas, le deberán ser restituidos. En el año 2004, se conformó el Consejo de Participación Indígena (CPI) dentro de la órbita del INAI. Asimismo, hacia fines de 2004, comenzó a gestarse la Federación Nacional de la Agricultura Familiar (FONAF), institucionalizada por la resolución 132/06 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA, año 2006) (Jara *et al.*, 2019). Su fin es que diversas organizaciones y colectivos congregados en foros regionales puedan debatir y proponer alternativas al desarrollo rural, la agricultura familiar y de los pueblos originarios. Para ello, conformó una Mesa Nacional (2 delegados por provincia y 2 de Pueblos Originarios), una Mesa Ejecutiva (2 delegados por región y 1 de Pueblos Originarios)¹⁶.

A nivel de MERCOSUR, también en el año 2004, se logró el reconocimiento de la agricultura familiar y se creó la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (en adelante REAF) como espacio de dialogo regional que ha reconocido a las agriculturas familiares, campesinas e indígenas - antiguamente relegadas a representar a una “pequeña agricultura” marginal e incapaz de constituir una vía para la “modernización del medio rural”- como portavoces de otro modelo posible de desarrollo rural sostenible. En consecuencia, ha buscado promover un cambio de paradigma en lo que se refiere a la comprensión de las formas familiares de producción agrícola al incluir en su agenda política propuestas de políticas públicas conjuntas y de cooperación entre países como programas regionales de cooperación en Juventud, Políticas para las Mujeres Rurales y Compras Públicas de la AFC (FAO y REAF, 2016). En el año 2005, dentro de la REAF, se conformaron centros -inclusive de investigación- específicos en la estructura del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (Manzanal y Villarreal, 2017).

En el año 2006 se creó la Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales dentro de la denominada Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, área en la cual autoridades y referentes originarios del ENOTPO accedieron a la gestión pública. En ese mismo año, el estado argentino sancionó la Ley Nacional N° 26.160¹⁷, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras, reglamenta suspender la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos que tengan como objetivo el desalojo de las tierras tradicionalmente ocupadas por las comunidades originarias. Asimismo, otro de sus propósitos ha sido llevar a cabo el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas de forma tradicional, actual y pública. La misma contó con tres prórrogas, en primer lugar, en el año 2009 a través de la Ley 26.554; luego en el año 2013, a través de la Ley 26.894, y la última, en el año 2017 mediante la Ley 27.400, la cual posee vigencia hasta el 23 de noviembre del año 2021.

En el año 2007, la ONU, en su 61° sesión de la Asamblea General, aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁸. Entre sus fundamentos ratifica la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas. Específicamente en su artículo 3° reza que “los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”. En sus artículos 10° y del 25° al 32° refiere a los derechos que poseen sobre las tierras y territorios, sus bienes y patrimonio cultural que tradicionalmente han ocupado -aguas, mares costeros y otros-, a controlarlos y desarrollarlos de acuerdo con sus propias costumbres y modos de vida y relación espiritual. Asimismo, señala que los Estados deben reconocer y tomar medidas de

¹⁵ Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/70944/norma.htm>

¹⁶ Link: <http://www.fonaf.org.ar/index.php/78-destacadas/74-que-es-la-fonaf-2>

¹⁷ Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/122499/norma.htm>

¹⁸ Link: <https://undocs.org/es/A/RES/61/295>

protección jurídicas de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento debe respetar debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra y territorios de los pueblos originarios. En el año 2007 también se creó el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) (Manzanal y Villarreal, 2017).

En el año 2008, se produjo una crisis financiera-económica global que afectó a los precios de los commodities en las bolsas internacionales, a las operaciones de extracción de materias primas, así como en la organización de la logística de su circulación. Dicha crisis acentuó las desigualdades sociales, a partir de una política de ajuste económico que se extendió en los países centrales e hizo más atractivos modelos económicos que mercantilizan con mayor intensidad la naturaleza, como alternativa para combatir la recesión (Jara *et al.*, 2019; Svampa, 2019). En este contexto, se impulsó la Campaña para la Declaración del Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF-2014) coordinada por el Foro Rural Mundial e impulsada principalmente por organizaciones de la Agricultura Familiar, incluyendo a pueblos originarios.

En el año 2009 se sancionó la Ley Nacional 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual que incluyó el derecho a la comunicación con identidad¹⁹. Su elaboración contó con el impulso y la participación de organizaciones territoriales políticas de pueblos originarios, entre ellas del ENOTPO. Dicha inclusión generó un marco para la continuidad de diversas prácticas y acciones comunicacionales por parte de las organizaciones y comunidades indígenas orientadas a revertir representaciones y discursos estigmatizadores (Manzanelli, 2013). Asimismo, se creó la Subsecretaría de Agricultura Familiar (SSAF), dentro de la órbita de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MINAGRI) (Manzanal y Villarreal, 2017).

En el año 2010, por medio del Decreto 701/2010, se conformó la Dirección de Afirmación del Derecho Indígena (DADI) y el Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas (Re.No.Pi) dentro del INAI, además del ya existente Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.Ci). Asimismo, comenzó la elaboración del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016 (PEA2), en el marco del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP en adelante). La elaboración de este Plan se llevó a cabo mediante cuatro Consejos Federales -Consejo Federal del Sistema Productivo (CFSP), Consejo Federal para el Desarrollo Económico y Social (CFDEyS), Consejo Federal Agropecuario (CFA) y el Consejo Federal Asesor de Ciencia y Tecnología (CFACyT) que incluyeron a distintas instituciones públicas estatales, no estatales y privadas desde provincias, cámaras empresariales, ONGs, áreas agropecuarias y pesqueras gubernamentales, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), universidades nacionales, públicas y privadas, entre otras. Entre las llamadas “Metas Agroalimentarias y Agroindustriales” o “techos” se incluían objetivos de competitividad, sustentabilidad ambiental y equidad social, con énfasis en la generación de valor agregado, en particular en origen, integración regional y complementación entre alimentos, energía y ambiente. Propone dos modelos de desarrollo -Experimental y el Plan Estratégico-. El primero mantiene el derrotero y perfil productivo histórico del país con base en la exportación de materias primas-commodities con poco valor agregado en base a una concepción tradicional de “ser productor rural”. El segundo, propone profundizar esta tendencia, al insertar al país en las cadenas globales de valor mundiales y, al mismo tiempo, promover que tal generación de valor se desarrolle no sólo globalmente sino fundamentalmente en origen, a fin de impulsar un proceso de desarrollo con equidad, todo ello en un marco de sustentabilidad ambiental y territorial (MAGyP, 2015; Feito, 2013 y 2016; Jara *et al.*, 2019).

En el año 2012, comenzaron las audiencias parlamentarias para definir la introducción del Derecho Indígena en la actualización del Código Civil y Comercial de la Nación, presidida por un gran debate, en primer lugar, debido a que varias organizaciones de pueblos originarios denunciaron la falta de consulta por parte del Estado sobre dicha reforma (Maidana *et al.*, 2013). Los ejes de debate de las propuestas por parte de diversos pueblos y sus organizaciones territoriales como el ENOTPO

¹⁹ Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>

fueron: Derecho Indígena Colectivo; Derecho a la Preexistencia; Territorio; Posesión y Propiedad Comunitaria Indígena; Consulta y Participación. En el año 2015, finalmente, se sancionó la inclusión de los derechos de incidencia colectiva diferenciados de los derechos individuales, los cuales fueron incorporados en el nuevo Código en los artículos 14°, 18°, 225° y 240°. Resulta importante recordar que el anterior Código Civil vigente desde 1863 (conocido como el Código de Vélez Sarfield), instauró el derecho de propiedad romano-germánico como paradigma hegemónico del tipo de relación que las personas deberían tener con las cosas, entre ellas, la tierra, desconociendo otro tipo de organización y uso del territorio como es el caso de la posesión colectiva y comunitaria. Dicha idea se encuentra en sintonía con la historia oficial y gubernamental -de carácter evolucionista-, que opera como marco simbólico y material de la acción práctica de las personas y los grupos en base a un prototipo de ser humano y ciudadano/a medio occidental-moderno europeizado y blanco inserto en un modelo capitalista extractivista (Briones, 2005; Ramos, 2005; Sola, 2015; Pisani *et al.*, 2019). Asimismo, en agosto de 2012, en la órbita del MAGyP se presentó un nuevo tipo de semilla, la nueva soja (RR2) junto a los directivos de la transnacional Monsanto, dando lugar a debates en torno a los derechos propiedad intelectual y sobre una nueva ley de semillas que contemple el cobro de regalías para quienes desarrollan las semillas transgénicas; situación que generó que las diversas organizaciones de agricultura familiar -inclusive pueblos originarios- cuestionen si bajo el argumento de respetar la “propiedad intelectual”, la nueva ley limitaría el derecho histórico al “uso propio” (Perelmuter, 2017; Jara *et al.*, 2019).

Hacia fines del año 2014, se sancionó la Ley Nacional N° 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina²⁰ -promulgada el 20 de enero de 2015-, luego de un sostenido trabajo por parte de distintas organizaciones y espacios participantes de la FONAF. Entre sus objetivos propone la declaración de interés público de la agricultura familiar (art. 1°) y “promover (...) el incremento del ingreso, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir” y “reconocer explícitamente las prácticas de vida y productivas de las comunidades originarias” (art. 3° y 4°). Asimismo, se destaca por ser una ley abarcativa al contar entre sus principales tópicos: 1) la instrumentación de un programa específico para el acceso y la regularización dominial de tierras para la agricultura familiar, campesina e indígena (art. 15 y 18), que incluye una definición de “tierras” como un “bien social” que se diferencia de una visión utilitarista-comercial; 2) la suspensión por tres años de toda ejecución de sentencia y actos procesales o de hecho que conlleven el desalojo de agricultores familiares (art. 19); 4) la creación de una Comisión Nacional Permanente de Regularización Dominial de la Tierra Rural;- 5) el reconocimiento de la Soberanía y Seguridad Alimentarias como política de estado al proponer la creación del Centro de Producción de Semillas Nativas (CEPROSENA) y de un Banco de Semillas Nativas, en conjunción con otros organismos como el INTA y del Instituto Nacional de Semillas (INASE); 6) la promoción de un modelo de desarrollo humano integral basado en la biodiversidad, las prácticas culturales locales tradicionales y de armonía con la naturaleza para alcanzar el Buen Vivir (art. 3 inc. a) y el aprovechamiento de los atributos específicos de cada territorio para generar bienes primarios, industrializados y servicios diferenciados por sus particularidades ecológicas, culturales, procedimientos de elaboración, singularidad paisajística y/o cualquier otra característica que la diferencia; 7) la presentación del “Régimen de Reparación Histórica”, el cual refiere al proceso de exclusión, desvalorización e invisibilidad del que han sido víctimas los/as agricultores/as familiares, campesinos y pueblos originarios ante la imposición de modelos de acumulación capitalista y desarrollo hegemónicos, tal como se mencionó anteriormente, basada en un conceptos antropocéntricos del ciudadano-individuo liberal, en la propiedad privada –(tal como el artículo 17 de la Constitución Nacional lo señala)- y su concentración; y 8) la perspectiva de género (artículo 4°, inciso c) para “contribuir a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley, adecuando las acciones concretas e implementando políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la agricultura familiar”. Asimismo, en sus fundamentos señala la desigualdad económica-política y social en la que se encuentran inmersos estos sectores tras la profundización del modelo de los agronegocios mediante el avance de la frontera agrícola y los desmontes. En aquel momento, los informes del FONAF reflejaban que solamente el 13,5% de los pequeños productores

²⁰ Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/241352/norma.htm>

ocupaban el total de áreas de explotación, además de la pérdida de diversidad productiva y extranjerización de su propiedad (De Luca, 2016).

Durante el año 2015 se retomaron debates en torno a otras políticas públicas centrales en relación con tierras, territorios, sus usos autodeterminados y desarrollo: la titularidad comunitaria de tierras y territorios (Ramírez, 2015; Rodríguez Duch, 2015). Se llevaron a cabo diversas presentaciones de anteproyectos de ley de Propiedad Comunitaria Indígena, con distintas versiones y distintas articulaciones entre el INAI, el Consejo de Participación Indígena y organizaciones políticas territoriales originarias, como el ENOTPO (Manzanelli, 2017; Carrizo y Gaitán, 2019).

En el año 2016, el Decreto 820/2016 flexibilizó los parámetros de control para la venta de propiedades rurales a extranjeros al desarticular exigencias administrativas que debían cumplir los inversores extranjeros y cambió el porcentaje de propiedad a nombre de un extranjero (del 25% al 51%) requerido para que una sociedad sea considerada extranjera y sea pasible de aplicación de la norma²¹. Asimismo, el MAGyP fue rearticulado como Ministerio de Agroindustria. La nueva denominación elimina de las ramas primarias de la economía y destaca solo al sector agroindustrial. El presupuesto nacional votado en dicho año, reglamentado por medio de la Ley N° 27.341, en su artículo 71 determinó para dicho Ministerio una suma de \$4.500 millones (160 millones de dólares aproximadamente), de los cuales, \$1.000 millones (casi el 23%) corresponden a compensaciones para la producción de soja en las provincias del norte argentino (Jara *et al.*, 2019). En este escenario y en ese mismo año, comenzó a articularse el Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (CAFCI) -creado por la ley de Agricultura Familiar- con la participación de representantes y referentes del ámbito público-estatal, no estatal y privado: desde funcionarios del poder ejecutivo, la Federación Agraria Argentina (FAA), hasta distintos colectivos, entre ellos el ENOTPO, la Organización de las Naciones y Pueblos Indígenas en Argentina (ONPIA), el Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe (MAELA), la Asamblea Campesina e Indígena del Norte Argentino (ACINA), el Movimiento Campesino de Liberación (MCL), la Asociación de Mujeres Rurales Argentina Federal (AMRAF), el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI), el Frente Nacional Campesino (FNC), entre otras.

En noviembre del año 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su sesión 72^a, adoptó el Decenio para la Agricultura Familiar 2019-2028²². Este Decenio fue pensado como marco para promover mejores políticas públicas de Agricultura Familiar y contribuir a poner fin al hambre y la pobreza y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles-ODS. El documento de Resolución del Decenio, propuesto a principios de octubre por un grupo de 14 países liderados por Costa Rica, fue copatrocinado por un total de 104 países y aprobado por unanimidad en el pleno de la Asamblea General. Esto es muestra del gran interés que el tema ha despertado en los países. Hacia fines del año 2017 se trabajó en torno a la prórroga de la Ley Nacional 26.160 y se articuló en el Congreso una Mesa Nacional de Paz e Interculturalidad donde participaron actores de distintos ámbitos - académicos, pueblos originarios, entre otros-. También se retomaron los debates por la reforma de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247 (sancionada en el año 1973) -impulsadas entre los años 2012, 2014 y 2018-. Dicha norma regula la producción y comercialización de semillas y sobre las patentes de propiedad intelectual (Perelmuter, 2017; Jara *et al.*, 2019).

En mayo del año 2019 se realizó el Primer Foro Nacional por un Programa Agrario Soberano y Popular en el estadio de Ferro en Ciudad Autónoma de Buenos Aires²³, el cual contó con la asistencia de organizaciones autoadscriptas como originarias, campesinas y sociales-políticas de todo el país. Entre éstas se encontraban las que integran el Consejo Nacional de la Agricultura Familiar, como el Movimiento Nacional Campesino Indígena -Vía Campesina-, la Asamblea Campesina Indígena del Norte Argentino, el Frente Nacional Campesino, el Frente Agrario Evita, la Federación Nacional Campesina, la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT); la Federación Agraria Argentina, la Federación de Cooperativas Federadas, el ENOTPO, entre otras.

²¹ Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/262676/norma.htm>

²² Link: <http://www.fao.org/3/ca4723es/ca4723es.pdf>

²³ Link: <http://foroagrario.org/>

Por último, luego de años sin una efectiva asignación de recursos (como subsidios directos; multiplicación del monto de microcréditos, fondos rotatorios desgravación impositiva y créditos a tasas subsidiadas) en septiembre del año 2020, el Poder Ejecutivo Nacional junto al Consejo Nacional de la Agricultura Familiar, presentó un plan de inversiones para el fortalecimiento del sector y el proyecto de decreto para reglamentar la mencionada Ley Nacional N° 27.118 de “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina” (Jara *et al.*, 2019). Se iniciaron, a su vez, reuniones para impulsar: el Programa Nacional de Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (PROTAAL), que busca la consolidación, el desarrollo y el crecimiento de los Núcleos de la Agricultura Familiar y la creación de nuevas Unidades Productivas Asociativas de la Agricultura Familiar para la creación de nuevos puestos de trabajo; el Programa de Asistencia Crítica y Directa (PACyD), que propone un mecanismo de asistencia extraordinaria frente a contingencias climáticas, sociales, situaciones de aislamiento geográfico, accidentes y otras siniestros excepcionales, y el Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural (PRONTAR), que contribuye a la regularización dominial de tierras tradicionalmente ocupadas por agricultores/ras familiares, campesinos/nas, pueblos indígenas y pescadores/ras artesanales. Asimismo, se anunciaron nuevas inversiones para distintos programas que orbitan dentro del MAGyP como Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), que beneficia con el desarrollo de infraestructura y de servicios rurales a más de 24.150 personas y 1200 PyMEs agropecuarias de Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Mendoza, Neuquén, Río Negro y San Juan; el Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal, que apoya a PyMEs forestales y foresto industriales de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Río Negro, y el PRODESPA (Programa de desarrollo acuícola y pesquero sustentable), orientado al sector pesquero y a productores acuícolas. En el mismo sentido, se llevó adelante una política de Registro y Formalización de la Agricultura Familiar por medio del fortalecimiento del Programa Nacional de Registración para los Núcleos de Agricultura Familiar y Organizaciones de la Agricultura Familiar, el desarrollo de una incubadora de cooperativas productivas de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, otorgamiento de créditos productivos a tasa subvencionada tanto para los Núcleos de la Agricultura Familiar como para las organizaciones y de la implementación de un programa integral de protección social, acceso a la salud, jubilación y ART²⁴.

2.7. Problemática a investigar:

La problematización de las issues sociales -acceso a las tierras y territorios, soberanía alimentaria y desarrollo territorial con identidad- y los debates de las políticas públicas y leyes mencionadas -los anteproyectos de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena; reformas de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N°20.247 y la elaboración del Programa Agrario Soberano y Popular en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Agricultura Familiar- se enmarcan en una tensión irresuelta entre un modelo de desarrollo capitalista basado en la propiedad privada, en la acumulación de capital transnacionalizado y en la economía extractivista y aquéllos que, desde lo formal, apuntan a la inclusión social y cultural, a la promoción de derechos y reparaciones históricas orientados a las “minorías”-sometidas. Por lo tanto, surge como nueva propuesta y desafío a analizar: ¿estas contradicciones pueden ser suturadas si las políticas públicas son abordadas de una forma intercultural, es decir, al incluir de una forma no folclórica ni neutralizada las voces de sectores subalternizados como son los pueblos originarios?; ¿cómo son definidas estas issues sociales de acuerdo a los distintos actores intervinientes?, ¿qué bases comunes y/o contrastes, continuidades y discontinuidades se pueden identificar entre éstos? y ¿qué requieren las políticas públicas y normativas para lograr articular intereses variados como son los provenientes de enfoques hegemónicos y de otros alternativos-multiculturales?

²⁴ Link: https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/prensa/index.php?accion=noticia&id_info=200908184726

2.8. Objetivos:²⁵

Objetivo General:

Analizar la problematización de issues sociales como son el acceso a las tierras y territorios, la soberanía alimentaria y el desarrollo territorial con identidad, a partir de tres políticas públicas actualmente en debate: los anteproyectos de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena; reformas de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N°20.247 y la elaboración del Programa Agrario Soberano y Popular en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Agricultura Familiar. Se parte de la perspectiva del Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO), espacio político que articula a distintas organizaciones territoriales originarias. Se espera establecer lineamientos para la elaboración y diseño de políticas públicas de desarrollo territorial a nivel nacional desde un enfoque multi e intercultural.

Objetivos específicos:

- 1) Analizar las propuestas y argumentos del ENOTPO para la elaboración de dichas políticas públicas orientadas a la seguridad jurídica, la soberanía alimentaria y al desarrollo territorial. En este sentido, se propone identificar y explicar las demandas específicas y aportes de dicho espacio desde su cosmovisión originaria, ahondando en los significados que subyacen en sus propuestas.
- 2) Analizar el posicionamiento del ENOTPO en el proceso de elaboración de dichas políticas públicas y su interacción con otros actores involucrados en el mismo (funcionarios estatales, otras organizaciones de pueblos originarios, campesinas, sociales y políticas). Se apunta a examinar las estrategias y prácticas políticas de coordinación y articulación impulsadas por el ENOTPO frente/junto a otros actores estatales, públicos no estatales y privados para poder incluir sus propuestas. Asimismo, se analizarán las respuestas de éstos -aceptación, negación y/o modificaciones-.
- 3) Establecer un análisis comparativo e integral entre las tres políticas públicas al contemplar tanto los argumentos y posicionamientos del ENOTPO como de los otros actores participantes con el fin de obtener perfiles y diseños de políticas públicas territoriales desde un abordaje multi e intercultural. En consecuencia, se busca articular las distintas lógicas y sentidos políticos, culturales e identitarios, objetivos e intereses dados a las propuestas, identificando puntos en consonancia y contrastes.

2.9. Marco teórico:

A partir de lo expuesto en el apartado “Estado actual del conocimiento” como del trabajo de investigación que se ha realizado desde hace ya casi una década por parte del equipo de investigación resulta posible identificar un denominador común a la tensión entre los modelos de desarrollo territorial hegemónicos y los alternativos -formulados por distintos colectivos que han sido históricamente subalternizados y vulnerabilizados-: el acceso, administración y control del territorio y sus recursos/bienes y su tratamiento en distintas propuestas como son las políticas públicas y leyes-objetivo a estudiar: Propiedad Comunitaria Indígena, reformas de la Ley Nacional de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247 y la elaboración del Programa Agrario Soberano y Popular en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Agricultura Familiar. A continuación, se organiza la exposición en dos ejes conceptuales principales: políticas públicas participativas (en adelante PPP), ahondando en un diagnóstico sintético sobre aquellas políticas indigenistas insertas en un contexto de multiculturalismo; y gestión política-institucional del territorio, de sus recursos/bienes y sus modelos de desarrollo subyacentes, en un marco temporal de los últimos cuarenta años en Argentina.

²⁵ Detallar objetivo general y objetivos específicos.

En primer lugar, es necesario definir qué se entiende por políticas públicas. Oszlak y O'Donnell (1995) realizan una analogía (tomada de Milic Capek) entre las políticas públicas y una composición musical, señalando que "es un todo sucesivo y diferenciado, aunque no aditivo; la calidad de cada nuevo acorde se ve teñida por el contexto musical precedente, el cual adquiere a su vez significados retroactivos a medida que se incorporan nuevos acordes. Podríamos agregar, por otra parte, que cada uno de ellos condiciona el futuro desarrollo de la frase musical y, en última instancia, de la obra que ésta integra. Analógicamente, las políticas estatales serían algunos "acordes" de un proceso social tejido alrededor de un tema o cuestión (pp. 109-110). Una política pública, por lo tanto, conforma una secuencia de eventos, donde distintos actores -estatales, no estatales y/o privados- toman posicionamientos, los cuales se caracterizan por ser multivocales, simultáneos, cambiantes y conflictivos, que repercuten unos en otros.

Dentro del ciclo de las políticas públicas, este proyecto de investigación se focalizará, principalmente, en el análisis de las etapas de identificación y formulación de una cuestión o issue social, es decir, su problematización y definición considerando su surgimiento histórico (Aguilar Villanueva, 1992 y 1993; Oszlak y O'Donnell, 1995). En otros términos, resulta relevante conocer qué actores reconocieron un asunto como problemática, cómo se difundió esa visión, quiénes y sobre la base de qué recursos y estrategias lograron convertirla y definirla como un asunto que merece ser tratado socialmente. Se coincide en que el examen de este "período de iniciación" permite enriquecer el conocimiento sobre el poder relativo de éstos poseen, sus percepciones e ideología, la naturaleza de sus recursos, su capacidad de movilización, sus alianzas y conflictos y sus estrategias de acción política (Oszlak y O'Donnell, 1995). Asimismo, se parte de entender que el texto de una política pública o ley como representación estatal antes que ser una letra muerta o neutral-objetiva, encierra demandas sociopolíticas, económicas y culturales que evocan a diversas miradas multifocales sobre el fenómeno social-político y económico en cuestión y sobre las formas autorizadas y legitimadas de tratarlo (Hall, 1996; Grossberg, 1996; Briones, 1998; Segato, 2007; Ramos, 2008; Shore, 2010). En otras palabras, las políticas públicas se insertan en una configuración político-cultural histórica con lenguajes y códigos compartidos, como horizontes instituidos de lo posible y lógicas sedimentadas del conflicto particulares (Grimson, 2011 y 2013). Este conjunto orienta las relaciones entre las partes que conforman la sociedad y, a la vez, configura los límites y posibilidades de acción de la sociedad en general o de una parte de ella.

Desde la década de 1980 en adelante, ha imperado una visión inclusiva de las PPP -con sus matices de acuerdo con las gestiones estatales- que incorpora la participación sociopolítica de la sociedad en sus diseños e implementaciones y la institucionalización de espacios de interacción entre estado y sociedad. Dicha participación presenta distintas modalidades y tipos de involucramiento desarrolladas en el proceso de elaboración de las políticas públicas (Guiñazú, 2017 y 2019; Manzanal y Villarreal, 2017). Este proyecto tiene como objetivo de estudio las PPP que involucran a pueblos originarios, de forma tal que resulta vital considerar las históricas imágenes o representaciones hegemónicas recreadas sobre ellos.

Al momento de abordar las representaciones de los pueblos originarios es necesario acudir a los conceptos de formaciones de alteridad y aboriginalidad (Briones, 1998; Carrasco, 2000; Segato, 2007). En otros términos, clasificaciones metaculturales donde los pueblos indígenas y sus identidades han sido considerados en función de marcadores de la diferencia como "raza" y "etnia" por parte de sectores dominantes como el Estado y grupos de poder, quienes han buscado internalizar o asimilar "las líneas de color de los otros internos" bajo la noción de crisol de razas (Briones, 1998; Carrasco, 2000). Las visiones esencialistas del "ser indígena" han servido de fundamento para recrear las imágenes sociales hegemónicas sobre los pueblos originarios como la del "indio estatua", el "indio salvaje", el "indio indómito" y el "indio invisible" (Carrasco, 2000). Como se puede apreciar, las PPP indigenistas presentan sus limitaciones como es la constante intención de normalización estatal, el encauzamiento de las formas de exigencia, acción y presión junto a la autoresponsabilización que recae sobre los actores participantes en torno a los resultados, principalmente cuando éstos son fallidos. En términos de la investigadora Leticia Katzer (2009 y 2015) se trata de una etnogubernamentalización jurídica acompañada de una administración y vigilancia territorial. El Estado-nación reordena e interviene en la relación entre los pueblos indígenas y el territorio, condicionando las formas de sociabilidad de aquéllos, sus reclamos, estrategias,

demandas y agencia. En sintonía, las investigadoras Claudia Briones (2008) y Morita Carrasco (2000) mostraron las características que ha adoptado el modelo de política indigenista argentina: un tipo de participación planteada “desde arriba” de asimilación o de integración paternalista estatal que encierra ideas esencialistas sobre el ser indígena. En otras palabras, se establece una necesaria correspondencia (Hall, 2010) entre un individuo o grupo (en este caso indígenas), con ciertos atributos estereotipados de su cultura (como el retorno a zonas rurales) y en consonancia, con la imagen o representación que ofrece ante los “otros”.

Ejemplos de este tipo de intervención es la mencionada Ley Nacional 23.302, considerada Ley Integral, la cual presenta limitaciones: por un lado, la forma de referirse a los pueblos originarios bajo el término de “comunidades aborígenes”. Luego, esta norma declara que una vez conformadas, deben ser inscriptas en el Re.Na.Ci., asignándoles personerías jurídicas para obtener un estatus jurídico-institucional que habilite el diálogo con autoridades y funcionarios públicos. El estado nacional y provincial los ha instado a agruparse y organizarse como comunidades indígenas, es decir en un conjunto orgánico de disposiciones jurídicas de organización territorial basadas en diacríticos y atributos étnicos compartidos como el idioma, tradiciones, costumbres, entre otros (Guiñazú, 2017; Pisana *et al.*, 2019). Por otro lado, esta ley, como se mencionó, señala la adjudicación de tierras a las comunidades en tanto “beneficiarias”, lo cual implica la falta de reconocimiento de que la posesión y propiedad de tierras y territorios se trata de un derecho que les corresponde en tanto sujetos políticos y de derecho, y no de un simple beneficio (Tamagno, 2014). En sintonía, restringe la mirada al incorporar el término “tierra” como un mero factor de producción para la explotación agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal, tal como lo señala en su artículo 7°.

Otro ejemplo es la paradigmática Ley Nacional N° 26.160 y su Programa de Relevamiento Territorial. Dicho relevamiento consiste en uno de los requisitos necesarios para que el estado nacional y provincial titularice las tierras y territorios; caso contrario se interpreta un reconocimiento jurídico abstracto de las tierras, territorios, recursos y bienes indígenas (Ramírez, 2015). Ante la falta de su cumplimiento debió ser prorrogada en tres oportunidades, tras la lucha y reclamo de los pueblos originarios. Esta normativa también presenta condicionantes como la exigencia de que la posesión debe ser actual, tradicional, pública y encontrarse fehacientemente acreditada por el estado nacional y/o provincial, es decir, ante pueblos originarios que se hayan reorganizado y registrado como comunidades indígenas, tal como lo dispone la Ley 23.302 (Guiñazú, 2019).

Tanto en las leyes N° 23.302, 26.160 como en los debates por la inclusión del Derecho Indígena en la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación y en los anteproyectos de ley de PCI uno de los puntos clave en las tensiones entre los modos de problematizar estas issues sociales es la diferenciación entre los conceptos “tierra-territorio” (Manzanelli, 2017). Dicha distinción responde a históricas demandas por parte de los pueblos originarios tal como lo plasman distintos autores y autoras originarias. Por ejemplo, Rosalía Barra, autoridad filosófica del Consejo Zonal Pewence e integrante de la comunidad Puel, Pueblo Mapuche (2019, p.48) señala: “Del territorio es desde donde empezamos a construir, porque somos nosotros los que tenemos todavía la memoria viva y los que poseemos el contacto directo con el territorio. En el territorio tenemos nuestro *lawen*, como le decimos nosotros a la medicina, tenemos el agua cristalina o *liga*, tenemos los frutos como el piñón o *ngulliu*. Para nosotros el territorio es vida. Pero tenemos que dar para recibir. (...) Nosotros no estamos solos, tenemos una espiritualidad que nos acompaña en el día a día. Las plantas también tienen su espiritualidad. Si yo estoy bien y armónicamente con lo que es la naturaleza, la naturaleza también va a estar bien. Ahora, si yo estoy mal y estoy dañando la naturaleza, estoy enfermando el territorio y me estoy enfermando a mí mismo porque hay desequilibrio, un desorden (...)”.

Esta forma de entender y relacionarse con el territorio también se puede encontrar en textos como los de Juan Sebastián Condori y Esteban Santos Alancay, Andrés Mamani, Audolio Chocobar y Nancy Chocobar del Pueblo-Nación Diaguita, quienes indican que: “(...) *El territorio, por su parte, es la vida. Tiene que ver con nuestra identidad, con la complementariedad de elementos vitales, con nuestra forma de vida, con nuestra filosofía. El territorio es un espacio que nos fortalece y nos da una identidad (...)*” (Condori y Alancay, 2019, pp. 123 y 126). “*El territorio ancestral es dinámico, está en constante movimiento y cargado de simbolismos. Nos vinculamos con respeto y de manera armoniosa, en él descansan nuestras ancestralidades, crece la medicina tradicional, nos conectamos*

con los sitios sagrados donde desarrollamos nuestra espiritualidad y agradecemos a la Pachamama por todo lo que nos brinda. A su vez nos interrelacionamos con los animales, los ríos, las plantas, los cerros, el aire, el sol y la luna. Definimos al territorio como la vida en sí misma, sin él no existimos. La relación existente entre el territorio y los pueblos es indivisible. El territorio no es visto como un recurso a explotar, sino que lo comprendemos al territorio como un espacio de sustento y al que debemos resguardar. Las prácticas ancestrales que nos fueron transmitidas reafirman ese uso y cuidado. Ejemplo de ello son las rotaciones de los cercos de sembradíos para dejar descansar la tierra, el cuidado de las plantas nativas, la leña se levanta de los derrames naturales de los árboles, la recolección de la miel se hace teniendo especial cuidado de dejar una porción del panal para alimento de las abejas. Algo parecido ocurre con la caza de las aves y animales para sustento diario, la cacería solo se realiza en el invierno ya que luego se aparean y tienen crías” (Testimonio Nancy Chocobar, 2020). En síntesis, el territorio trasciende al término tierras; en contraste, el concepto “tierra” apunta a una visión occidental relacionada a un uso específicamente comercial-productivo y utilitarista de la misma (dividido en parcelas). La “tierra” así es pensada como un inmueble que contiene recursos a ser explotados para obtener ganancias bajo relaciones capitalistas de propiedad²⁶.

Asimismo, las políticas públicas y leyes, como las mencionadas y la Ley de Agricultura Familiar, interpelan a grupos de actores sociales heterogéneos en términos identitarios, incluyendo sus formas de vida, estrategias de sobrevivencia, inserción productiva y grados de capitalización (Battista *et al.*, 2013; Ramilo y Prividera, 2013; Feito, 2013, 2016 y 2018; Manzanal y Villarreal, 2017). En este sentido, una misma ley o dos leyes distintas pueden estar siendo dirigidas al mismo tiempo a colectivos que se autoadscriben como indígenas, campesinos, pequeños productores, minifundistas, productores capitalizados, familiares intermedios o de estrato inferior. También son clasificados de acuerdo con: distintos usos del territorio -por ejemplo, si trabajan directamente en su predio o no, sí lo hacen desde modos de producción agrícola industrial (centrado en el uso de agroquímicos y semillas genéticamente modificadas) o mediante el trabajo familiar y el cuidado de los recursos-, con las cantidades de superficie ocupadas y/o cultivadas. Inclusive, algunos de ellos, como es el caso de los pueblos originarios, han sido sujeto de políticas públicas en diferentes momentos de las respectivas historias nacionales (Manzanal y Scheider, 2010; Feito, 2013; De Luca, 2019).

En consonancia con la caracterización presentada de las PPP, se deriva el segundo eje que presenta este proyecto: la gestión política-institucional del territorio, sus usos, administración de recursos/bienes y los modelos de desarrollo subyacentes. Desde fines de la década de los setenta, la gestión política-institucional del territorio ha adoptado un papel central para pensar el crecimiento y desarrollo socioeconómico, siendo abordada desde de un enfoque de “abajo hacia arriba”, es decir con participación de la ciudadanía (Aguilar Villanueva, 1992 y 1993; Oszlak y O’Donnell, 1995; Benedetti, 2011). Desde ese momento, en Argentina se consolidó un patrón de desarrollo neoliberal caracterizado por un estado facilitador que ha cedido protagonismo al mercado como el actor a cargo de obtener crecimiento económico (Porta y Bianco, 2004; Svampa y Viale, 2014; Briones, 2015; Abeles y Amar, 2017; García Delgado y Gradin, 2017; Svampa, 2019). Desde diversos ámbitos, académicos, gubernamentales, movimientos sociales y de pueblos originarios surgieron diversas críticas ante la imposición de este patrón de desarrollo neoliberal, el cual ha evidenciado su lado reduccionista y economicista, es decir, de un “estado mínimo”, pasivo y facilitador que ha cedido, por

²⁶ La noción de territorio ha sido ampliamente debatida. Desde fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI, enfoques interdisciplinarios -Geografía crítica, geopolítica o del poder, disidente y cultural, de la Antropología Cultural y la Historia- comenzaron a abordar al territorio como una construcción sociohistórica donde cada colectivo y pueblo experimenta, entiende, reflexiona y se relaciona en torno a sus usos y cosmogonías de forma particular, y no como mero espacio inerte, ha sido abordado. Desde esta visión, emergieron otros conceptos como han sido los de espacio vivido, es decir, las representaciones que adquiere el espacio y sus relaciones de poder intrínsecas (Lefebvre, 1991; Escobar, 2000; Lopes de Souza, 2001; Haesbaert, 2004; Massey, 2005; Schneider y Peyré Tartaruga, 2006; Benedetti, 2011; Maidana, 2011; Altschuler, 2013; Battista *et al.*, 2013; Manzanelli, 2020). Estos nuevos enfoques sociales permiten también romper con visiones monolíticas y esencialistas del territorio como son las occidentales y estado-céntricas donde determinados actores como el estado-nación junto a sectores afines son presentados como el actor legitimado para actuar y gestionarlo.

inacción y/o acción, protagonismo al mercado como el actor a cargo de obtener crecimiento económico, el manejo de la distribución social de los ingresos y obtener competitividad. Ello significó, predominantemente, ganar rentabilidad económica en base a ganancias espurias y excluyendo, a su vez, a varios sectores de la población (Carrasco *et al.*, 2012; Svampa y Viale, 2014 y 2019; Briones, 2015; Abeles y Amar, 2017). Los movimientos hicieron escuchar sus reclamos ante situaciones como el aumento de la desigualdad estructural, la pobreza, los arrebatos de los territorios, la explotación ilimitada de la naturaleza, entre otras. Así, al iniciar el siglo XXI, el principal interrogante planteaba cómo países de América Latina, entre éstos Argentina considerado un país emergente, luego de años de apertura al mercado externo diversificando la economía, no había logrado saldar deudas como la desigualdad social y la falta de cumplimiento de derechos de tercera y cuarta generación (Gudynas, 2020). Otras preguntas que resonaban han sido planteadas desde pensamientos más radicales englobados bajo el denominado “post desarrollo”, en torno a identificar desde qué lógicas ontológicas se ha gestado la ida moderna de desarrollo desde el siglo XX. Si bien las respuestas han sido diversas, interesa resaltar una de sus críticas persistentes: la visión de desarrollo contemporánea encuentra en su propia esencia su contradicción al basarse en una configuración caracterizada por ser capitalista, individualista y eurocéntrica étnicamente segmentada (Hart, 2016; Briones, 2015; Restrepo, 2017).

A partir de la década del 2000, se propuso un modelo de desarrollo denominado neodesarrollista de base agraria, el cual trajo consigo cambios en la forma de pensar al estado y su intervención en las políticas sociales, económicas y productivas. Dicho modelo se ha caracterizado por buscar adecuar políticas socioeconómicas inclusivas y un desarrollo productivo-territorial orientado desde un enfoque de competitividad sistémica (Porta y Bianco, 2004; Svampa y Viale, 2014; Briones, 2015). El enfoque de competitividad sistémica propone obtener crecimiento económico -variable cuantitativa- junto un aumento de la calidad de vida de la población, es decir, de forma integral, sustentable y multidimensional con la participación de disímiles actores en los modelos productivos -desde grandes empresas a organizaciones de pequeños productores, campesinos, indígenas, entre otros- (Esser *et al.*, 1996; Bianco, 2007). Entre estos actores, y en función de lo que respecta al trabajo de investigación, se encuentran los pueblos originarios se trata de habilitar y aceptar formas productivas, de uso y manejo del territorio, sus recursos y bienes contemplando aspectos identitarios y culturales, como ocurre en el caso de los. Esta mirada propone, además de la maximización de la rentabilidad productiva-económica, alcanzar el bienestar integral de la población, estimulando el aprovechamiento y gestión de los recursos locales de manera sustentable (Esser *et al.*, 1996; Bianco, 2007). Asimismo, esta perspectiva busca impulsar senderos de desarrollo endógenos basados en las potencialidades que ofrecen los distintos territorios y sus comunidades junto a la interrelación entre sus variables económicas -estructura y encadenamientos productivos-; políticas -capacidades institucionales-organizativas-; socioculturales -costumbres e idiosincrasias de la población del lugar en cuestión- y ambientales (Llisterri, 2000; Arroyo, 2002; Madoery, 2005).

Sin embargo, a pesar de este cambio de paradigma y de avances institucionales, políticos-participativos-inclusivos y de reconocimiento a la diversidad cultural, lejos de lograrse una integración y un consenso crítico, diversas investigaciones han dado cuenta de contradicciones que derivan en la continuidad de un patrón de modelo de desarrollo insustentable impulsado por agendas gubernamentales nacionales y con apoyo internacional (Ramírez Fernández *et al.*, 2006; García Delgado y Nosetto, 2006; Ramírez Fernández y Alfaro, 2011; Manzanal y Villarreal, 2017; Svampa, 2019). El modelo neodesarrollista de base agraria adolece al descansar mayoritariamente en redes y cadenas de valor conformadas por grandes empresas (nacionales y extranjeras) dedicadas a las industrias intensivas en recursos naturales y entre ellas en la denominada industria extractivista (Porta y Bianco, 2004). Dicho sector mantiene prácticas que se alejan del comentado objetivo idealizado: hacer extensivo la noción de desarrollo a las lógicas y formas productivas de sectores subalternizados con una distribución equitativa de los ingresos que haga lugar real a la pregunta por cómo se piensa la idea de participación e inclusión de diversos sectores de la población que han sido vulnerabilizados y subalternizados. Al respecto, la investigadora Claudia Briones (2015), ha analizado las tensiones que surgieron en torno a políticas neodesarrollistas impulsadas desde una lógica “nacional y popular” e inclusiva, es decir, que propone un modelo de desarrollo endógeno con la participación sociopolítica y ciudadana de amplios sectores, entre ellos, referentes de organizaciones

políticas indígenas. ¿A qué se deben estas tensiones?: por un lado, las demandas territoriales indígenas, entre ellas las presentadas durante las marchas del Bicentenario (año 2010), donde pueblos originarios organizados y movilizados plantearon una “reparación territorial histórica” y un “desarrollo desde la Identidad”. Principalmente, los posicionamientos proponían el eficaz cumplimiento de sus derechos a hacer uso del territorio y de los bienes naturales y culturales de forma autodeterminada respetando las cosmovisiones de cada pueblo sin limitaciones exógenas y la construcción de un estado con base plurinacional. Por otro lado, y razón por la cual todas estas propuestas contrastan, el modelo socioproductivo hegemónico mantuvo su base en obtener autosoberanía energética y económica permitiendo prácticas como el fracking de hidrocarburos, proyectos de megaminería, la monoproducción sojera y los agronegocios. La aplicación de este tipo de prácticas productivas-económicas ha derivado en el avance de la frontera agrícola, desmontes, privatización de los recursos naturales como el agua, entre otros. Todas situaciones que afectan y vulneran los derechos de las familias indígenas y campesinas al dejarlas sin territorio para poder vivir y desarrollarse autónomamente y, por lo tanto, contradicen los objetivos propuestos por el proyecto de estado inclusivo neodesarrollista de base agraria (Carrasco *et al.*, 2012; Svampa, 2019).

Se identifican que en estas políticas subyace, en primer lugar, una visión del desarrollo territorial dominante de base extractivista e “instrumentalista”. La noción de extractivismo refiere a un estilo de desarrollo basado en la extracción y apropiación de la naturaleza, escasamente diversificado y muy dependiente de una inserción internacional como proveedores de materias primas. Asimismo, es entendido como un “modo de apropiación” de recursos naturales antes que un modo de producción, ligado a un mito del crecimiento y del progreso, el cual a pesar de ser una y otra cuestionado -inclusive por organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)- continúa invicto (Gudynas, 2020). En términos de Gillian Hart (2016) la noción de desarrollo descansa en “una acumulación por la desposesión: luchas por el desplazamiento, la privatización del agua, la electricidad y otros servicios, la depredación de la naturaleza, la biopiratería y así sucesivamente” (p. 148). Si bien a largo de la historia han existido sucesivas generaciones de extractivismos, en la actualidad se identifican los neoextractivismos de tercera y cuarta generación caracterizados por el uso intensivo de agua, energía y recursos (Svampa, 2019). Por su parte, la idea de instrumentalismo conlleva a inculcar nociones capitalistas persuadiendo a colectivos subalternizados a dejar atrás sus costumbres debido a que implican un obstáculo al desarrollo y al crecimiento económico modernizado. De esta forma, los modelos de desarrollo en tanto construcciones políticas hegemónicas históricas han delimitado los accesos y el control del territorio de forma deliberada clasificando a la población de acuerdo con tropos racializados y etnizados con el fin del control de los recursos (Trincheró y Leguizamón, 2009; Tamagno, 2011; Altschuler, 2013; Trincheró *et al.*, 2014; Abeles y Amar, 2017).

En segundo lugar, y como consecuencia, no todos los sectores cuentan con un real reconocimiento ni les es permitida su participación e intervención de igual a igual en el diseño de las PPP, especialmente las dirigidas a promocionar el crecimiento y desarrollo socio-productivo territorial. Así, por ejemplo, los pueblos originarios han sido incorporados de modo marginal y precario a los proyectos nacionales, dándose una combinación de injusticia cultural y material. En otros términos, sus pautas culturales, vínculos con el territorio, conocimientos y prácticas ancestrales, formas de sociabilidad y de producción fueron consideradas e incluidas dentro de políticas públicas de gestión del territorio de forma neutralizada y folclorizada, (Briones, 1998; Jackson y Warren, 2005; Arocha y Maya, 2008; Novick y Feito, 2015), al ser funcional al modelo capitalista de la propiedad privada y de la economía neoextractivista (Porta y Bianco, 2004; Porta y Fernández Bugna, 2007; Abeles y Amar, 2017). Así se observó, por un lado, numerosos ejemplos de diseño e implementación de políticas públicas de desarrollo territorial, donde las agendas globales de cooperación y organismos internacionales junto a actores nacionales impulsaron y consolidaron programas donde la diversidad cultural es meramente destacada como un atributo dado de los territorios que es necesario conservar (Carenzo y Trentini, 2014; Acuto y Flores, 2019). Por otro lado, se evidencia la persistencia de cuantiosos casos de desalojos de pueblos originarios de sus tierras, conflictos territoriales y amenazas a la sustentabilidad alimentaria ante avances de la frontera agrícola, entre otros (Svampa y Viale; 2014; Briones, 2015; Feito, 2015).

En los últimos diez años, desde 2008-2010, estas incompatibilidades se incrementaron tanto a nivel nacional como internacional mediante la multiplicación de proyectos extractivos²⁷. En Argentina, el cambio de gestión iniciada en el año 2015 no fue la excepción. Ésta se caracterizó por un nuevo modo de interpelación a la sociedad civil bajo un tipo de subjetividad empresarial, en un contexto de neoliberalismo tardío y de endurecimiento de la disputa por la tierra (García Delgado y Gradin, 2017, Jara *et al.*, 2019; Svampa, 2019). Las mismas se reflejan en el incumplimiento de la Ley 26.160, la necesidad de una nueva prórroga, y en las críticas esbozadas sobre los intentos de reforma de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247 (año 1973) -impulsadas entre los años 2012, 2014 y 2018-. Dicha norma regula la producción y comercialización de semillas y sobre las patentes de propiedad intelectual. La importancia dadas a las semillas radica en que, tal como lo presenta la investigadora Tamara Perelmuter (2017 y 2018), éstas constituyen un elemento central dentro de las relaciones de producción agrarias al ser el primer eslabón de la cadena alimentaria. A su vez, las semillas establecen distintas formas de construcción de identidad de las relaciones sociales humanas con la naturaleza. Su importancia se encuentra en el centro de la agenda pública-política ya que desde el neoliberalismo comenzó a desarrollarse un fenómeno en dónde gran parte de todo aquello que esencialmente era común y quedaba por fuera del mercado, se está “cercando” conforme a un nuevo régimen de propiedad. La autora también señala que, hasta el año 2012, no había distinción entre las semillas nativas y las denominadas híbridas, siendo ambas consideradas por igual dentro de las prerrogativas de la norma. No obstante, en el marco de la mencionada presentación de una nueva soja (RR2) junto a los directivos de Monsanto, comenzaron los debates en torno a la propiedad intelectual de semillas y a la reforma de ley, lo cual generó que distintas organizaciones se manifestaran reivindicando el derecho a guardar parte de la cosecha para la próxima siembra, aduciendo que, bajo el argumento de respetar la “propiedad intelectual”, la nueva ley limitaría el derecho histórico al “uso propio” (Jara *et al.*, 2019).

Tres años después (año 2018), el debate giró en torno a la inclusión de las semillas criollas o nativas dentro de los controles y fiscalización. Esta incorporación indiscriminada y generalizada de los tipos de semillas conlleva, por un lado, a la ilegalidad de aquellos distintos agricultores y pequeños productores que las utilicen de forma libre, es decir, sin pagar a quienes detentan el derecho de propiedad intelectual. La situación de ilegalidad se combina con un aumento de persecuciones y criminalización de las luchas socioambientales y de la violencia estatal y paraestatal a distintos colectivos, tal como el caso del asesinato de Rafael Nahuel (Pueblo Mapuche) y de Santiago Maldonado en el año 2017 por las fuerzas estatales (Lenton *et al.*, 2019; Soria, 2019; Svampa, 2019). Por otro lado, atenta contra el derecho consuetudinario de los pueblos originarios sobre el uso y comercio de las semillas nativas, al limitar procesos sociales complejos y dinámicos que han conducido al incremento de la biodiversidad agrícola. Ante este escenario, distintas organizaciones campesinas e indígenas reunidas en el frente denominado “Multisectorial contra la ‘Ley Monsanto’ de Semillas” (integrado por el ENOTPO, entre otras organizaciones de pueblos originarios y rurales) se han pronunciado al respecto indicando que el derecho de los agricultores sobre recursos-bienes como las semillas debe ser contemplado en la reforma de esta ley.

En suma, las tensiones se manifiestan ante la continuidad y el predominio de un modelo de desarrollo y una visión liberal, individualista, occidentalizada y europeizada traducido en políticas públicas y normativas y en sus praxis, de forma tal que indagaciones teórico-prácticas requieren de especial atención. Asimismo, se identifica que las políticas públicas y modificaciones en las normativas no logran abordar integralmente las causas que generan las desigualdades, exclusiones e incompatibilidades ni tampoco se alcanza un cuestionamiento crítico a las dinámicas sociales y culturales que han generado los desequilibrios actuales, de forma tal que se requiere de nuevos modos de pensar las divergencias (Manzanal y Villarreal, 2017; Llancaman Cárdenas, 2020).

²⁷ Ejemplos se encuentran en Colombia con el caso de la denominada “locomotora energético-minera” de Manuel Santos (Plan Nacional del Desarrollo, 2010-2014); el denominado “PEA2” en Argentina; el Arco Minero del Orinoco en Venezuela –primero formulado en el Plan de Desarrollo del expresidente Hugo Chávez y luego retomado por Maduro–, el paso del “gran salto industrial” (2010) a la Agenda Patriótica de 2025 (2015) de Bolivia, entre otros (Svampa, 2019).

2.10. Hipótesis de trabajo o los supuestos implícitos (según corresponda al diseño metodológico):²⁸

El análisis del proceso de problematización y definición de issues sociales centrales como son el acceso a la tierra y territorios, la soberanía alimentaria y un desarrollo integral territorial con identidad, contempla el posicionamiento y voces de colectivos que históricamente han sido vulnerabilizados y subalternizados, como es el caso de los pueblos originarios, y su interacción con otros actores -estatales, públicos no estatales y privados-. El enfoque desde una mirada intercultural permitirá encontrar bases y puntos de discusión en común y/o en contraste e identificar los significantes-conceptos claves que sustentan sus propuestas, de forma tal de avanzar en lineamientos de políticas públicas y resolución de conflictos sobre los modelos de desarrollo y gestión territorial actual.

2.11. Metodología:

Se trata de un estudio cualitativo de políticas públicas, focalizado en la problematización de issues sociales como son el acceso a la tierra y territorios, la soberanía alimentaria y el desarrollo territorial con identidad: anteproyectos Propiedad Comunitaria Indígena (2015 en adelante), anteproyectos de modificación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas 20.247 (2018 en adelante) y del Programa Agrario Soberano y Popular (2019 en adelante). Éstas son elegidas dada su importancia en cuanto a la planificación de modelos de desarrollo territorial de forma sustentable y ya que involucran a sectores subalternizados, como son considerados los pueblos originarios. Para abordar la investigación se establecerán dos etapas:

1) La primera consiste en el análisis cualitativo diacrónico de las tres propuestas políticas, de documentos, publicaciones y discursos oficiales formales e informales de los actores intervinientes. En este sentido, se busca examinar la trayectoria que han tenido los mencionados anteproyectos y normas con sus variaciones a partir de los últimos seis años, obteniendo una mirada dinámica. Se hará énfasis en investigar los posicionamientos del ENOTPO y la interacción con otros actores intervinientes (funcionarios estatales, organizaciones de pueblos originarios y otras sociales y políticas) en el ciclo de formulación a fin de elaborar registros de las posturas adquiridas por cada parte. Se detallará en los significados y abordajes de conceptos como “desarrollo”, “territorio”, sus usos y manejos, “recursos naturales”, “bienes culturales”, “Buen Vivir”, entre otros, contemplando aspectos identitarios y culturales, como ocurre en el caso de los pueblos originarios. Los primeros dos objetivos específicos serán abordados en esta instancia.

2) La segunda etapa consiste en realizar un estudio integral, comparativo y sincrónico de las tres políticas públicas estableciendo puntos en común y disensos en torno a los conceptos mencionados anteriormente y a las lógicas que persiguen. De esta forma, se busca establecer esquemas de diseño de las distintas políticas públicas elegidas al articular los posicionamientos del ENOTPO y de los otros actores. En consecuencia, de dicho análisis se espera obtener herramientas teóricas-metodológicas sobre tópicos centrales para repensar el desarrollo territorial soberano, inclusivo, multi e intercultural. El tercer y último objetivo específico será trabajado en esta fase.

Asimismo, los tres objetivos específicos se abordarán a partir de las siguientes actividades y metodología en base al análisis de documentos, entrevistas semidirigidas y del trabajo etnográfico:

a) Para el análisis cualitativo de los documentos y de los anteproyectos se propone, por un lado, la elaboración de una Matriz de Marco Lógico (MML) (SIEMPRO, 1999), identificando las siguientes variables: lógicas de intervención (problemas-objetivos globales; objetivos específicos y resultados -componentes y subcomponentes-), partes interesadas y afectadas (beneficiarios directos, indirectos y opositores), planificación de actividades y recursos indicadores empleados para el monitorio de las

²⁸ En proyectos de desarrollo tecnológico puede ser reemplazada una hipótesis de trabajo por la propuesta de solución al problema de investigación mediante el diseño de un prototipo o elemento equivalente.

actividades, de objetivos y resultados, y condiciones previas y supuestos. Para ello, será de utilidad la revisión y análisis del contenido de las distintas versiones taquigráficas de las políticas públicas indígenas mencionadas de acuerdo con el buscador del Congreso (<https://www.congreso.gob.ar/>). Por otro lado, se empleará el método de análisis del discurso -documentos, publicaciones y pronunciamientos públicos- desde el enfoque de la etnolingüística, etnografía del habla y la performance. Estas herramientas permiten indagar en las narrativas en tanto prácticas discursivas conceptualizadas como “situaciones de intercambio lingüístico-comunicativas gestadas y desarrolladas a partir de un conjunto de presuposiciones existentes [un contexto social, histórico, marco de orientación, relaciones sociales más amplias en las que éste último se inscribe] entre los participantes de los eventos comunicativos” (Golluscio, 2002; Goffman, 2006; Ramos, 2003, p. 17 y 2005).

b) Empleo del método etnográfico reflexivo con técnicas de observación participante en eventos en Buenos Aires y en otros territorios -presenciales y/u online-, donde el Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO) participe y/o articule, considerando que es uno de los espacios que engloba a gran cantidad de organizaciones, comunidades y pueblos indígenas y se mantiene activo en la participación de políticas públicas. Se priorizarán los momentos en donde se realizan reuniones formales y encuentros informales. Al ya estar en contacto y haber realizado trabajos en conjunto con este espacio, la participación en estos eventos resulta auspiciosa. Se prioriza el método de trabajo etnográfico ya que apunta a entender los procesos sociales desde la perspectiva de sus actores, describiendo e interpretando los discursos y acciones de los sujetos de estudio teniendo en cuenta simultáneamente la posición subjetiva del investigador, quien es, en sí mismo, un instrumento de conocimiento (Bourdieu & Wacquant, 1992; Guber, 2005 y 2011).

c) Entrevistas semiestructuradas y en profundidad a los representantes de pueblos originarios y a otros actores (públicos estatales, no estatales y privados) que han intervenido en los eventos. Las entrevistas se ejecutarán a través de cuestionarios semi-dirigidos de forma tal de abordar al entrevistado/a con un cuestionario que le dé margen de libertad para que también hable de lo que considere importante sobre el tema discutido. En este sentido, las entrevistas etnográficas son entendidas como parte de un proceso de co-producción de la información entre el/la entrevistador/a y los/as entrevistados/as quienes orientan la interpretación de lo dicho a través de pistas meta-discursivas y de análisis del marco interpretativo en cual se realizan (Pizarro, 2014). Los ejes preliminares para indagar para el objetivo específico 1 son: ¿qué entiende el ENOTPO por las nociones de “desarrollo”, de “territorio” y de “soberanía alimentaria” ?; ¿qué otros conceptos y términos consideran claves para incluir en el diseño de dichas políticas? y ¿en base a qué fundamentos? Para el objetivo específico 2 se encuentran: ¿en base a qué recursos y estrategias el ENOTPO ha buscado incidir en el diseño y elaboración de dichas políticas públicas?, ¿cuáles son las trayectorias, vínculos y alianzas políticas con otros actores?, ¿hay coincidencias y/o diferencias entre sus propuestas y fundamentos y la de las otras partes involucradas? ¿en qué consisten? El examen del posicionamiento del ENOTPO frente a otros agentes permitirá enriquecer el conocimiento sobre el poder relativo que cuentan, sus percepciones e ideología, la naturaleza de sus recursos, su capacidad de movilización, sus alianzas y sus estrategias de acción política.

d) Análisis integral y comparativo de las tres políticas públicas de desarrollo social-territorial a partir del entrecruzamiento de las variables obtenidas a lo largo del punto a) y de los conceptos y lógicas en el punto b) y c). De esta forma, a través del armado de esquemas conceptuales no sólo se podrán comparar líneas de continuidad y de quiebre entre las propuestas (objetivos y alcances-resultados e impactos esperados, partes interesadas y afectadas, planificación de actividades y recursos, condiciones previas y supuestos), sino también entre los argumentos y racionalidades que las sostienen. La obtención de estos esquemas permitirá, a su vez, generar discusiones teóricas-metodológicas sobre la implementación de modelos de desarrollo territorial.

Por último, resulta importante destacar que tanto la directora como el codirector se encuentran trabajando desde los años 2010 y 2012, respectivamente, con una de las principales organizaciones de pueblos originarios de la Argentina, ENOTPO (<http://enotpo.blogspot.com/>). Durante estos últimos diez años el equipo de investigación ha generado lazos estrechos con distintos referentes de pueblos originarios, siendo convocados a participar de diversas reuniones y actividades públicas-formales

como privadas-informales, de extensión y transferencia entendidas como espacios de intercambios a fin de poner en público conocimiento los avances realizados que combinan producción académica intercultural como la voz en primera persona de los pueblos originarios (Flores y Acuto, 2015; Corimayo y Acuto, 2015; Huircapán *et al.*, 2017; Acuto y Flores, 2019). Todos estos proyectos se realizaron a partir de la consulta y el consentimiento libre, previo e informado.

2.12. Bibliografía:

Abeles, M. y Amar, A. (2017). La industria manufacturera argentina y su encrucijada. En M. Abeles; M. Cimoli, y P. Lavarello (Eds.). *Manufactura y cambio estructural: aportes para pensar la política industrial en la Argentina* (pp. 111-146). Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Acuto, F. y equipo de investigación. (2019). *Marco de derecho indígena en Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM).

Acuto, F. y Flores, C. (Comp.) (2019). *Patrimonio y pueblos originarios. Patrimonio de los pueblos originarios*. Buenos Aires: UNLaM, ENOTPO, IMAGO MUNDI.

Aguilar Villanueva, L. (Ed.). (1992). *La hechura de las políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Aguilar Villanueva, L. (Comp.). (1993). *La implementación de políticas*. México: DF: Miguel Angel Porrúa.

Albuquerque, F. (2004). Introducción al desarrollo económico local. El contexto sistémico de la productividad y la competitividad. El enfoque del desarrollo económico local. En *El Enfoque del Desarrollo Económico Local* (pp. 1-15). Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Altschuler, B. (2013). Territorio y desarrollo: aportes de la geografía y otras disciplinas para repensarlos. *Revista THEOMAI* (27/28), 64 - 79.

Appelbaum, N. P., Macpherson, A.S. & Roseblatt, K. A. (2003). Racial Nations. En N. P. Appelbaum; A. S. Macpherson & K. A. Roseblatt (Eds) *Race and Nation in Modern Latin America* (pp. 1-31). University of North Carolina Press: Chapel Hill.

Arocha, J. y Maya, A. (2008). Afro-Latin American Peoples. In D. Poole (Ed.) *A Companion to Latin American Anthropology* (pp. 399-425). Oxford: Blackwell Publishing Ltd.

Arroyo, D. (2002). Los ejes centrales del Desarrollo local en Argentina. Mimeo, material curso de postgrado, Desarrollo local y Economía social. Buenos Aires: FLACSO.

Barra, R. (2019). Para caminar bien sobre el territorio. En Acuto, F. y Flores, C. (Comp.) *Patrimonio y pueblos originarios. Patrimonio de los pueblos originarios*. (pp. 49-55). Buenos Aires: UNLaM, ENOTPO, IMAGO MUNDI.

Battista, S, Feito, M.C; Cruz, A. O.; Irigoyen, M. S.; Virdó, A. N.; Aznar, M. V.; Lipera, L.; Pettinato, S.; Almonacid, C. A. (2013). Informe Proyecto PROINCE Código B 165: *Caracterización del sector agrícola en el Partido de La Matanza. Sustentabilidad económica, social y ambiental*. Departamento de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Matanza.

Benedetti, A. (2011). Territorio: concepto integrador de la geografía contemporánea. En P. Souto (Coord.) *Territorio, Lugar, Paisaje. Prácticas y conceptos básicos en geografía* (pp. 11-82). Colección Libros de Cátedra, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA).

Biocca, M. (2018). Entre la inclusión y la exclusión. Experiencias en una comunidad rural qom durante la Argentina posneoliberal. *Voces en el Fénix* (72).

Bianco, C. (2007). ¿De qué hablamos cuando hablamos de competitividad? Centro Redes. *Documento de Trabajo* (31).

Bourdieu, P. & Wacquant, L. (1992). *An Invitation to Reflexive Sociology*. Chicago: The University of Chicago Press.

Briones, C. (1998). *La alteridad del Cuarto Mundo. Una deconstrucción antropológica de la diferencia*. Buenos Aires: Ediciones Del Sol.

Briones, C. (2005). Formaciones de alteridad. Contextos globales, procesos nacionales y provinciales. En: C. Briones (Ed.). *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad* (pp.11-44). Buenos Aires: Antropofagia.

Briones, C. (2015). Políticas indigenistas en Argentina: Superficies de emergencia de la hegemonía neoliberal y de la “nacional y popular”. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* (21), 21-48.

Carenzo, S. y Trentini, F. (2014). El doble filo del esencialismo “verde”: repensándolos vínculos entre Pueblos Indígenas y conservación. En H. Trincherro, L. Campos Muñoz y S. Valverde (cord.) *Tomo II Pueblos indígenas, Estados nacionales Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras. Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina* (pp. 103-135). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.

Carrasco, M. (Ed.). (2000). *Los derechos de los pueblos indígenas en Argentina*. Buenos Aires: IGWIA-Vinciguerra.

Carrasco, A. E., Sánchez, N. E. y Tamagno, L. (2012). *Modelo agrícola e impacto socio-ambiental en la Argentina: monocultivo y agronegocios*. La Plata: Serie Monográfica Sociedad y Ambiente: Reflexiones para una nueva América Latina. AUGM-Comité de Medio Ambiente.

Carrizo, C. y Gaitán, M. (2019). Análisis de los proyectos de Ley Nacional de Propiedad Comunitaria Indígena en Argentina, 2015-2019. *Revista Administración Pública y Sociedad* (8).

Condori, J. S. y Santos Alancay, E. (2019). Territorio, identidad, preexistencia y patrimonio desde la perspectiva del Pueblo Nación Diaguita. En Acuto, F. y Flores, C. (Comp.) *Patrimonio y pueblos originarios. Patrimonio de los pueblos originarios*. (pp. 121-131). Buenos Aires: UNLaM, ENOTPO, IMAGO MUNDI.

Corimayo, H. y Acuto, F. (2015). Saber indígena y saber arqueológico en diálogo: interpretando la cultura material diaguita-kallchaquí. En F. Acuto y V. Franco Salvi (Comp.) *Personas, cosas, relaciones. Reflexiones arqueológicas sobre las materialidades pasadas y presentes* (pp. 249-297) Quito: ABYAYALA.

Corrado, A. (noviembre 2008). El movimiento indígena ecuatoriano: protesta, etnicidad y conformación de un actor político. En VIII Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política” Departamento de Ciencias Políticas y Sociales - Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP).

De Luca, M. A. (2016). Fortalezas de la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena como herramienta de transformación agraria. *Derechos en acción*, 99-131.

Domingues, J. M. (2008). *Latin America and Contemporary Modernity. A Sociological Interpretation*. London & New York: Routledge.

Escobar, A. (2000). *El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?* Buenos Aires: CLACSO http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/sursur/20100708045100/7_escobar.pdf

Escolar, D. (2007). *Los dones étnicos de la nación. Identidades huarpe y modos de producción de soberanía en la Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

Esser, K., Hillebrand, W., Messner, D. y Meyer-Stamer, J. (1996). Competitividad sistémica: Nuevo desafío a las empresas y a la política. *Revista de la CEPAL* (59), 39 – 52.

FAO y REAF. (2016). REAF (Reunión Especializada en Agricultura Familiar) Mercosur: Una década de coproducción de políticas públicas entre el Estado y la Sociedad Civil. Porto Alegre, Brasil: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Feito, M. C. (2013). Agricultura familiar para el desarrollo rural argentino. *Avá* (23).

Feito, M. C. (2015). Políticas de tierras para agricultura familiar periurbana. Conflictos y organización de ocupantes en Luján, provincia de Buenos Aires. *Revista de Ciencias Sociales. Segunda época*, 7(28), 49-68. Disponible en: <http://www.unq.edu.ar/catalogo/-revista-deciencias-sociales-n-28.php>

- Feito, M. C. (2016). Aportes para una ley nacional: rol de la agricultura familiar para el desarrollo rural argentino. *Revista Márgenes. Espacio Arte Sociedad*, 13(18), 61-71.
- Feito, M.C. (2018). Problemas y desafíos del periurbano de Buenos Aires. *Estudios Socioterritoriales, Revista de Geografía* (24). Centro de Investigaciones Geográficas (CIG). Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Humanas.
- Flores, C. y Acuto, F. (2015). Pueblos originarios y arqueología argentina. Construyendo un diálogo intercultural y reconstruyendo la arqueología. *Intersecciones en Antropología* 16, 179-194.
- García Delgado, D. y De Piero, S. (2001). *Articulación y relación Estado-organizaciones de la sociedad civil. Modelos y prácticas en la Argentina de las reformas de segunda generación*. Buenos Aires: Convenio Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y Centro Nacional Organizaciones de la Comunidad. Buenos Aires.
- García Delgado, D. y Noretto, L. (2006). *El desarrollo en un contexto post neoliberal*. Buenos Aires: Ediciones CICCUS-FLACSO.
- García Delgado, y Gradin, A. (2017). Neoliberalismo tardío: Entre la hegemonía y la inviabilidad. El cambio de ciclo en la Argentina. En *El neoliberalismo tardío: teoría y praxis* (pp. 7-15). Buenos Aires: FLACSO.
- Gnecco, C. y Ayala, P. (2010). *Pueblos indígenas y arqueología en América Latina*. Bogotá, D.C.: Universidad de los Andes.
- Goffman, E. (2006). Introducción. En *Frame Analysis. Los marcos de la experiencia* (pp. 1-21). Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Golluscio, L. (2002). From secrecy to public performance: The political uses of Mapudungun. En Briones, C. y J. L. Lanata (eds.) *Contemporary Perspectives on the Native Peoples of Pampa, Patagonia, and Tierra del Fuego*. Westport: Greenwood Publishing Group.
- Gordillo, G.; Hirsch, S. (Eds.). (2010). *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa*. Buenos Aires: La Crujía Editores.
- Grimson, A. (2011) Configuraciones culturales. En: A. Grimson *Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad* (pp. 171-194). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Grimson, A. (2013). Introducción. En A. Grimson y K. Bidaseca (Coords.) *Hegemonía cultural y políticas de la diferencia* (pp. 9-22). Buenos Aires: CLACSO.
- Grossberg, L. (1996) Identidad y estudios culturales: ¿no hay nada más que eso? En S. Hall; P. Du Gay (comps.) [2003]. *Cuestiones de identidad cultural* (pp. 148-181). Buenos Aires: Amorrortu.
- Grosso, J.L. (2007). Indios muertos, negros invisibles. Encuentro Grupo Editor, Córdoba.
- Gudynas, E. (2020). El pegajoso mito del crecimiento económico y la crítica al desarrollo. *Revista Nuestraamérica*, 8(16), 21pp.
- Guber, R. (2005). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires, Barcelona, México: PAIDÓS
- Guber, R. (2011). *La etnografía*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Guiñazú, S. (2017). La performatividad de las políticas públicas: modalidades de interacción e interpelación entre Estado, sociedad e indígenas en el proceso de ejecución de una política pública indigenista, 2006-2017. *Revista Estado y Políticas Públicas* (9), 145-167.
- Guiñazú, S. (2019). 'Qué elijan otro lugar, ¡y listo!' Desarticulando supuestos, criterios y lógicas estatales incongruentes en la experiencia de relevamiento de la comunidad Roberto Maliqueo. *Papeles de Trabajo*, 13(13), 82-95.
- Haesbaert, R. (2004). *O mito da desterritorialização: do "fim dos territórios" à multiterritorialidade*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.
- Hale, C. R. (1997). Cultural Politics of Identity in Latin America. *Annual Review of Anthropology* 26:567-590.

- Hale, C. (2002). ¿Puede el multiculturalismo ser una amenaza? Gobernanza, derechos culturales y política de la identidad. En Lagos, M. L. & P. Calla (Comp.) *Antropología del Estado: dominación y prácticas contestatorias en América Latina* (pp. 286-346). La Paz: INDH/PNUD.
- Hall, S. (1996). Introducción: ¿Quién necesita "identidad"? En S. Hall y P. du Gay (Ed.) [2003] *Cuestiones de identidad cultural* (pp. 13-39). Buenos Aires. Amorrortu.
- Hall, S. (2010). La cuestión multicultural. En E. Restrepo; C. Walsh; V. Vich, (comps.) *Sin garantías: trayectorias y problemáticas en estudios culturales* (pp. 583-616). Popayán, Lima, Bogotá y Quito: Enviñon, Instituto de Estudios Peruanos, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad Andina Simón Bolívar.
- Hart, G. (2016). Desnaturalizar el despojo: una etnografía crítica en la era del resurgimiento del imperialismo. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(2), 139-73.
- Hayes Michel, M. Y. (2016). *Pluralismo jurídico en Bolivia. La coexistencia del Derecho indígena y el Derecho estatal en Bolivia*. Tesis Doctorado en Derecho por la Universitat de València, Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología.
- Huircapán, D., Jaramillo, A. y Acuto, F. A. (2017). Reflexiones interculturales sobre la restitución de restos humanos indígenas. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, 26(1), 57-75.
- Isla, A. (2009). Capítulo 1. Posturas y hechos; Capítulo 2. Política de la memoria. Contextos históricos y Capítulo 3. Comunidad y Estado. Disputas en torno a representación pública. En *Los usos políticos de la identidad: Criollos, indígenas y Estado* (pp. 23-56; 59-83, 87-118). Buenos Aires: Libros de la Araucaria.
- Iturralde, D. (1991). Los pueblos indios como nuevos sujetos sociales en los Estados latinoamericanos. *Nueva Antropología*, XI(39), México: Asociación Nueva Antropología A.C., 27-40.
- Jackson, J. E. y Warren, K. B. (2005). Indigenous Movements in Latin America, 1992-2004: Controversies, Ironies, New Directions. *Annual Review of Anthropology* (34), 549-573.
- Jara, C. E.; Rodríguez Sperat, R.; Rincón Manrique, L. F. y Gómez Herrera, A. (2019). Desarrollo rural y agricultura familiar en Argentina: una aproximación a la coyuntura desde las políticas estatales. *Revista de Economía e Sociología Rural*, 57(2), 339-352. <https://doi.org/10.1590/1806-9479.2019.191195>
- Katzer, L. (2009). Tierras indígenas, demarcaciones territoriales y gubernamentalización. El caso Huarpe, Pcia de Mendoza. *Avá* (16), 117-136.
- Katzer, L. (2015). La etnicidad como "acontecimiento". una etnografía de las trayectorias de subjetivación y des-comunalización étnica huarpe en Mendoza y San Luis. *Revista Intersticios de la Política y la Cultura*, 7, 63-76.
- Juarez, P., Trentini, F. y Becerra, L. (2018). Transformative Social Innovation for Food Sovereignty: The Disruptive Alternative. *The International Journal of Sociology of Agriculture and Food*, 24(3): 318-335.
- Lazzari, A. y Quarleri, L. (Coord.) (2015). *Pueblos indígenas y antropología en Argentina. Balances y perspectivas (1984 al presente)*. Buenos Aires: Instituto de Altos Estudios Sociales.
- Lefebvre, H. (1991) [1974]. *The production of space*. Oxford: Blackwell.
- Lenton, D. (2010). Políticas del estado indigenista y políticas de representación indígena: propuestas de análisis en torno al caso neuquino en tiempos del desarrollismo. *Revista sociedades de paisajes áridos y semiáridos II*, 85-109.
- Lenton, D., Rodríguez, M. E., Szulc, A., Matarrese, M., Trentini, F., Tolosa, S. & Goñi, J. (2019). Apuntes antropológicos sobre pueblos indígenas y violencias en la Argentina contemporánea. *QueHaceres*, (4), 4-18. <http://revistas.filo.uba.ar/index.php/quehaceres/article/viewFile/3249/2091>.
- Llancaman Cárdenas, M. (2020). Pluralidad de significado en los bienes comunes: mirada Mapuche hacia la defensa de las aguas. *Polis* (57) <http://journals.openedition.org/polis/19552>.

- Llisterri, J. J. (2000). Competitividad y desarrollo económico local. Nuevas oportunidades operativas. Documento de Discusión.
- Lopes de Souza, M. J. (2001). O território: sobre espaço e poder. Autonomia e *Desenvolvimento*. Em Castro, I. E. de; Gomes, P. C. da C.; Corrêa, R. L. (Orgs.). *Geografia: conceitos e temas*. Rio de Janeiro: Bertrand.
- Madoery, O. (2005). La “primera generación” de políticas locales de desarrollo en Argentina: Contexto, características y desafíos.
- Maidana, C. A. (2011). *Migrantes tobas (qom), procesos de territorialización y construcción de identidades*. Tesis de Doctorado. Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata.
- Maidana, C., Ottenheimer, A. C., González, D. V., Aragón, G. L. y Tamagno, L. E. (2013). Derechos indígenas en Argentina. Territorios y propiedad comunitaria. *Campos-Revista de Antropología Social*, 14(1/2), 169-174.
- Mamaní, A., Chocobar, A. y Chocobar, N. (2019). Proyecto “Territorio de Memoria, Lucha y Resistencia Javier Chocobar”, Comunidad Los Chuschagastas, Pueblo Nación Diaguita (2019). En Acuto, F. y Flores, C. (comp.) *Patrimonio y pueblos originarios. Patrimonio de los pueblos originarios* (pp. 107-123). Buenos Aires: UNLaM, ENOTPO, IMAGO MUNDI.
- Manzanal, M y Schneider, S. (2010). Agricultura Familiar y Políticas de Desarrollo Rural en Argentina y Brasil (análisis comparativo, 1990-2010). VIII Congreso latinoamericano de Sociología Rural Porto de Galinhas, pe, Brasil. Asociación Latinoamericana de Sociología Rural.
- Manzanal, M. y Villarreal, F. (2017). Inclusión de la agricultura familiar Una cuestión en discusión. El caso del municipio de Tapalqué, provincia de Buenos Aires. *Revista de Ciencias Sociales, segunda época* (32), 57-79.
- Manzanelli, M. Del P. (2013). “Políticas de identidad indígena y representaciones en los nuevos medios de comunicación audiovisual”. Actas del XI Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná.
- Manzanelli, M. Del P. (2017). “*Marcos de discusión para la lucha por el territorio, la identidad y autonomía*”. *Una etnografía sobre la propuesta de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena desde la perspectiva del Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO)*. Tesis de Maestría en Antropología Social. Buenos Aires: IDAES, IDES, Universidad Nacional de San Martín.
- Manzanelli, M. Del P. (2020). *Conflictos y resistencias territoriales indígenas contemporáneas. El caso del Pueblo-Nación Diaguita del Valle de Choromoro (Tucumán)*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas. Universidad Nacional de Quilmes.
- Massey, D. (2005). *For Space*. London: Sage Publications.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (2015). Argentina Líder Agroalimentario. Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2020, Metas 2020 para el Sector Agroalimentario y Agroindustrial argentino.
- Novick, S. y Feito, M. C. (2015). Migraciones y cultura familiar: un vínculo perdurable. *Revista de Ciencias Sociales*, 7(28), 13-33.
- Nussbaumer, B. (2014). Pueblo, Territorio y Autonomía. Tensiones en los modos de construcción de los indígenas como sujetos de derecho en la Argentina. *Trabajo y Sociedad Sociología del trabajo – Estudios culturales – Narrativas sociológicas y literaria*. (23), 485-506. <http://www.redalyc.org/pdf/3873/387334695026.pdf>
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. Documento G.E. CLACSO (4). Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).
- Perelmuter, T. (2017). Ley de semillas en Argentina: avatares de una reforma que (aún) no fue. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios* (47), 75-110.

- Perelmuter, T. (2018). El cercamiento de las semillas y su construcción en bienes apropiables según el Sistema De Propiedad Intelectual. Algunas Reflexiones del caso argentino. *Revista SABERES*, 10(2), 107-127.
- Petras, J. & Veltmeyer, H. (2005). *Social Movements and State Power. Argentina, Brazil, Bolivia, Ecuador*. Pluto Press, London & Ann Arbor, MI.
- Pisani, G., Delfino, D. D. y Morales Leanza, A. (2019). Normativas estatales versus derechos indígenas. Reflexiones a partir del caso de las comunidades diaguitas de la puna catamarqueña. *Papeles de Trabajo*, 13(13), 50-63.
- Pizarro, C. (2014). La entrevista etnográfica como práctica discursiva: análisis de caso sobre las pistas meta-discursivas y la emergencia de categorías nativas. *Revista de Antropología*, 57(1), 461-496.
- Porta, F. y Bianco, C. (2004). Las visiones sobre el desarrollo argentino, consensos y disensos. *Documento de trabajo* (13). Centro REDES.
- Porta F. y Fernández Bugna C. (2007). El crecimiento reciente de la industria argentina; nuevo régimen sin cambio estructural. En Kosacoff B. (ed.) *Crisis, recuperación y nuevos dilemas. La economía argentina 2002-2007* (pp. 63-196). CEPAL.
- Radcliffe, S. & Westwood, S. (1996). *Remaking the Nation. Place, Identity and Politics in Latin America*. London and New York: Routledge
- Raffestin, C. (1993) [1980]. *Por uma geografia do poder*. São Paulo: Ática.
- Ramilo, D. N. y Prividera, G. (2013). *La agricultura familiar en la Argentina: diferentes abordajes para su estudio*. Buenos Aires: Ediciones INTA.
- Ramírez, S. (2015). Estándares mínimos para la regulación de la ley de propiedad comunitaria indígena. En F. Kosovsky, F. y S. L. Ivanoffm (Eds) *Propiedad comunitaria indígena* (pp. 9-19). Comodoro Rivadavia: Universitaria de la Patagonia (EDUPA).
- Ramírez Fernández, V., Guemes, M. C. y Vigil, J.I. (2006). El Estado y desarrollo en los discursos del Banco Mundial. *Problemas del desarrollo*, 37(144), 33-71.
- Ramírez Fernández, V. y Alfaro, M.B. (2011). Ideas y políticas del desarrollo regional bajo variedades de capitalismo: contribuciones desde la periferia. *Revista Paranaense de Desenvolvimento*, Curitiba (120), 57-99.
- Ramos, A. (2003). *Modos de hablar y lugares sociales. El liderazgo mapuche en Colonia Cushamen (1995-2003)*. Tesis de Maestría en Análisis del Discurso, Facultad de Filosofía Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Ramos, A. (2005). *Trayectorias de Aboriginalidad en las comunidades mapuche del Noroeste de Chubut (1990-2003)*. Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Razeto Migliaro, L. (1993). De la Economía Popular a la Economía de Solidaridad en un Proyecto de Desarrollo Alternativo. Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, México (Colección Diálogo y Crítica).
- Repetto, F. y Alonso, G. V. (2004). *La economía política de la política social argentina: una mirada desde la desregulación y la descentralización*. Santiago de Chile: División de Desarrollo Social / CEPAL.
- Restrepo, E. (2017). Imaginar El Fin Del Desarrollo Sin Las Garantías De Radicales Otriedades. En Gutiérrez, T. y Neira, A. (Eds) *Convergencias y divergencias y desarrollos "otros"* (pp. 9-19). Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO- Colección Educación para el Desarrollo en Perspectivas Latinoamericana.
- Rodríguez Duch, D. (2015). Apuntes sobre propiedad comunitaria indígena. En F. Kosovsky y S. L. Ivanoffm (Eds) *Propiedad comunitaria indígena* (pp. 39-59). Comodoro Rivadavia: Universitaria de la Patagonia -EDUPA.
- Schelling, V. (Ed.). (2000). *Through the Kaleidoscope. The Experience of Modernity in Latin America*. Verso, London-New York.

- Schwittay, A. (2003). From Rural Workers to Indigenous Citizens: The Articulation of an Indigenous Identity and Land Struggle in Northwestern Argentina. *Journal of Latin American Anthropology*, 8(3), 127-154.
- Schneider, S. y Peyré Tartaruga, I. (2006). Territorio y Enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales. En M. Manzanal, G. Neiman y M. Lattuada (Org.). *Desarrollo Rural. Organizaciones, Instituciones y Territorio* (pp. 71-102). Buenos Aires: Ed. Ciccus.
- Segato, R. (2007). Introducción e Identidades políticas/ Alteridades históricas: una crítica a las certezas del pluralismo global (pp. 17-36). En *La nación y sus Otros*, Buenos Aires, Prometeo.
- Shore, C. (2010). La antropología y el estudio de la política pública: Reflexiones sobre la "formulación" de las políticas. *Revista Antípoda* (10), 21-49.
- Sieder, R. (2002). *Multiculturalism in Latin America. Indigenous Rights, Diversity and Democracy*. London: Institute of Latin American Studies.
- Sola, R. (2015). Desarrollo indígena y propiedad comunitaria. En F. Kosovsky y S. L. Ivanoffm (Eds.) *Propiedad comunitaria indígena* (pp. 60-75). Comodoro Rivadavia, Universitaria de la Patagonia (EDUPA).
- Soria, S. (2019). Violencia o democracia: hegemonía y políticas indígenas en tiempos macristas. Universidad Nacional de Misiones. *Revista Avá*, (297). <https://rid.unam.edu.ar/handle/20.500.12219/2773>
- Stavenhagen, R. (1988). *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. México: El Colegio de México, Instituto Indigenista Interamericano.
- Stavenhagen, R. (1990). Derecho consuetudinario indígena en América Latina. En R. Stavenhagen, R. y D. Iturralde (Comp.) *Entre la ley y la costumbre, el derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México y San José, Costa: Instituto Indigenista Interamericano e Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- SIEMPRO. (1999). Gestión integral de Programas sociales orientada a resultados. Manual metodológico para la planificación y evaluación de programas sociales. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económico / SIEMPRO / UNESCO.
- Svampa, M. y Viale, E. (2014). *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina*. Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales y Universidad de Guadalajara.
- Tamagno, L. (2011). Pueblos indígenas. Racismo, genocidio y represión. *CORPUS Archivos virtuales de la alteridad americana*, 1(2).
- Tamagno, L. (2014) Políticas indígenas hoy. Un nuevo "parto de la antropología". Etnicidad y clase. En H. Trincherro, L. Campos Muñoz y S. Valverde (cord.) *Tomo II Pueblos indígenas, Estados nacionales Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras. Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina* (pp. 09-37) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.
- Trincherro, H. y Leguizamón, J. M. (2009). Fronteras de la integración: impactos sociales de la inversión pública y los programas de desarrollo en la cuenca del río Pilcomayo. En *Fronteras del desarrollo: impacto social y económico en la cuenca río Pilcomayo* (pp. 19-37). Buenos Aires: Biblos.
- Trincherro, H., Campos Muñoz, L. y Valverde, S. (2014). *Tomo I Pueblos indígenas, Estados nacionales Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras. Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.
- Van Cott, D. L. (2002). Constitutional Reform in the Andes: Redefining Indigenous–State Relations. In R. Sieder (Ed.) *Multiculturalism in Latin America*. (pp. 45-74). Institute of Latin American Studies Series, University of London.

Vázquez, G. (2010). El debate sobre la sostenibilidad de los emprendimientos asociativos de trabajadores autogestionados. *Revista de Ciencias Sociales Segunda Época* (18), 97 – 120.

Villar, A. (2007). Políticas municipales para el desarrollo económico social. Revisando el desarrollo local., Buenos Aires: Editorial CICUSS-FLACSO.

Yashar, D. (2005). *Contesting citizenship in Latin America. The rise of indigenous movements and the postliberal challenge America*. Nueva York: Cambridge University Press.

Yúdice, G. (2002). Contrapunteo estadounidense/latinoamericano de los estudios culturales. En *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*. Buenos Aires: CLACSO.

Wright, S. (1998). La politización de la 'cultura'. En Boivin, M.; A. Rosato, A. y Arribas, V. (Eds). *Constructores de otredad. Una introducción a la antropología social y cultural* (pp. 128-141). Buenos Aires: Antropofagia.

2.13. Programación de actividades (Gantt):²⁹

Etapa 1:

1.1. Relevamiento bibliográfico en medios académicos y tareas de fichaje sobre modelos de desarrollo territorial hegemónicos y alternativos; antecedentes de políticas públicas y normativas, específicamente sobre Propiedad Comunitaria Indígena y soberanía alimentaria.

1.2. Trabajo y formación de alumnos/as en estos temas.

Etapa 2:

2.1. Participación en eventos, observación- participante y realización de entrevistas con referentes de pueblos originarios como también de otros actores -estatales, no estatales y/o privados-.

Etapa 3:

3.1. Sistematización y análisis comparativo de los datos obtenidos.

3.2. Producción de trabajos académicos.

Programación de tareas del 1er Año

Etapa/ Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Me s 11	Me s 12
Etapa 1	X	X	X	X	X							
Etapa 2					X	X	X	X	X	X	X	X

Programación de tareas del 2do Año

Etapa/ Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Me s 11	Me s 12
Etapa 2	X	X	X	X	X	X						
Etapa 3						X	X	X	X	X	X	X

²⁹ Definir la programación de actividades para cada objetivo específico, y las personas responsables de su ejecución.

Se espera que en todas las etapas los y las integrantes trabajen de forma conjunta; considerando que en el caso de los/as alumnos/as serán guiados tanto por la directora como por el codirector, quienes cuentan vasta experiencia en el trabajo de investigación.

2.15. Resultados en cuanto a la producción de conocimiento:

Mediante este proyecto se espera contribuir con el entendimiento teórico sobre uno de los temas más relevantes de las Ciencias Sociales contemporáneas, particularmente en Ciencia Política y Derecho, como son los procesos de problematización de issues sociales centrales como el acceso a las tierras y territorios, la soberanía alimentaria y el desarrollo territorial con identidad. El aporte teórico -la pregunta analítica-, a su vez, se encuentra acompañado de ahondar en objetos empíricos claves en la Argentina contemporánea: los anteproyectos de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena; de modificación de Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N°20.247 y el Programa Agrario Soberano y Popular en el marco de la implementación de Ley Nacional de Agricultura Familiar. En dichas normas se traducen -muchas veces de forma conflictiva- al lenguaje político-jurídico (políticas públicas y leyes) reclamos históricos como son los territorios, sus bienes y la soberanía alimentaria.

Se busca que la investigación en torno a estos tópicos permita obtener un conocimiento exhaustivo sobre el posicionamiento de los Pueblos, sus organizaciones y comunidades y las estrategias políticas, culturales e identitarias que llevan adelante a fin de comprender críticamente sobre las formas alternas de forjar políticas de la diversidad cultural elaboradas, especialmente desde los ámbitos de la gestión pública. Por último, se apunta a que el conocimiento generado por el proyecto contribuya con sus proyectos y demandas político-jurídicas.

2.16. Resultados en cuanto a la formación de recursos humanos:

Tal como aconteció con los proyectos de investigación precedentes, se espera que este también incorpore estudiantes de grado tanto de Derecho como de la Lic. en Ciencia Política. Se espera que los/as alumnos/as propuestos/as adquieran herramientas científicas y conocimiento sobre los métodos de investigación en Derecho y Ciencias Sociales: desde el conocimiento de fuentes, técnicas de recopilación, fichaje de bibliografía y avances en investigación actualizados junto a la identificación de los principales ejes y categorías teóricas, las cuales serán necesarias para el análisis y producción de datos.

Se ahondará en el conocimiento sobre el empleo de métodos de investigación cualitativos, desde análisis de documentos, leyes y el armado de entrevistas semiestructuradas, participación de eventos y reuniones convocadas y en las que participen pueblos originarios. Asimismo, se pretende que se instruyan sobre la práctica intercultural en tanto enfoque epistemológico y metodológico que da cuenta de producción de conocimiento entre pueblos originarios e investigadores/as, evitando reproducir desigualdades. Finalmente, se espera que incorporen competencias para la escritura científica y su difusión, que los incentiven a presentarse a becas de investigación para continuar con su formación académica.

2.17. Resultados en cuanto a la difusión de resultados:

En sintonía con las publicaciones realizadas interculturalmente en los proyectos previos, se espera que los resultados de esta investigación sean presentados en conjunto con referentes de pueblos originarios en distintas instancias de participación de eventos científicos-tecnológicos como jornadas, congresos, seminarios, entre otros y en la preparación la publicación en revistas científicas-tecnológicas y de divulgación. En este sentido, se busca una difusión que rompa con los estereotipos e imágenes consolidadas en la opinión pública y sentido común que reproducen desigualdades simbólicas y materiales hacia los pueblos originarios.

2.18. Resultados en cuanto a transferencia hacia las actividades de docencia y extensión:

Se espera poder realizar eventos extracurriculares -presenciales y/u online- que sirvan de espacios de intercambios, reflexión e interculturalidad tanto en la universidad como en otros territorios a fin de poner en público conocimiento los avances realizados que combinan producción académica como la voz en primera persona de los miembros de los Pueblos y sus organizaciones y comunidades. Resulta importante recordar que el ENOTPO articula con distintos espacios tanto públicos estatales como no estatales, tal es el caso del Consejo Nacional de la Agricultura Familiar, compuesto por diversas organizaciones autoadscriptas indígenas como no (campesinas, entre otras).

2.19. Resultados en cuanto a la transferencia de resultados a organismos externos a la UNLaM:

Institución / organismo	Resultados a transferir interculturalmente
Pueblos y sus organizaciones y comunidades del Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO).	<p>-Relatorías sobre las actividades que desarrollan.</p> <p>-Realización de actividades que sirvan para la difusión de sus ideas en distintos espacios como jornadas universitarias, en cámaras legislativas provinciales-nacionales, en encuentros con organizaciones políticas y sindicales, como documentación probatoria, entre otros.</p> <p>-Intercambios y fortalecimiento de las acciones y prácticas que desarrollen en torno al acceso a la tierra y territorio, la soberanía alimentaria y desarrollo inclusivo con identidad; como así también de aquellos procesos identitarios y políticos internos.</p>
Organizaciones públicas-no estatales/privadas (ejemplo: Comisión Nacional de Agricultura Familiar)	<p>-Trasferencias de conocimientos. Asesorías e informes sobre políticas de diversidad cultural y alteridades, considerando que tanto el estado como otros actores sociales cumplen un rol fundamental para la planificación de políticas públicas.</p> <p>-Promoción del desarrollo de los territorios de forma autodeterminada y achicamiento de las desigualdades socioeconómicas y culturales.</p>
Organismos estatales (ejemplo: Dirección de Apoyo a las Organizaciones de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y Dirección Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a las Organizaciones de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial, Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, entre otros.	<p>-Trasferencias de conocimientos. Asesorías e informes sobre políticas de diversidad cultural, alteridades y desarrollo territorial.</p>

2.20. Vinculación del proyecto con otros grupos de investigación del país y del exterior:

Dada que la temática que trata el proyecto de investigación, los procesos de creación, afirmación y visibilidad de grupos por parte de pueblos originarios, cuenta con respaldo normativo internacional (como el inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional argentina, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas, entre otros) se buscará promover espacios de consultas e intercambios ya sea con otros grupos de investigación como también de organizaciones indígenas a nivel regional en Latinoamérica.

3-Recursos existentes³⁰

Descripción / concepto	Cantidad	Observaciones
Computadoras	3	Departamento de Derecho y Ciencia Política
Computadoras	4	Propios de los/as integrantes del proyecto.
Impresoras	1	Departamento de Derecho y Ciencia Política
Proyector	1	Departamento de Derecho y Ciencia Política
Grabador digital	1	Departamento de Derecho y Ciencia Política
Grabadores digital y celulares	7	Propios de los/as integrantes del proyecto.

³⁰ Antes de confeccionar el presupuesto del proyecto será necesario que el Director de proyecto incluya en esta tabla si dispone de recursos adquiridos con fondos de proyectos anteriores (equipamiento, bibliografía, bienes de consumo, etc.) a ser utilizados en el proyecto a presentar, y además se recomienda consultar en la Unidad Académica donde se presentará el proyecto, la disponibilidad de recursos existentes,- en especial equipamiento y bibliografía- factibles de ser utilizados en el presente proyecto.

4-Presupuesto solicitado³¹

	Rubro	Año 1	Año 2	Total
Gastos de capital (equipamiento)	a) Equipamiento (1)			
	a.1)			
	b) Licencias (2)			
	b.1)			
	c) Bibliografía (3)			
	c.1) Libros y fotocopias	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00
	Total Gastos de Capital	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00
Gastos corrientes (funcionamiento)	d) Bienes de consumo			
	d.1)			
	e) Viajes y viáticos (4)			
	e.1) Gastos de trabajo de campo: viáticos y refrigerios varios.	\$3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 7.000,00
	f) Difusión y/o protección de resultados (5)			
	f.1) Asistencia a eventos científicos-tecnológicos y gastos para publicación de artículos y edición de libros	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	\$ 13.000,00
	g) Servicios de terceros (6)			
	g.1) -			
	h) Otros gastos (7)			
	h.1)			
	Total Gastos Corrientes	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
	Total Gastos (Capital + Corrientes)	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ 28.000,00

Aclaraciones sobre rubros del presupuesto

- 4.1 Equipamiento: Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos, etc.
- 4.2 Licencias: Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).
- 4.3 Bibliografía: En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica.
- 4.4 Viajes y viáticos: Viajes y viáticos en el país: Gastos de viajes, viáticos de campaña y pasantías en otros centros de investigación estrictamente listados en el proyecto. Gastos de viaje en el exterior: (no deberán superar el 20% del monto del proyecto).
- 4.5 Difusión y/o protección de resultados: Ej.: (Gastos para publicación de artículos, edición de libros inscripción a congresos y/o reuniones científicas).
- 4.6 Servicios de terceros: Servicios de terceros no personales (reparaciones, análisis, fotografía, etc.).
- 4.7 Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.

³¹ Justificar presupuesto detallado. Para compras de un importe superior a \$8000.- se requieren tres presupuestos. (Resolución Rectotal N°272/2019.)

Departamento:

Derecho y Ciencia Política

Programa de acreditación:

CyTMA2

Programa de Investigación¹:

CyTMA2 (Programa de Investigación Científica, Desarrollo y Transferencia de Tecnologías e Innovaciones. UNLaM)

Código del Proyecto:

C2DER-068

Título del proyecto

Políticas públicas participativas interculturales a nivel nacional y ampliación de derechos: acceso a la tierra y a los territorios, soberanía alimentaria y desarrollo territorial con identidad (2015-al presente)

PIDC:

Elija un elemento.

PII:

Elija un elemento.

Directora:

Dra. Macarena Del Pilar Manzanelli

Director externo:

-

Codirector:

Dr. Félix Alejandro Acuto

Integrantes:

Investigador Externo, Asesor- Especialista, Graduado UNLaM:

Alumnos de grado: (Aclarar si tiene Beca UNLaM/CIN)

Couceiro, Camila Belén (Beca UNLaM 2022)

Gonzalez, Leyla Noel

Pirri, Celeste Lucila (Beca UNLaM 2022)

Alumnos de posgrado:

-

Resolución Rectoral de acreditación: N° 591/2021

Fecha de inicio:

01/01/2021

Fecha de finalización:

31/12/2022

¹ Los Programas de Investigación de la UNLaM están acreditados con resolución rectoral, según lo indica la Resolución HCS N° 014/15 sobre **Lineamientos generales para el establecimiento, desarrollo y gestión de Programas de Investigación a desarrollarse en la Universidad Nacional de La Matanza**. Consultar en el departamento académico correspondiente la inscripción del proyecto en un Programa acreditado.

A. Desarrollo del proyecto (adjuntar el protocolo)

A.1. Grado de ejecución de los objetivos inicialmente planteados, modificaciones o ampliaciones u obstáculos encontrados para su realización (desarrolle en no más de dos (2) páginas)

El primer objetivo -analizar las propuestas y argumentos de espacios de pueblos originarios organizados para la elaboración de políticas públicas orientadas a la seguridad jurídica, la soberanía alimentaria y al desarrollo territorial- fue cumplido satisfactoriamente. Durante el primer cuatrimestre del 2021, ante la pandemia e incertidumbre causada por el virus SARS-COVID 19, se realizaron fichajes y actualización de bibliografía, se analizaron declaraciones emitidas públicamente por actores estatales y pueblos originarios organizados, documentos y publicaciones. Entre éstas, en portales Webs como el caso del ENOTPO, de la Mesa de Articulación Territorial Indígena en Argentina (MATRIA), páginas Facebook de pueblos -tales como Unión de los Pueblos de La Nación Diaguita de Salta, Pueblo Tolombón, Los Chuschagasta e Indio Colalao- versiones taquigráficas de los debates de modificaciones de ley en Cámaras de Diputados y del Senado de la Nación, anteproyectos del ley de Propiedad Comunitaria Indígena, entre otros.

A medida que la situación epidemiológica fue mejorando junto al plan de vacunación y a la readaptación a la modalidad virtual pudimos concretar las primeras actividades previstas -reuniones, realización de entrevistas, asistencia a eventos-. Se realizaron tres entrevistas virtuales a referentes de pueblos originarios en torno a la ejecución de la Ley 26.160 de emergencia territorial indígena, clave para garantizar la seguridad jurídica y el posterior desarrollo, en distintos territorios y sus principales problemáticas. La misma nos permitió indagar en torno al escenario sociopolítico e institucional en que se enmarcaba la última prórroga de dicha ley, factores que inciden en su implementación y cumplimiento, terminología y sus significados y el marco de debates por la Propiedad Comunitaria Indígena.

Durante el 20 de julio y el 02 de agosto de 2021 la directora del proyecto realizó un viaje a Pueblo Tolombón (departamento de Trancas, provincia de Tucumán), con quien trabajó durante su tesis doctoral y en proyectos anteriores. En esta oportunidad se realizaron 5 entrevistas acerca de las nociones de desarrollo territorial y soberanía alimentaria. Mediante tareas de trabajo de campo y empleo del método etnográfico reflexivo con técnicas de observación participante en territorio, se identificó que entre los proyectos de desarrollo territorial y revalorización de la soberanía alimentaria y el Buen Vivir se encuentra el denominado "Resguardo de la diversidad biológica del territorio de la comunidad indígena del Pueblo Tolombón, Nación Diaguita, Tucumán" cuyo el propósito es avanzar en la restauración del bosque nativo, con especies nativas, de mayor resiliencia frente al cambio climático. Dicho programa es financiado por el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) de Naciones Unidas y cuenta con el acompañamiento proyecto estratégico de acompañamiento a los proyectos TICCA (Territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales).

Durante 2022, se prosiguió con los ciclos de entrevistas a referentes y comuneros/as de diferentes Pueblos Naciones de las regiones NOA, NEA, Cuyo, centro, Sur y AMBA, tales como la Organización Identidad Territorial Malalweche, Pueblo Mapuche, sureste de la actual provincia de Mendoza, zona cordillera, en el límite con Chile y las provincias de Neuquén y La Pampa; comunera y Quimeltufe de la Comunidad Linares, Pueblo Mapuche, actual provincia de Neuquén; referente de la comunidad Huarpe de Guanacache, Pueblo Huarpe, actual provincia de San Luis y parte de las Lagunas de Guanacache (zona limítrofe de las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis); Comunidad Siquiman de Punilla Sur del Pueblo-nación Camiare y Organización Territorial Kami Henen, en el centro-oeste de la provincia de Córdoba y la curaca y referente de la comunidad rural Arabella del Pueblo-nación Comechingón, integrante Consejo Provincial y Consejo Participación Indígena (CPI), San Esteban, en el norte de la actual provincia de Córdoba; referente y docente de la comunidad Nam Qom y de Organización Educadores Originarios, actual provincia de Formosa; comunidad Charrúa Etriek, Pueblo-nación Charrúa, actual provincia de Entre Ríos y autoridades y referentes del Pueblo Tolombón e Indio Colalao, valle de Choromoro, actual provincia de Tucumán. Los ejes de las entrevistas giraron en torno a indagar, por un lado, en los sentidos asume el desarrollo territorial, el Buen Vivir y la soberanía alimentaria al interior de cada comunidad y sus principales propuestas. Por otro, se profundizó en el contexto de la última prórroga de la Ley 26.160, la situación de cada pueblo respecto al relevamiento territorial y el Decreto 805/2021

Durante el 31 de julio al 09 de agosto de 2022 se realizó un segundo viaje a Pueblo Tolombón e Indio Colalao junto a una de las integrantes del equipo. Se llevaron a cabo 10 entrevistas. Asimismo, dos integrantes-becarias realizaron viaje a territorio del Pueblo Huarpe durante agosto 2022.

En cuanto al segundo objetivo -analizar el posicionamiento de pueblos originarios organizados en el proceso de elaboración de dichas políticas públicas y su interacción con otros actores involucrados en el mismo (funcionarios estatales, otras organizaciones de pueblos originarios, campesinas, sociales y políticas)- también se concretó con creces. Para lograrlo, se desarrollaron las siguientes actividades: durante el mes de septiembre de 2021 se realizó una reunión con referentes del ENOTPO y asistimos de forma virtual a debates (domingo 19 y 26 de septiembre) en torno a la prórroga de la Ley 26.160 donde participaron más de 100 referentes de diversos pueblos originarios y sus organizaciones, como MATRIA y autoridades del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Se realizó una relatoría de los encuentros que permitieron conocer la planificación de la agenda legislativa, la prórroga de la Ley 26.160, los desafíos para elaborar nuevos anteproyectos de ley de Propiedad Comunitaria Indígena y su relación con la garantía de la soberanía alimentaria. Asimismo, se pudo identificar las trayectorias de dichos pueblos, vínculos y alianzas políticas con otros actores políticos; e indagar en las propuestas y fundamentos de sus propuestas, atendiendo a las modificaciones en la planificación e incidencia en la agenda legislativa.

Durante octubre 2021 se participó en el Encuentro Federal de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y de la Pesca Artesanal en el predio de Tecnópolis (19 de octubre de 2021) donde asistieron referentes del ENOTPO. Allí se generó un espacio para continuar conversando acerca de las formas de garantizar la diversidad alimentaria y el Buen Vivir en los territorios, basados en los sistemas agroalimentarios guiados por pautas culturales. Estuvieron presentes las instituciones INTA, SENASA, INASE, FAO, IICA, INAES, MDS, Ministerio de Cultura, Gobiernos Provinciales, con materiales informativos tanto para los y las productoras como para los y las asistentes al evento.

Asimismo, en octubre se organizaron dos eventos con referentes del ENOTPO. En primer lugar, el ciclo de charlas "*Pueblos Originarios, construyendo lazos de interculturalidad entre la academia*" (sábado 02 de octubre en Tecnópolis como parte del Stand LO QUE FUIMOS, LO QUE SOMOS, LO QUE SEREMOS. Stand de la Secretaría de Políticas Públicas). El segundo evento fue el "*Ciclo de charlas con pueblos originarios: luchas, derechos y propuestas interculturales de políticas públicas*" (22, 29 de octubre y 5 de noviembre), cuyo objetivo fue informar, visibilizar y reflexionar sobre las luchas de pueblos originarios, el cumplimiento de derechos y su participación en políticas públicas. Específicamente, cada encuentro se centró en un eje: 1) derecho a la libre autodeterminación de los pueblos originarios: la Consulta Libre, Previa e Informada; 2) derecho al territorio y luchas por su cumplimiento. La implementación de la Ley Nacional 26.160 y propuestas de ley de Propiedad Comunitaria Indígena; 3) participación y propuestas de políticas públicas interculturales en materia de soberanía alimentaria. Dichos eventos, además de ser parte de los resultados de vinculación y extensión que se propuso el plan de investigación, también permitieron continuar con la investigación y producción conjunta de conocimiento. En este sentido, resultar importante recordar que el equipo de investigación parte de la idea de que la generación de conocimiento científico no puede estar escindida de un trabajo situado, que respete las voces de los pueblos originarios, sus saberes y prácticas; genere y se transforme en insumos y herramientas que utilicen en sus acciones colectivas de desarrollo y en la articulación con el Estado para gestionar y visibilizar sus demandas y reclamos jurídicos.

Hacia fin de año 2021 se realizaron dos entrevistas a técnicos responsables del Proyecto de acompañamiento proyecto estratégico de acompañamiento a los proyectos TICCA a fin de conocer más sobre sus antecedentes, elaboración -planificación de objetivos, armados de índices y evaluación parcial- en un proyecto donde el desarrollo territorial y la soberanía alimentaria son issues centrales.

Asimismo, el 04 de diciembre se asistió a la Feria del Productor al Consumidor, en el predio de la Universidad de Agronomía -UBA-, para entrevistar a un referente del ENOTPO.

Durante el año 2022 se continuó con el análisis documental de instancias del *Encuentro Plurinacional de Naciones, Pueblos e Identidades Indígenas, Afrodescendientes, Migrantes y Diversidades* donde se realizaron diversos talleres entre éstos, "*Experiencias y Participación Política Plurinacional*" y "*Tierra, hábitat, territorio y consulta previa*", con la participación de diversos actores -tanto indígenas como no-. Además de las entrevistas mencionadas, que permitieron identificar los vínculos que entablan pueblos originarios para impulsar propuestas para promover sus accesos a los territorios, garantizar soberanía alimentaria y desarrollo territorial; el viaje a Pueblo Tolombón e Indio Colalao permitió contactar y realizar entrevistas a personal del INTA y conocer sus puntos de vista acerca de los proyectos productivos destinados a pueblos originarios.

Por último, el tercer objetivo -analizar de forma integral políticas públicas referidas al contemplar tanto los argumentos y posicionamientos del ENOTPO como de los otros actores participantes con el fin de obtener perfiles y diseños de políticas públicas territoriales desde un abordaje multi e intercultural, fue logrado a partir de la concreción de los anteriores objetivos.

Se identificó que los debates para la elaboración de anteproyectos de ley de Propiedad Comunitaria Indígena, la sanción de la Ley de Agricultura Familiar, las discusiones en torno a la Ley de Semillas N° 20.247 y la última prórroga de la Ley Nacional 26.160 constituyen ejemplos de las lógicas de desarrollo hegemónico con tendencia a la profundización de la mercantilización y privación de recursos y bienes comunes como son las semillas, el agua, y en sí, la base de la soberanía alimentaria, el territorio. Las declaraciones de organizaciones de pueblos originarios revelan, en primer lugar, cómo los sistemas productivos y de desarrollo extractivista, se han ido instalando a lo largo de la historia en la cotidianeidad de los pueblos, lo que ha afectado en diferentes niveles su calidad de vida. El modelo socio-productivo hegemónico mantuvo su base en obtener auto-soberanía energética y económica permitiendo prácticas como el fracking de hidrocarburos, proyectos de megaminería, la monoproducción sojera y los agronegocios. La aplicación de este tipo de prácticas productivas-económicas ha derivado en el avance de la frontera agrícola, la deforestación vía la introducción de agrotóxicos y la producción, uso y comercialización de semillas genéticamente alteradas, desmontes, privatización de los recursos naturales como el agua, entre otros. Todas situaciones afectan y vulneran los derechos de las familias indígenas y campesinas al dejarlas sin territorio para poder vivir y desarrollarse autónomamente. A su vez, contradicen los objetivos propuestos por el proyecto de estado inclusivo neodesarrollista de base agraria. En segundo orden, los pronunciamientos de pueblos originarios resaltan la importancia del concepto de soberanía alimentaria que juega un rol fundamental en la lucha de poder asociada al territorio. A su vez, se demuestra cómo los grandes conglomerados empresariales puján, aún con más fuerza, para evitar que las formas de desarrollo amigables con la naturaleza sean llevadas a cabo. Como se refería el *werken* de la Confederación Mapuche de Neuquén, “la sociedad va a tener que tomar posición, no creo que nunca estemos a la par de Grobocopatel discutiendo sobre la soberanía alimentaria” como también la importancia de “generar nueva terminología” respecto a la diferencia entre términos como tierra-territorios, soberanía-seguridad alimentaria.

En tercer lugar, las propuestas contrastan con modelos de desarrollo territorial hegemónicos por contener otras formas de relacionarse con el territorio, otros saberes sobre la naturaleza, sobre el resguardo de los suelos y de la biodiversidad. Lo indicado se puede apreciar en el caso del debate y elaboración del anteproyecto de ley de PCI donde puntos centrales recaían en desnaturalizar un sentido común como aquel que entiende a la tierra y sus recursos naturales como factores productivos-instrumentales desechables. Por ello, incluyen en sus artículos nociones como territorios y no el reducido término tierra y proponen límites frente a actores estatales -provinciales- y privados en cuanto a los usos de los recursos y de los bienes, proponiendo instancias de consultas, trabajo conjunto y monitoreo que otorgue garantías y confiabilidad al momento de pensar formas de producción del territorio. Dicha visión no cae en el reduccionismo económico, mercantilista e individualista con base en la propiedad privada, sino que, contempla los derechos de incidencia colectiva, es decir, al tipo de organización colectiva de los territorios, sus recursos y bienes, al cual el modelo de desarrollo con base en la tenencia privada de la tierra se opone.

En suma, para los pueblos originarios, pensar al desarrollo con identidad y de acuerdo con el Buen Vivir implica: 1) Otra forma de relación con la naturaleza conforme a su modo de vida social, espiritual, filosófico basada en valores colectivos/comunales de reciprocidad y equilibrio. Esta cosmovisión se encuentra en las diversas prácticas territoriales, formas de cría de los animales, ofrendas a la Pachamama, entre otras.

2) La diferencia con la visión capitalista-occidental y el modelo extractivista establecido por quienes han buscado, desde la Colonia, adueñarse de los territorios, -desde conquistadores españoles a distintos sectores como terratenientes en la actualidad- consiste en que desde la idea de desarrollo con identidad y Buen Vivir las personas humanas no se encuentran separadas ni por sobre la Naturaleza. Asimismo, no se la considera un objeto o una fuente de recursos a controlar, explotar y acumular para obtener ganancias y maximizar los beneficios para unos pocos. Por lo contrario, se trata convivir y compartir en armonía y equilibrio con el entorno natural. Lo dicho conlleva a la necesidad de entender que sus bienes y entidades no nos pertenecen, sino que las personas humanas “somos parte del territorio”, tal como lo han expresado referentes y autoridades de pueblos originarios en diversas situaciones. 3) Hay diversas actividades y prácticas económicas-productivas desde la visión de desarrollo con identidad y Buen Vivir: diversos cultivos (maíz, pimentón, zapallos, habas, cebolla, poroto, arvejas, quínoa, tomates, nueces, entre otros) mediante aprovechamiento de los

suelos, terrazas o subsuelos, en zonas inclusive en territorios con escasez de agua o poco pastoreo; donde se equilibra temperatura/humedad en base a una orientación que armonice las fuerzas del territorio hacia los cuatro vientos y guiados por el ciclo lunar y solar; fertilización de forma natural a través de la combinación de cultivos; conservación de las semillas criollas para el próximo año con acopios comunitarios. Ahora bien, ¿cómo se puede avanzar hacia proyectos/modelos de desarrollo y de vida inclusivos, participativos y sostenibles? Una de las claves es garantizar espacios y medidas interculturales, de diálogos basados en el respeto de las voces y decisiones de cada actor: de los pueblos originarios, organismos estatales, internacionales, organizaciones no gubernamentales, círculos académicos, en base a este libre desarrollo y respeto de sus cosmovisiones y saberes. Destacamos el respeto y efectivo cumplimiento de la Consulta Previa, Libre e Informada. De esta forma, se facilitará la activa participación de los pueblos originarios en la formulación y ejecución de las políticas. Por último, destacamos que deberán considerarse los usos culturales de los territorios que revalorizan la espiritualidad y ancestralidad. Esto es necesario precisamente porque la identidad está íntegramente ligada a las demandas territoriales. Por tanto, no se puede entender al desarrollo sin resaltar los aspectos culturales y espirituales del territorio, que hacen a la identidad de los pueblos. Los avances de un modelo de desarrollo neoextractivista promueven, a la par del despojo territorial, el identitario.

A lo largo del proyecto también se trabajó en los aspectos metodológicos de la investigación. La directora en este sentido, desde comienzos del 2021, se integró con colegas de otras universidades y se conformó el Grupo Interdisciplinario de Investigaciones y Prácticas de Etnografía Colaborativa (GIIEPC). La importancia de los enfoques colaborativos e interculturales refieren a la construcción de conocimiento social de forma conjunta con quienes se trabaja y acompaña, desde el plan de trabajo hasta la difusión, basada en el vínculo con la comunidad de estudio -co-diseños del plan de trabajo en función de las necesidades locales, consulta y consentimiento previo, libre e informado, revisión de resultados, co-interpretación y edición compartida, relanzamiento de discusiones sobre lo trabajado. Este modo etnográfico de pensar a los procesos de investigación conlleva a la comunidad no sólo no es un objeto de estudio, ni tampoco meros informantes, sino consultores y coteorizadores. Asimismo, la dicotomía entre el conocimiento científico y la práctica.

En cuanto a divulgación de los resultados obtenidos por el equipo se presentaron diversos paneles y ponencias.

B. Principales resultados de la investigación

B.1. Publicaciones en revistas (informar cada producción por separado)

Artículo 1:	
Autores	<i>Manzanelli, Macarena Del Pilar</i>
Título del artículo	<i>La distancia entre los cuerpos reales y cuerpos imaginados. Marcas corporales/emocionales</i>
N° de fascículo	1
N° de Volumen	11
Revista	<i>Boletín Sapiens Research</i>
Año	2021
Institución editora de la revista	<i>Sapiens Research Group</i>
País de procedencia de institución editora	<i>Colombia</i>
Arbitraje	SI
ISSN:	2215-9312
URL de descarga del artículo	https://www.srg.com.co/bcsr/index.php/bcsr/article/view/385/307
N° DOI	

Artículo 2:	
Autores	<i>Manzanelli, Macarena Del Pilar</i>
Título del artículo	<i>Materialidades y memorias colectivas en la comunidad Pueblo Tolombón (valle de Choromoro, Argentina)</i>
N° de fascículo	16
N° de Volumen	8
Revista	<i>Revista Antropología del Sur</i>
Año	2021
Institución editora de la revista	<i>Escuela de Antropología, Geo-grafía e Historia de la</i>
Artículo 3:	
Autores	<i>Manzanelli, Macarena Del Pilar</i>
Título del artículo	<i>El rol del pasado en las reafirmaciones comunitarias con-temporáneas: diálogos entre narrativas oficiales y memorias. El caso del Pueblo Tolombón del Valle de Choromoro</i>
N° de fascículo	26
N° de Volumen	13
Revista	<i>Historelo. Revista de Historia Regional y Local.</i>
Año	2021
Institución editora de la revista	<i>Colombia</i>
País de procedencia de institución editora	<i>Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Universidad Nacional de Colombia</i>
Arbitraje	SI
ISSN:	2145-132X
URL de descarga del artículo	https://revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/article/view/85410
N° DOI	http://dx.doi.org/10.15446/historelo

Artículo 4:	
Autores	<i>Manzanelli, Macarena Del Pilar</i>
Título del artículo	<i>LA PROPIEDAD COMUNITARIA INDÍGENA COMO ISSUE SOCIAL. ANÁLISIS DE ANTEPROYECTOS DE LEY EN ARGENTINA (2015 A LA ACTUALIDAD)</i>
N° de fascículo	1
N° de Volumen	26

Revista	<i>POSTdata. Revista de Reflexión y Análisis Político</i>
Año	2021
Institución editora de la revista	<i>Sociedad Argentina de Análisis Político</i>
País de procedencia de institución editora	<i>Argentina</i>
Arbitraje	SI
ISSN:	1851-9601
URL de descarga del artículo	https://dial-net.unirioja.es/ser-vlet/articulo?codigo=8164113
N° DOI	

Artículo 5:	
Autores	<i>Manzanelli, Macarena Del Pilar</i>
Título del artículo	<i>Modelos de desarrollo en tensión: ¿nuevos horizontes en clave cultural? Reflexiones a partir de propuestas de Propiedad Comunitaria Indígena y experiencias territoriales de dos pueblos diaguitas, Los Chuschagasta y Tolombón (no-roeste argentino, 2015-2019)</i>
N° de fascículo	17
N° de Volumen	9
Revista	<i>Revista Nuestramérica</i>
Año	2021
Institución editora de la revista	<i>Edición Nuestramérica</i>
País de procedencia de institución editora	<i>Chile</i>

Artículo 6:	
Autores	<i>Manzanelli, Macarena Del Pilar</i>
Título del artículo	<i>LA CUESTIÓN INDÍGENA EN ARGENTINA (2015-2019): TENSIONES ENTRE LÓGICAS Y PRÁCTICAS INDIGENISTAS E INDÍGENAS</i>
N° de fascículo	2
N° de Volumen	9
Revista	<i>Revista Direitos Sociais e Políticas Públicas (UNIFAFIBE)</i>
Año	2021
Institución editora de la revista	<i>Centro Universitario UNIFAFIBE</i>
País de procedencia de institución editora	<i>Brasil</i>

Arbitraje	SI
ISSN:	2318-5732
URL de descarga del artículo	https://unifafibe.com.br/revista/index.php/direitos-sociais-politicas-pub
N° DOI	http://dx.doi.org/10.25245/rdspp.v9i2

Artículo 7:	
Autores	<i>Manzanelli, M; Acuto, F; Mercado, G; Couceiro, C; Pirri, C; Blanco L; Claros, A; Vaquero, C.</i>
Título del artículo	<i>Políticas públicas de desarrollo territorial en la Argentina contemporánea. Una mirada desde los pueblos originarios organizados</i>
N° de fascículo	-
N° de Volumen	<i>N°161</i>
Revista	<i>Síntesis Clave Boletín Informativo</i>
Año	<i>2022</i>
Institución editora de la revista	<i>Centro de Investigaciones Sociales, Secretaría de Ciencia y Tecnología, UNLaM</i>
País de procedencia de institución editora	<i>Argentina</i>
Arbitraje	SI
ISSN:	2344-9632
URL de descarga del artículo	https://cis.unlam.edu.ar/upload/sintesis/33_Sintesis_161.pdf
N° DOI	

Artículo 8:	
Autores	<i>Manzanelli, Macarena</i>
Título del artículo	<i>Del chica, andas con los ojos cerrados al no te olvidas, espero que vuelvas. Reflexiones Teórico/Prácticas de experiencias de trabajo de campo.</i>
N° de fascículo	-
N° de Volumen	<i>43</i>
Revista	<i>Revista Tabula Rasa</i>
Año	<i>2022</i>
Institución editora de la revista	<i>Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca</i>
País de procedencia de institución editora	<i>Colombia</i>
Arbitraje	SI
ISSN:	1794-2489
URL de descarga del artículo	
N° DOI	https://doi.org/10.25058/20112742.n43.12

Artículo 9:	
Autores	<i>Manzanelli, Macarena</i>
Título del artículo	<i>Conflictos y estrategias de reivindicación territorial en la comunidad diaguita Pueblo Tolombón, valle de Choromoro (Noroeste argentino).</i>
N° de fascículo	-
N° de Volumen	46
Revista	<i>Antipoda. Revista de Antropología y Arqueología</i>
Año	2022
Institución editora de la revista	<i>Universidad de Los Andes</i>
País de procedencia de institución editora	<i>Colombia</i>
Arbitraje	SI
ISSN:	
URL de descarga del artículo	https://revistas.unian-des.edu.co/index.php/antipoda/issue/view/55
N° DOI	https://doi.org/10.7440/antipoda46.2022.06

B.2. Libros

Libro 1	
Autores	<i>Leticia Katzer; Macarena Manzanelli</i>
Título del Libro	<i>Etnografías Colaborativas y Comprometidas Contemporáneas.</i>
Año	2022
Editorial	<i>Asociación Argentina De Geofísicos Y Geodestas</i>
Lugar de impresión	<i>Bahía Blanca</i>
Arbitraje	SI
ISBN:	978-987-25291-5-4
URL de descarga del libro	https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana-cm/libro_detalle.php?orden=novedad&id_libro=2792&pageNum_rs_libros=0&totalRows_rs_libros=2102&orden=novedad
N° DOI	

B.3. Capítulos de libros

Autores	<i>Manzanelli, Macarena Del Pilar</i>
Título del Capítulo	<i>Introducción</i>
Título del Libro	<i>Manzanelli, Etnografías Colaborativas Y Comprometidas Contemporáneas</i>
Año	2022
Editores del libro/Compiladores	<i>Asociación Argentina De Geofísicos Y Geodestas</i>
Lugar de impresión	<i>Bahía Blanca</i>
Arbitraje	SI

ISBN:	978-987-25291-5-4
URL de descarga del capítulo	https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana-cm/libro_detalle.php?orden=novedad&id_libro=2792&pageNum_rs_libros=0&totalRows_rs_libros=2102&orden=novedad
N° DOI	
Autores	<i>Manzanelli, Macarena Del Pilar</i>
Título del Capítulo	<i>Participación en un juicio como testigo-experta: "desde las cosas en que te metés" al compromiso político-afectivo.</i>
Título del Libro	<i>Etnografías Colaborativas Y Comprometidas Contemporáneas</i>
Año	2022
Editores del libro/Compiladores	<i>Asociación Argentina De Geofísicos Y Geodestas</i>
Lugar de impresión	<i>Bahía Blanca</i>
Arbitraje	SI
ISBN:	978-987-25291-5-4
URL de descarga del capítulo	https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana-cm/libro_detalle.php?orden=novedad&id_libro=2792&pageNum_rs_libros=0&totalRows_rs_libros=2102&orden=novedad
N° DOI	

B.4. Trabajos presentados a congresos y/o seminarios

Autores	<i>Manzanelli, Macarena del Pilar</i>
Título	<i>Participación en un juicio como testigo-experta: "desde las cosas en que te metés" al compromiso político-afectivo</i>
Año	2021
Evento	<i>I Encuentro de Etnografías</i>

	<i>Colaborativas y Comprometidas en Argentina</i>
Lugar de realización	<i>Virtual</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>01/07/2021</i>
Entidad que organiza	<i>Grupo Interdisciplinario de Investigaciones y Prácticas de Etnografías Colaborativas</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	<i>En prensa.</i>

Autores	<i>Macarena Del Pilar Manzanelli</i>
Título	<i>Resignificando el territorio y sus bienes.El caso de la Comunidad Diaguita Pueblo Tolombón</i>
Año	<i>2021</i>
Evento	<i>XIII Bienal del Coloquio de Transformaciones Territoriales</i>
Lugar de realización	<i>Virtual</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>14/08/2021</i>
Entidad que organiza	<i>ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL GRUPO MON-TEVIDEO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS (UNER)</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub,etc.)	<i>https://www.ediciones-gomundi.com/libros/estrategias-territoriales-ante-problemas-globales-en-escenarios-de-incertidumbre-fragmentacion-y-desigualdad-social/</i>

Autores	<i>Félix Acuto y Macarena Manzanelli</i>
Título	<i>Patrimonio y luchas indígenas contemporáneas: territorio, descolonización y derecho</i>
Año	2021
Evento	<i>12º Congreso Argentino de Antropología Social: "El qué-hacer antropológico: controversias, diálogos y compromiso social".</i>
Lugar de realización	<i>Virtual</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>06/09/2021</i>
Entidad que organiza	<i>Universidad Nacional de La Plata</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	
Autores	<i>Manzanelli, Macarena</i>
Título	<i>"Procesos de reafirmación identitaria y territorial en contextos de conflictos territoriales. El caso de pueblos diaguitas en el valle de Choromoro, noroeste argentino"</i>
Año	2021
Evento	<i>Mesa Redonda: Derechos, conflictos y territorialidad(es). Aspectos educativos, lógicas de acumulación, extractivismo y reafirmación identitaria"</i>
Lugar de realización	<i>Virtual</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>06/10/2021</i>
Entidad que organiza	<i>Programa "Etnicidades y territorios en redefinición..." del Instituto de Ciencias</i>

Autores	<i>Félix A. Acuto</i>
Título	<i>Praxis, investigaciones por demanda y producción intercultural de conocimiento: Compromisos, activismos y experiencias de articulación academia/pueblos</i>

	<i>originarios desde Argentina</i>
Año	2021
Evento	<i>IV Congreso Ecuato-riano de Antropolo-gía y Arqueología</i>
Lugar de realización	<i>Virtual</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>01/12/2021</i>
Entidad que organiza	<i>Pontificia Universi-dad Católica del Ecuador</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la des-carga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	

Autores	<i>Félix A. Acuto</i>
Título	<i>Políticas de identidad y Pueblo Ata- cama en el ter-ritorio argentino</i>
Año	2021
Evento	<i>Coordinación de Edu-cación Intercul-tural Bilingüe, Mi- nisterio de Educa- ción, Cultura, Cien- cia y Tecnología, Gobierno de Salta</i>
Lugar de realización	<i>Virtual</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>14/12/2021</i>
Entidad que organiza	<i>Pontificia Universi-dad Católica del Ecuador</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la des-carga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	

Autores	<i>Mercedes Velardez; Mac-arena Manzanelli</i>
Título	<i>Procesos de gestión comuni-taria para el resguardo terri-torial, el fortalecimiento de la Soberanía alimentaria y la promoción del Buen Vivir de los Pueblos de la Argentina contemporánea</i>
Año	2022

Evento	<i>III Congreso Nacional de Desarrollo Territorial</i>
Lugar de realización	<i>Universidad Nacional de Quilmes</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>26/05/2022</i>
Entidad que organiza	<i>Departamento de Economía y Administración, el CDT de la UNQ y la Red de Universidades en Desarrollo Territorial de Argentina</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	En prensa

Autores	<i>Mercedes Velardez; Macarena Manzanelli</i>
Título	<i>Procesos de gestión comunitaria para el resguardo territorial, el fortalecimiento de la Soberanía alimentaria y la promoción del Buen Vivir de los Pueblos de la Argentina contemporánea</i>
Año	<i>2022</i>
Evento	<i>III Congreso Nacional de Desarrollo Territorial</i>
Lugar de realización	<i>Universidad Nacional de Quilmes</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>26/05/2022</i>
Entidad que organiza	<i>Departamento de Economía y Administración, el CDT de la UNQ y la Red de Universidades en Desarrollo Territorial de Argentina</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	En prensa

Autores	<i>Manzanelli, Macarena Del Pilar; Blanco, Lara Anahí; Vaquero, Camila Agustina; Pirri, Celeste Lucila; Mercado, Guadalupe; Couceiro, Camila Belén; Claros, Ángeles Miriam</i>
Título	<i>Políticas públicas interculturales. Posicionamientos de pueblos originarios para garantizar el desarrollo territorial y la soberanía alimentaria</i>
Año	2022
Evento	<i>V Congreso de la RedFEIAL Derechos y diversidad cultural desde una perspectiva transformadora en el Sur global,</i>
Lugar de realización	<i>Virtual</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>10/10/2022</i>
Entidad que organiza	<i>RedFEIAL</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	<i>En prensa</i>

Autores	<i>Manzanelli, Macarena Del Pilar; Blanco, Lara Anahí; Vaquero, Camila Agustina; Pirri, Celeste Lucila; Mercado, Guadalupe; Couceiro, Camila Belén; Claros, Ángeles Miriam</i>
Título	<i>Políticas públicas territoriales y Pueblos Originarios. El caso de la última prórroga de Ley Nacional 26.160 en Argentina</i>
Año	2022
Evento	<i>“Terceras Jornadas de Investigación UNAJ” realizadas en la Universidad Nacional Arturo Jauretche</i>
Lugar de realización	<i>Universidad Nacional Arturo Jauretche, Florencio Varela, Buenos Aires</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>4 de noviembre</i>
Entidad que organiza	<i>UNAJ</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	<i>En prensa</i>
Autores	<i>María Carolina Feito; Manzanelli, Macarena Del Pilar;</i>
Título	<i>Promoción de soberanía alimentaria y bienes comunes: revalorización identitaria-territorial desde una mirada de agricultores familiares en Argentina</i>
Año	2022

Evento	<i>III Congreso Internacional de Ciencia Humanas</i>
Lugar de realización	<i>Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires.</i>
Fecha de presentación de la ponencia	
Entidad que organiza	<i>UNSaM</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	<i>En prensa</i>

B.5. Otras publicaciones

Autores	Barbosa Becerra: Joice; Brosky, Jacqueline; Brown, Avelina; Colla, Julia; Manzanelli, Macarena; Tamagno, Liliana; Valdata, Marcela; Valverde, Sebastian
Año	2021
Título	COVID-19 y pueblos indígenas en Argentina



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Me-dio de Pu- bli- ca- ción	Boletín N°3 del Centro de Estudios Inter- culturales e indígenas <a href="http://www.ciir.cl/ciir/wp-con- tent/up-
loads/2021/04/Bo-
letin_Covid_junio_2021-
1.pdf">http://www.ciir.cl/ciir/wp-con- tent/up- loads/2021/04/Bo- letin_Covid_junio_2021- 1.pdf
-----------------------------	--

Autores	Manzanelli, Macarena
Año	2022
Título	"NUEVO INTENTO DE DESALOJO PARA EL PUEBLO TOLOMBÓN (VALLE DE CHOROMORO, TUCU- MÁN): LA REGLA ANTES QUE LA EXCEPCIÓN"
Medio de Publicación	Revista SinMiga, San Miguel de Tucumán, ISSN 2545-8353

**C. Otros resultados. Indicar aquellos resultados pasibles de ser protegidos a través de instrumen-
tos de propiedad intelectual, como patentes, derechos de autor, derechos de obtentor, etc. y
desarrollos que no pueden ser protegidos por instrumentos de propiedad intelectual, como las
tecnologías organizacionales y otros. Complete un cuadro por cada uno de estos dos tipos de
productos.**

C.1. Títulos de propiedad intelectual. Indicar: Tipo (marcas, patentes, modelos y diseños, la trans-
ferencia tecnológica) de desarrollo o producto, Titular, Fecha de solicitud, Fecha de otorgamiento

Tipo	Titular	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión

C.2. Otros desarrollos no pasibles de ser protegidos por títulos de propiedad intelectual. Indicar:
Producto y Descripción.

Producto	Descripción



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

**D. Formación de recursos humanos. Trabajos finales de graduación, tesis de grado y posgrado.
Completar un cuadro por cada uno de los trabajos generados en el marco del proyecto.**

D.1. Tesis de grado

Director (apellido y nombre)	y Autor (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título de la tesis

D.2 Trabajo Final de Especialización

Director (apellido y nombre)	y Autor (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título del Trabajo Final

D.2. Tesis de posgrado: Maestría

Director (apellido y nombre)	y Tesista (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título de la tesis

D.3. Tesis de posgrado: Doctorado

Director (apellido y nombre)	y Tesista (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título de la tesis

D.4. Trabajos de Posdoctorado

Director (apellido y nombre)	y Posdoctorando (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título del trabajo	Publicación



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

E. Otros recursos humanos en formación: estudiantes/ investigadores (grado/posgrado/ posdoctorado)

Apellido y nombre del Recurso Humano	Tipo	Institución	Período (desde/hasta)	Actividad asignada ²
Couceiro, Camila Belén	Beca UNLaM	Departamento de Derecho y Ciencia Política	01/01/2022 a 31/12/2022	Tareas de inicio a la investigación
Apellido y nombre del Recurso Humano	Tipo	Institución	Período (desde/hasta)	Actividad asignada ³
Celeste Lucila Pirri	Beca UNLaM	Departamento de Derecho y Ciencia Política	01/01/2022 a 31/12/2022	Tareas de inicio a la investigación
Apellido y nombre del Recurso Humano	Tipo	Institución	Período (desde/hasta)	Actividad asignada ⁴
Agustina Camila Vaquero	Beca UNLaM	Departamento de Derecho y Ciencia Política	01/01/2022 a 31/12/2022	Tareas de inicio a la investigación

F. Vinculación⁵: Indicar conformación de redes, intercambio científico, etc. con otros grupos de investigación; con el ámbito productivo o con entidades públicas. Desarrolle en no más de dos (2) páginas.

-ACTIVIDAD PUEBLOS ORIGINARIOS. VACACIONES DE INVIERNO-ONLINE JUNTO A #UNLAM

Fecha: 07-2021

Función: planificación y armado de video.

-Octubre y noviembre 2021. Ciclo de charlas con pueblos originarios: luchas, derechos y propuestas inter- culturales de políticas públicas

Fecha inicio: 22-10-2021. Hasta: 29-11-2021 Organizadora: Macarena Del Pilar Manzanelli

Participan: referentes del ETNOPO y equipo de investigación.

Descripción: La propuesta consiste en un ciclo de tres charlas de duración de una hora bajo la modalidad virtual con el objetivo de informar, visibilizar y reflexionar sobre las luchas de pueblos originarios, el cumplimiento de derechos y su participación en políticas públicas. Específicamente, en esta ocasión cada encuentro se centrará en un eje: 1) derecho a la libre autodeterminación de los pueblos originarios: la Consulta Libre, Previa e Informada; 2) derecho al territorio y luchas por su cumplimiento. La implementación de la Ley Nacional 26.160 y propuestas de ley de Propiedad Comunitaria Indígena; 3) participación y propuestas de políticas públicas interculturales en materia de soberanía alimentaria.

Destinado a: Público en general, Comunidad científica, Comunidad educativa

² Descripción de la/s actividad/es a cargo (máximo 30 palabras)

³ Descripción de la/s actividad/es a cargo (máximo 30 palabras)

⁴ Descripción de la/s actividad/es a cargo (máximo 30 palabras)

⁵ Entendemos por acciones de “vinculación” aquellas que tienen por objetivo dar respuesta a problemas, generando la creación de productos o servicios innovadores y confeccionados “a medida” de sus contrapartes.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

-02/10/2021. Charla. Pueblos Originarios, construyendo lazos de interculturalidad entre la academia, la comunidad y pueblos originarios

Organizadora: Macarena Manzanelli

Participan: referentes del ENOTPO (Carlos Flores, Juan Carlos Laguna, Inés Benita Martínez, Viviana Vanesa Laguna y Bety Yoana Laguna).

Equipo de investigación.

Descripción: La propuesta consiste en ofrecer una charla-debate de dos bloques de duración máxima de 40 minutos (a extenderse con intercambios e inquietudes del público). Cada uno con el objetivo de informar, visibilizar y reflexionar sobre las luchas de pueblos originarios, el cumplimiento de derechos y su participación en políticas públicas. Específicamente, en el primer bloque se abordará: "Deuda histórica y reparación del estado hacia los pueblos originarios". En el segundo bloque se abordará: "Interculturalidad como política de estado".

-Espacio: LO QUE FUIMOS, LO QUE SOMOS, LO QUE SEREMOS. SPU en Tecnòpolis.

Destinatario: Público en general.

-ENTREVISTA. TUCUMÁN: SITUACIÓN DE DESALOJO POR CONFLICTO DE TERRITORIO

Fecha: 05-2022

Función: organizadora de la entrevista para difusión del desalojo en Pueblo Tolombón.

Descripción: Entrevista radial al referente Ismael Chocobar, Pueblo Tolombón.

Medios divulgación: Programa Antes que todo, Radio Universidad FM 89.1

Participación en redes e intercambio científico:

2022. Coordinadora. "Investigación/extensión, políticas públicas y economías sociales, solidarias y populares. Estados de situación y horizontes de propuestas", VII Congreso Nacional Estado y Políticas Públicas de Flacso.

2022. Co-coordinadora. GT 3 "Problemáticas rurales, modelos extractivistas, transformaciones socio-territoriales y dinámicas política-organizacional contemporáneas", X Jornadas de Investigación En Antropología Social. Santiago Wallace. "Experiencias cotidianas en horizontes inciertos: implicancias para el quehacer antropológico"

2022. Expositora. 3º Congreso Nacional de Desarrollo Territorial. La Redefinición del Desarrollo Territorial como producto de las Transformaciones en el contexto mundial y argentino. Centro de Desarrollo Territorial. Universidad Nacional de Quilmes.

2022. Expositora. Seminario Internacional. "La autodeterminación de los pueblos: controversias en Europa y las Américas". Universidad Nacional Autónoma de México.

2022. Co-coordinadora de Mesa "Políticas públicas, vinculación académica y participación ciudadana". II Encuentro de Etnografías Colaborativas y Comprometidas en Argentina. Grupo Interdisciplinario de Investigaciones y Prácticas de Etnografía Colaborativa (GIIPEC).

2022. Coordinadora. Plenaria "Horizontes teórico-políticos de la "colaboración": reflexiones desde trayectorias etnográficas. II Encuentro de Etnografías Colaborativas y Comprometidas en Argentina. Grupo Interdisciplinario de Investigaciones y Prácticas de Etnografía Colaborativa (GIIPEC).



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

2022. Miembro Organizador. II Encuentro de Etnografías Colaborativas y Comprometidas en Argentina. Grupo Interdisciplinario de Investigaciones y Prácticas de Etnografía Colaborativa (GIIPEC).

2022. Expositora. Jornadas de investigación de Trabajo Social. Gobierno de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ministerio de Salud. Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Residencia de Trabajo Social.

Septiembre 2021. Macarena Del Pilar Manzanelli: integrante Investigadora Externa en programa Investigación de la programación UBACYT (2018): "Movilizaciones indígenas y de pequeños productores criollos: conflictividad territorial, transformaciones regionales, trayectorias sociohistóricas y reconfiguraciones étnico – identitarias". Cod. 20020170100294BA. Resolución (CS) N° 1041/18. "Categoría: Proyectos Consolidados" (2018-2019). Director: Dr. Sebastián Valverde. Proyecto radicado en la Sección Antropología Social, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras - UBA. Prorrogado hasta Diciembre 2022.

Marzo 2021. Macarena Del Pilar Manzanelli: co-coordina e integra el Grupo Interdisciplinario de Investigaciones y Prácticas de Etnografía Colaborativa, Centro Internacional de Ciencias de la Tierra (ICES). Regional Mendoza. Coordinación General: Dra. Leticia Katzer (ICES-UNCuyo/CONICET). Comité Organizador: Lic. Andrea Climent (FACSO-UNSI/CONICET); Dra. Patricia Fasano (INES/UNER); Mag. Ana Marcela Ficcardi (MAI-FCPyS-UNCuyo); Mag. Arq. María Laura Giovinio (ICES-UNCuyo/CONICET); Dra. Macarena Del Pilar Manzanelli (UNLaM-CONICET); Dra. Lucía Marioni (INES-UNER/CONICET).

Enero 2021. Macarena Del Pilar. Integrante del Grupo de Trabajo Antropología de la Biopolítica: Etnografías Colaborativas, Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA).

G. Otra información. Incluir toda otra información que se considere pertinente.

Formación Complementaria:

12/04 al 29/11/2021– Macarena Del Pilar Manzanelli. Curso aprobado "Programa de Desarrollo Profesional Docente "Curso de Posgrado en Formación para la Enseñanza Universitaria. Un espacio de formación docente sobre los nuevos escenarios y desafíos en la enseñanza universitaria"

Institución en que realiza o realizó el curso: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA (UNLAM)

Área de Ciencias de la Educación. Subárea: Educación General (incluye capacitación, pedagogía y didáctica) Especialidad: Desarrollo profesional docente e innovación educativa.

19/05/2021. Macarena Del Pilar Manzanelli. Asistente. Taller: Revisión de la literatura científica. Institución en que realiza o realizó el curso: SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA; UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA. Especialidad: Técnicas de investigación.

19/05/2021. Guadalupe Mercado. Asistente. Taller: Revisión de la literatura científica.

Institución en que realiza o realizó el curso: SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA; UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA. Especialidad: Técnicas de investigación.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLAM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

Participación-Asistencia a eventos científico-tecnológicos:

07/12/2021. Manzanelli, Macarena Del Pilar. Panelista y Miembro del Comité Organizador del "II Seminario Interno Grupo de Trabajo ALA Antropología de la Biopolítica". Alcance geográfico: Internacional

País: Argentina. Ciudad: Virtual

Institución organizadora: Grupo de Trabajo Antropología de la Biopolítica: Etnografías Colaborativas, Asociación Latinoamericana de Antropología.

16/11/2021. Macarena Del Pilar Manzanelli, panelista en 16° Encuentro Internacional de Ciencias de la Tierra E-ICES16. Alcance geográfico: Internacional

País: Argentina. Ciudad: Virtual

Institución organizadora: Universidad Nacional De Cuyo (UNCu).

11/11/2021. Macarena Del Pilar Manzanelli. Coordinadora del Panel Cerrado "Diseño e implementación de políticas públicas sobre desarrollo regional y territorios. Debates situados sobre un campo en disputa", en XV Congreso Nacional de Ciencia Política "La Democracia En Tiempos De Crisis...". Alcance geográfico: Nacional

País: Argentina. Ciudad: Rosario

Institución organizadora: Sociedad Argentina de Análisis Político.

19/10/2021. Macarena Del Pilar Manzanelli, asistente en "Panel con referentes indígenas en el marco de una nueva conmemoración del 12 de octubre". Alcance geográfico: Nacional. País: Argentina. Ciudad: Virtual. Institución organizadora: Departamento de Ciencias Antropológicas; Facultad de Filosofía Y Letras Universidad De Buenos Aires.

21/09/2021. Macarena Del Pilar Manzanelli. Asistente en "50 años de la Declaración de Barbados: testimonios, trayectorias, desafíos ante el presente de los pueblos indígenas".

Alcance geográfico: Nacional. País: Argentina Ciudad: Virtual. Institución organizadora: Departamento de Ciencias Antropológicas; Facultad de Filosofía y Letras, Universidad De Buenos Aires.

19/09/2021. Macarena Del Pilar Manzanelli. Exposición. Presentación del Grupos de Trabajo de la Asociación Latinoamericana de Antropología Política. Alcance geográfico: Internacional. Virtual

Institución organizadora: Asociación Latinoamericana de Antropología.

30/06 y 01/07. Macarena Del Pilar Manzanelli. Miembro del Comité Organizador del "I Encuentro de Etnografías Colaborativas y Comprometidas en Argentina. «Acuerdos, desacuerdos, conflictos y construcciones en experiencias colaborativas». Grupo Interdisciplinario de Investigaciones y Prácticas de Etnografía Colaborativa (GIPEC).

13/05/2021. Macarena Del Pilar Manzanelli. Asistente en "Aplicación y uso de ORCID ID para la identificación de docentes investigadores. Una introducción a los identificadores persistentes (PIDs)". Argentina. Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA (UNLAM).

13/05/2021. Guadalupe Mercado. Asistente en "Aplicación y uso de ORCID ID para la identificación de docentes investigadores. Una introducción a los identificadores persistentes (PIDs)". Argentina.

Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA (UNLAM)

7, 14, 21 y 28/04 y 05/05-. Guadalupe Mercado. Asistente en Evento: "Seminario "La Investigación y la Formación de los Investigadores". Argentina.

Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO (UNTREF).



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

G. Otra información. Incluir toda otra información que se considere pertinente.

H. Cuerpo de anexos:

- Anexo I: Copia de cada uno de los trabajos mencionados en los puntos B, C y D, y certificaciones cuando corresponda.⁶
- Anexo II:
 - FPI-013: Evaluación de alumnos integrantes. (si corresponde)
 - FPI-014: Comprobante de liquidación y rendición de viáticos. (si corresponde)
 - FPI-015: Rendición de gastos del proyecto de investigación acompañado de las hojas foliadas con los comprobantes de gastos.
 - FPI-035: Formulario de reasignación de fondos en Presupuesto.
- Anexo III: Alta patrimonial de los bienes adquiridos con presupuesto del proyecto (FPI 017)
- Nota justificando baja de integrantes del equipo de investigación.

Macarena Manzanelli

Firma y aclaración
del director del proyecto.

Lugar y fecha: San Justo, 06/03/2023

⁶ En caso de libros, podrá presentarse una fotocopia de la primera hoja significativa o su equivalente y el índice.



Código	FPI-009
Objeto	Guía de elaboración de Informe final de proyecto
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	5
Vigencia	03/9/2019

- Presentar una copia impresa firmada del presente documento junto con los Anexos, y enviar todo en archivo PDF por correo electrónico a la Secretaría de Investigación Departamental. **Límite de entrega: 28 de febrero de 2020**



Código	FPI-002
Objeto	Protocolo de presentación de proyectos de investigación SIGEVA UNLaM
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	3
Vigencia	04/09/2019

Unidad Ejecutora:
Departamento de Derecho y Ciencia Política

Programa de acreditación:
CyTMA2

Título del proyecto de investigación:

Políticas públicas participativas interculturales a nivel nacional y ampliación de derechos: acceso a la tierra y a los territorios, soberanía alimentaria y desarrollo territorial con identidad
(2015-al presente)

PIDC:

Elija un elemento.

PII

Elija un elemento.

Directora del proyecto:

Dra. Macarena Del Pilar Manzanelli

Co-Director del proyecto:

Dr. Félix Alejandro Acuto

Integrantes del equipo:

Lic. Viola, Florencia Estefania

Couceiro, Camila Belén

Gonzalez, Leyla Noel

Mercado, Guadalupe

Pirri, Celeste Lucila

Fecha de inicio:

01/01/2021

Fecha de finalización:

31/12/2022

Sumario

1-Cuadro resumen de horas semanales dedicadas al proyecto por parte de director e integrantes del equipo de investigación:	2
2-Plan de investigación.....	2
3-Recursos existentes.....	30
4-Presupuesto solicitado	31

1-Cuadro resumen de horas semanales dedicadas al proyecto por parte de director e integrantes del equipo de investigación:¹

Rol del integrante	Nombre y Apellido	Cantidad de horas semanales dedicadas al proyecto
Directora	Macarena Del Pilar Manzanelli	8
Co-director	Félix Alejandro Acuto	6
Director de Programa	-	-
Docente-investigador UNLaM	-	-
Investigador externo ²	-	-
Asesor-Especialista externo ³	-	-
Graduado de la UNLaM ⁴	Viola, Florencia Estefania	4
Estudiante de carreras de posgrado (UNLaM) ⁵	-	-
Alumno de carreras de grado (UNLaM) ⁶	Couceiro, Camila Belén	4
Alumno de carreras de grado (UNLaM)	Gonzalez, Leyla Noel	4
Alumno de carreras de grado (UNLaM)	Mercado, Guadalupe	4
Alumno de carreras de grado (UNLaM)	Pirri, Celeste Lucila	4
Personal de apoyo técnico administrativo	-	-

2-Plan de investigación

2.1. Resumen del Proyecto:

El presente proyecto de investigación apunta a analizar modelos de políticas públicas nacionales cuyos ejes temáticos centrales son el acceso a las tierras y a los territorios, la soberanía alimentaria y el desarrollo territorial con identidad desde un enfoque multi e intercultural. Para ello se propone como objetivo general analizar la problematización de las issues sociales mencionadas -acceso a las tierras y a los territorios, soberanía alimentaria y desarrollo territorial con identidad- a partir de tres políticas públicas actualmente en debate: los anteproyectos de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena; reformas de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247 y la elaboración del

¹ Incluir todos los integrantes del equipo de investigación, agregando tantas filas para cada rol de integrante del equipo de investigación como sea necesario.

² Deberá adjuntar FPI 28, 29 y 30 debidamente firmados.

³ Idem nota 2.

⁴ Idem nota 2

⁵ Adjuntar certificado de materias aprobadas de estudiantes de carrera de posgrado.

⁶ Adjuntar certificado de materias aprobadas de estudiantes de carrera de grado.

Programa Agrario Soberano y Popular en el marco de la implementación de Ley Nacional N° 27.118 “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina”. Se parte de la perspectiva del Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO), espacio político que articula a distintas organizaciones territoriales originarias. Se espera establecer lineamientos para la elaboración y diseño de políticas públicas de desarrollo territorial a nivel nacional desde un enfoque multi e intercultural.

En cuanto a los objetivos específicos se encuentran:

- 1) Analizar las propuestas y argumentos del ENOTPO para la elaboración de dichas políticas públicas orientadas a la seguridad jurídica, la soberanía alimentaria y al desarrollo territorial. En este sentido, se propone identificar y explicar las demandas específicas y aportes de dicho espacio desde su cosmovisión originaria, ahondando en los significados que subyacen en sus propuestas.
- 2) Analizar el posicionamiento del ENOTPO en el proceso de elaboración de dichas políticas públicas y su interacción con otros actores involucrados en el mismo (funcionarios estatales, otras organizaciones de pueblos originarios, campesinas, sociales y políticas). Se apunta a examinar las estrategias y prácticas políticas de coordinación y articulación impulsadas por el ENOTPO frente/junto a otros actores estatales, públicos no estatales y/o privados para poder incluir sus propuestas. Asimismo, se analizarán las respuestas de éstos -aceptación, negación y/o modificaciones-.
- 3) Establecer un análisis comparativo e integral entre las tres políticas públicas al contemplar tanto los argumentos y posicionamientos del ENOTPO como de los otros actores participantes con el fin de obtener perfiles y diseños de políticas públicas territoriales desde un abordaje multi e intercultural. En consecuencia, se busca articular las distintas lógicas y sentidos políticos, culturales e identitarios, objetivos e intereses dados a las propuestas, identificando puntos en consonancia y contrastes.

2.2. Palabras clave: DERECHOS; POLÍTICAS PÚBLICAS; PUEBLOS ORIGINARIOS; TERRITORIO; SOBERANÍA ALIMENTARIA.

2.3. Tipo de investigación:⁷

2.3.1. Básica: **X**

2.3.2. Aplicada:

2.3.3. Desarrollo Experimental:

2.4. Área de disciplina (código numérico y nombre):⁸ 5419 CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- OTRAS CIENCIA POLÍTICA; 5599 DERECHO-OTRAS.

2.5. Campo de aplicación (código numérico y nombre):⁹ 0920 DES. SOCIOECON.Y SERV. POLITICA Y PLANIF. DEL; 1000 CIENCIA Y CULTURA-VARIOS.

2.6. Estado actual del conocimiento:

El presente plan de trabajo condensa el aprendizaje obtenido a través de los distintos proyectos de investigación y becas que han consolidado al equipo de trabajo radicado en la Universidad Nacional de La Matanza desde el año 2012, el cual engloba los temas: multiculturalismo neoliberal, resurgimiento de identidades indígenas, patrimonio, organización y activismo cultural-étnico de pueblos originarios, derechos, elaboración de políticas públicas indígenas y conflictos territoriales. Entre los proyectos anteriores se encuentran: “el Resurgimiento de las Identidades Indígenas en la Argentina: Identidad, Usos del Pasado y Jurisprudencia” (PROINCE D018, 2012-

⁷ Marcar con una X según corresponda.

⁸ Listado disponible en: [web_SCyT_UNLaM](http://web.SCyT.UNLaM)

⁹ Listado disponible en: web_SCyT_UNLaM

2013), "Identidades Indígenas en Disputa: Procesos de Constitución Identitaria en el Conurbano y en el Pueblo Diaguíta" (PROINCE D033, 2014-2015), "Reivindicación de derechos territoriales en el marco de organización y luchas políticas. Procesos de (des)comunalización y de territorialización del Pueblo-Nación Diaguíta en Tucumán y sus bases en Buenos Aires" (PROINCE D044, 2018-2019), "Políticas indígenas e indigenistas: identidades y alteridades en disputa" (CyTMA C2 DER-044, 2018-2019) y "Pueblos originarios y territorio: Sentidos, relacionalidad, conflictos, reclamos y derechos" (PROINCE D059, 2020-2021). Sumado a esto, entre 2016 y 2018 este equipo de investigación desarrolló un Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) CIN-CONICET, denominado "Promoción del Derecho Indígena para el Empoderamiento Jurídico de los Pueblos Originarios".

En esta oportunidad y a fin de profundizar en el conocimiento sobre la elaboración de políticas públicas, derechos, identidad y participación política de los pueblos originarios, se indagará en el estudio de programas públicos territoriales, específicamente sobre tópicos que son de gran interés en la actualidad: acceso y usos de las tierras y territorios, soberanía alimentaria y desarrollo desde la perspectiva de organizaciones territoriales originarias. La propuesta se inserta en las líneas de investigación prioritarias señaladas por la unidad académica -Departamento de Derecho y Ciencia Política-: Gobierno y políticas públicas; Derechos Humanos y nuevos derechos; y Participación, representación y ciudadanía.

En los últimos cuarenta años en Argentina han acontecido cambios en las relaciones entre el Estado y la sociedad, en materia de ampliación de derechos sociales, participación ciudadana, reconocimiento a la diversidad cultural y gestión del territorio. Esta nueva intervención del estado se caracterizó por la implementación de políticas públicas sociales y económicas-territoriales basadas en la inclusión social con lógicas de tipo universal, de autoresponsabilidad e intervención de diversos actores de la sociedad civil (públicos y privados) convocando al consenso y a la pluralidad de voces e intereses (Oszlak y O'Donnell, 1995; Aguilar Villanueva, 1992 y 1993; Razeto Migliaro, 1993; Briones, 1998; Carrasco, 2000; García Delgado y De Piero, 2001; Hale, 2002; Alburquerque, 2004; Repetto y Alonso, 2004; Villar, 2007). Entre ellos, se encuentran sectores vulnerabilizados -jóvenes, mujeres, afrodescendientes, camapesinos, indígenas, entre otros- y, a su vez, subalternizados, como ocurre con la población de interés de este proyecto, los pueblos originarios. Resulta importante recordar que desde 1980 en adelante, tanto en nuestro país, como en América Latina en general, surgieron intensos procesos de configuración de nuevas identidades y reconstitución de otras más antiguas (Radcliffe & Westwood, 1996; Hale, 1997; Schelling, 2000; Appelbaum *et al.*, 2003; Petras & Veltmeyer, 2005; Domingues, 2008). Se destacan entre estos procesos la proliferación de movimientos indígenas a lo largo de todo el continente (Iturralde, 1991; Hale, 1997; Seider, 2002; Jackson & Warren, 2005; Yashar, 2005; Escobar, 2007; Isla, 2009; Gnecco y Ayala, 2010; Gordillo y Hirsch, 2010; Lazzari y Qualerli, 2015).

En este contexto de ampliación de derechos y de emergencia de movimientos indígenas, los pueblos originarios, a lo largo del país, han elevado públicamente sus demandas por el reconocimiento de sus territorios, sus usos autodeterminados y por un desarrollo integral en éstos (Wright, 1998; Carrasco, 2000; Yúdice, 2002; Gordillo y Hirsch, 2010; Lenton, 2010; Carenzo y Trentini, 2014; Acuto y Flores, 2019). A su vez, como se verá a continuación, han sido interpelados por un abanico de políticas y modificaciones del marco de derecho y en el organigrama institucional en referencia a los tópicos de interés -territorio, usos y manejos de sus recursos/bienes y desarrollo- (Stavenhagen, 1988 y 1990; Sieder, 2002; Van Cott, 2002; Corrado, 2008; Hayes Michel, 2016). La cuestión indígena comenzó a ser tratada y definida por medio de distintas normativas -como las referidas a la posesión y propiedad de tierras y territorios, la agricultura familiar y soberanía alimentaria- donde han participado distintos actores, quienes se han posicionado y adoptado estrategias que han sido más complejas de lo que parecen ser en el discurso (Tamagno, 2011 y 2014).

Para comenzar se encuentra la Ley Nacional 23.302¹⁰, sancionada en el año 1985 y considerada Ley Integral, que declara el "interés nacional, la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, y su defensa y desarrollo para su plena

¹⁰ Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23790/texact.htm>

participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades”. Para ese fin, dictamina implementar “planes que permitan el acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes” (Artículo 1°, Ley 23.302). Asimismo, en su artículo 2° introduce la figura de las comunidades indígenas y de la personería jurídica como requisito para adjudicar “tierras” a los pueblos originarios entendidos como “beneficiarios” y, en el 5°, creó al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (en adelante INAI), institución estatal y autoridad de aplicación para regular la cuestión indígena a nivel nacional.

En el año 1992, y con posterior ratificación en 2000, el estado argentino adoptó el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (en adelante OIT) mediante la Ley Nacional 24.071¹¹. Este Convenio establece, en sus diversos artículos (el 6°, el 13°, el 14° y el 15°), el criterio de autodeterminación, el respeto a las prácticas culturales, el reconocimiento a la relación espiritual con el territorio y la responsabilidad de los gobiernos de desarrollar, junto con los pueblos originarios, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos y asegurar la participación y consulta mediante sus instituciones representativas.

Dos años más tarde, en 1994, se reformó la Constitución Nacional y se incluyó el artículo 75, inciso 17, que reconoce: “la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones” (Artículo 75, inc. 17, Constitución Nacional). También se incorporó el inciso 22, el cual aprueba los acuerdos internacionales que velan por los derechos indígenas, como el mencionado Convenio 169 de la OIT y otros que, si bien no refieren en particular a los pueblos originarios, sí dan cuenta de situaciones de discriminación, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Otra de las normas ratificadas por el estado fue el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado y abierto a la firma en Río de Janeiro en el año 1992, mediante la Ley Nacional N° 24.375¹².

En el año 1995, la Argentina aprobó la Constitución del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, a través de la Ley Nacional N° 24.544¹³. Este Fondo estableció mecanismos para apoyar los procesos necesarios de los pueblos originarios, comunidades y organizaciones para su desarrollo, incluyendo su participación. Dos años más tarde (1997), declaró de interés nacional el Primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1994-2004) de la Organización de Naciones Unidas (en adelante ONU) por medio de la Ley Nacional N° 24.874¹⁴. Luego, dicha organización internacional promulgó el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (2004-2014). Ambos Decenios propusieron fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas que viven los pueblos originarios en temáticas como derechos humanos, medio ambiente, desarrollo, salud, cultura y educación. El Segundo Decenio sumó la recomendación a la consulta a los pueblos indígenas en todos aquellos programas y planes que les afecten.

Entre fines de agosto y principios de septiembre del año 1997 se sancionó la Ley Nacional 24.957 que incorporó la pregunta sobre la autoidentificación indígena en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado en el año 2000. Dicha incorporación surgió en respuesta

¹¹Link:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf

¹² Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/29276/norma.htm>

¹³ Link: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6632.pdf?view=1>

¹⁴ Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=46000>

a lo solicitado por el Foro Nacional Indígena del Programa de Participación de Pueblos Indígenas realizado en Buenos Aires (Carrasco, 2000).

Ya iniciado el siglo XXI, en el año 2001 se sancionó la Ley Nacional 25.517, reglamentada recién en el año 2010 por el Decreto 701 del Poder Ejecutivo Nacional¹⁵. La misma se titula Restitución de Cuerpos Humanos a Pueblos Originarios y establece que los restos mortales de aborígenes -(tal como menciona su artículo 1°)- que permanecen en colecciones públicas o privadas y que sean reclamados por pueblos indígenas, le deberán ser restituidos. En el año 2004, se conformó el Consejo de Participación Indígena (CPI) dentro de la órbita del INAI. Asimismo, hacia fines de 2004, comenzó a gestarse la Federación Nacional de la Agricultura Familiar (FONAF), institucionalizada por la resolución 132/06 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA, año 2006) (Jara *et al.*, 2019). Su fin es que diversas organizaciones y colectivos congregados en foros regionales puedan debatir y proponer alternativas al desarrollo rural, la agricultura familiar y de los pueblos originarios. Para ello, conformó una Mesa Nacional (2 delegados por provincia y 2 de Pueblos Originarios), una Mesa Ejecutiva (2 delegados por región y 1 de Pueblos Originarios)¹⁶.

A nivel de MERCOSUR, también en el año 2004, se logró el reconocimiento de la agricultura familiar y se creó la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (en adelante REAF) como espacio de dialogo regional que ha reconocido a las agriculturas familiares, campesinas e indígenas - antiguamente relegadas a representar a una “pequeña agricultura” marginal e incapaz de constituir una vía para la “modernización del medio rural”- como portavoces de otro modelo posible de desarrollo rural sostenible. En consecuencia, ha buscado promover un cambio de paradigma en lo que se refiere a la comprensión de las formas familiares de producción agrícola al incluir en su agenda política propuestas de políticas públicas conjuntas y de cooperación entre países como programas regionales de cooperación en Juventud, Políticas para las Mujeres Rurales y Compras Públicas de la AFC (FAO y REAF, 2016). En el año 2005, dentro de la REAF, se conformaron centros -inclusive de investigación- específicos en la estructura del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (Manzanal y Villarreal, 2017).

En el año 2006 se creó la Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales dentro de la denominada Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, área en la cual autoridades y referentes originarios del ENOTPO accedieron a la gestión pública. En ese mismo año, el estado argentino sancionó la Ley Nacional N° 26.160¹⁷, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras, reglamenta suspender la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos que tengan como objetivo el desalojo de las tierras tradicionalmente ocupadas por las comunidades originarias. Asimismo, otro de sus propósitos ha sido llevar a cabo el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas de forma tradicional, actual y pública. La misma contó con tres prórrogas, en primer lugar, en el año 2009 a través de la Ley 26.554; luego en el año 2013, a través de la Ley 26.894, y la última, en el año 2017 mediante la Ley 27.400, la cual posee vigencia hasta el 23 de noviembre del año 2021.

En el año 2007, la ONU, en su 61° sesión de la Asamblea General, aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁸. Entre sus fundamentos ratifica la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas. Específicamente en su artículo 3° reza que “los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”. En sus artículos 10° y del 25° al 32° refiere a los derechos que poseen sobre las tierras y territorios, sus bienes y patrimonio cultural que tradicionalmente han ocupado -aguas, mares costeros y otros-, a controlarlos y desarrollarlos de acuerdo con sus propias costumbres y modos de vida y relación espiritual. Asimismo, señala que los Estados deben reconocer y tomar medidas de

¹⁵ Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/70944/norma.htm>

¹⁶ Link: <http://www.fonaf.org.ar/index.php/78-destacadas/74-que-es-la-fonaf-2>

¹⁷ Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/122499/norma.htm>

¹⁸ Link: <https://undocs.org/es/A/RES/61/295>

protección jurídicas de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento debe respetar debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra y territorios de los pueblos originarios. En el año 2007 también se creó el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) (Manzanal y Villarreal, 2017).

En el año 2008, se produjo una crisis financiera-económica global que afectó a los precios de los commodities en las bolsas internacionales, a las operaciones de extracción de materias primas, así como en la organización de la logística de su circulación. Dicha crisis acentuó las desigualdades sociales, a partir de una política de ajuste económico que se extendió en los países centrales e hizo más atractivos modelos económicos que mercantilizan con mayor intensidad la naturaleza, como alternativa para combatir la recesión (Jara *et al.*, 2019; Svampa, 2019). En este contexto, se impulsó la Campaña para la Declaración del Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF-2014) coordinada por el Foro Rural Mundial e impulsada principalmente por organizaciones de la Agricultura Familiar, incluyendo a pueblos originarios.

En el año 2009 se sancionó la Ley Nacional 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual que incluyó el derecho a la comunicación con identidad¹⁹. Su elaboración contó con el impulso y la participación de organizaciones territoriales políticas de pueblos originarios, entre ellas del ENOTPO. Dicha inclusión generó un marco para la continuidad de diversas prácticas y acciones comunicacionales por parte de las organizaciones y comunidades indígenas orientadas a revertir representaciones y discursos estigmatizadores (Manzanelli, 2013). Asimismo, se creó la Subsecretaría de Agricultura Familiar (SSAF), dentro de la órbita de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MINAGRI) (Manzanal y Villarreal, 2017).

En el año 2010, por medio del Decreto 701/2010, se conformó la Dirección de Afirmación del Derecho Indígena (DADI) y el Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas (Re.No.Pi) dentro del INAI, además del ya existente Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.Ci). Asimismo, comenzó la elaboración del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016 (PEA2), en el marco del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP en adelante). La elaboración de este Plan se llevó a cabo mediante cuatro Consejos Federales -Consejo Federal del Sistema Productivo (CFSP), Consejo Federal para el Desarrollo Económico y Social (CFDEyS), Consejo Federal Agropecuario (CFA) y el Consejo Federal Asesor de Ciencia y Tecnología (CFACyT) que incluyeron a distintas instituciones públicas estatales, no estatales y privadas desde provincias, cámaras empresariales, ONGs, áreas agropecuarias y pesqueras gubernamentales, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), universidades nacionales, públicas y privadas, entre otras. Entre las llamadas “Metas Agroalimentarias y Agroindustriales” o “techos” se incluían objetivos de competitividad, sustentabilidad ambiental y equidad social, con énfasis en la generación de valor agregado, en particular en origen, integración regional y complementación entre alimentos, energía y ambiente. Propone dos modelos de desarrollo -Experimental y el Plan Estratégico-. El primero mantiene el derrotero y perfil productivo histórico del país con base en la exportación de materias primas-commodities con poco valor agregado en base a una concepción tradicional de “ser productor rural”. El segundo, propone profundizar esta tendencia, al insertar al país en las cadenas globales de valor mundiales y, al mismo tiempo, promover que tal generación de valor se desarrolle no sólo globalmente sino fundamentalmente en origen, a fin de impulsar un proceso de desarrollo con equidad, todo ello en un marco de sustentabilidad ambiental y territorial (MAGyP, 2015; Feito, 2013 y 2016; Jara *et al.*, 2019).

En el año 2012, comenzaron las audiencias parlamentarias para definir la introducción del Derecho Indígena en la actualización del Código Civil y Comercial de la Nación, presidida por un gran debate, en primer lugar, debido a que varias organizaciones de pueblos originarios denunciaron la falta de consulta por parte del Estado sobre dicha reforma (Maidana *et al.*, 2013). Los ejes de debate de las propuestas por parte de diversos pueblos y sus organizaciones territoriales como el ENOTPO

¹⁹ Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>

fueron: Derecho Indígena Colectivo; Derecho a la Preexistencia; Territorio; Posesión y Propiedad Comunitaria Indígena; Consulta y Participación. En el año 2015, finalmente, se sancionó la inclusión de los derechos de incidencia colectiva diferenciados de los derechos individuales, los cuales fueron incorporados en el nuevo Código en los artículos 14°, 18°, 225° y 240°. Resulta importante recordar que el anterior Código Civil vigente desde 1863 (conocido como el Código de Vélez Sarfield), instauró el derecho de propiedad romano-germánico como paradigma hegemónico del tipo de relación que las personas deberían tener con las cosas, entre ellas, la tierra, desconociendo otro tipo de organización y uso del territorio como es el caso de la posesión colectiva y comunitaria. Dicha idea se encuentra en sintonía con la historia oficial y gubernamental -de carácter evolucionista-, que opera como marco simbólico y material de la acción práctica de las personas y los grupos en base a un prototipo de ser humano y ciudadano/a medio occidental-moderno europeizado y blanco inserto en un modelo capitalista extractivista (Briones, 2005; Ramos, 2005; Sola, 2015; Pisani *et al.*, 2019). Asimismo, en agosto de 2012, en la órbita del MAGyP se presentó un nuevo tipo de semilla, la nueva soja (RR2) junto a los directivos de la transnacional Monsanto, dando lugar a debates en torno a los derechos propiedad intelectual y sobre una nueva ley de semillas que contemple el cobro de regalías para quienes desarrollan las semillas transgénicas; situación que generó que las diversas organizaciones de agricultura familiar -inclusive pueblos originarios- cuestionen si bajo el argumento de respetar la “propiedad intelectual”, la nueva ley limitaría el derecho histórico al “uso propio” (Perelmuter, 2017; Jara *et al.*, 2019).

Hacia fines del año 2014, se sancionó la Ley Nacional N° 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina²⁰ -promulgada el 20 de enero de 2015-, luego de un sostenido trabajo por parte de distintas organizaciones y espacios participantes de la FONAF. Entre sus objetivos propone la declaración de interés público de la agricultura familiar (art. 1°) y “promover (...) el incremento del ingreso, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir” y “reconocer explícitamente las prácticas de vida y productivas de las comunidades originarias” (art. 3° y 4°). Asimismo, se destaca por ser una ley abarcativa al contar entre sus principales tópicos: 1) la instrumentación de un programa específico para el acceso y la regularización dominial de tierras para la agricultura familiar, campesina e indígena (art. 15 y 18), que incluye una definición de “tierras” como un “bien social” que se diferencia de una visión utilitarista-comercial; 2) la suspensión por tres años de toda ejecución de sentencia y actos procesales o de hecho que conlleven el desalojo de agricultores familiares (art. 19); 4) la creación de una Comisión Nacional Permanente de Regularización Dominial de la Tierra Rural;- 5) el reconocimiento de la Soberanía y Seguridad Alimentarias como política de estado al proponer la creación del Centro de Producción de Semillas Nativas (CEPROSENA) y de un Banco de Semillas Nativas, en conjunción con otros organismos como el INTA y del Instituto Nacional de Semillas (INASE); 6) la promoción de un modelo de desarrollo humano integral basado en la biodiversidad, las prácticas culturales locales tradicionales y de armonía con la naturaleza para alcanzar el Buen Vivir (art. 3 inc. a) y el aprovechamiento de los atributos específicos de cada territorio para generar bienes primarios, industrializados y servicios diferenciados por sus particularidades ecológicas, culturales, procedimientos de elaboración, singularidad paisajística y/o cualquier otra característica que la diferencia; 7) la presentación del “Régimen de Reparación Histórica”, el cual refiere al proceso de exclusión, desvalorización e invisibilidad del que han sido víctimas los/as agricultores/as familiares, campesinos y pueblos originarios ante la imposición de modelos de acumulación capitalista y desarrollo hegemónicos, tal como se mencionó anteriormente, basada en un conceptos antropocéntricos del ciudadano-individuo liberal, en la propiedad privada –(tal como el artículo 17 de la Constitución Nacional lo señala)- y su concentración; y 8) la perspectiva de género (artículo 4°, inciso c) para “contribuir a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley, adecuando las acciones concretas e implementando políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la agricultura familiar”. Asimismo, en sus fundamentos señala la desigualdad económica-política y social en la que se encuentran inmersos estos sectores tras la profundización del modelo de los agronegocios mediante el avance de la frontera agrícola y los desmontes. En aquel momento, los informes del FONAF reflejaban que solamente el 13,5% de los pequeños productores

²⁰ Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/241352/norma.htm>

ocupaban el total de áreas de explotación, además de la pérdida de diversidad productiva y extranjerización de su propiedad (De Luca, 2016).

Durante el año 2015 se retomaron debates en torno a otras políticas públicas centrales en relación con tierras, territorios, sus usos autodeterminados y desarrollo: la titularidad comunitaria de tierras y territorios (Ramírez, 2015; Rodríguez Duch, 2015). Se llevaron a cabo diversas presentaciones de anteproyectos de ley de Propiedad Comunitaria Indígena, con distintas versiones y distintas articulaciones entre el INAI, el Consejo de Participación Indígena y organizaciones políticas territoriales originarias, como el ENOTPO (Manzanelli, 2017; Carrizo y Gaitán, 2019).

En el año 2016, el Decreto 820/2016 flexibilizó los parámetros de control para la venta de propiedades rurales a extranjeros al desarticular exigencias administrativas que debían cumplir los inversores extranjeros y cambió el porcentaje de propiedad a nombre de un extranjero (del 25% al 51%) requerido para que una sociedad sea considerada extranjera y sea pasible de aplicación de la norma²¹. Asimismo, el MAGyP fue rearticulado como Ministerio de Agroindustria. La nueva denominación elimina de las ramas primarias de la economía y destaca solo al sector agroindustrial. El presupuesto nacional votado en dicho año, reglamentado por medio de la Ley N° 27.341, en su artículo 71 determinó para dicho Ministerio una suma de \$4.500 millones (160 millones de dólares aproximadamente), de los cuales, \$1.000 millones (casi el 23%) corresponden a compensaciones para la producción de soja en las provincias del norte argentino (Jara *et al.*, 2019). En este escenario y en ese mismo año, comenzó a articularse el Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (CAFCEI) -creado por la ley de Agricultura Familiar- con la participación de representantes y referentes del ámbito público-estatal, no estatal y privado: desde funcionarios del poder ejecutivo, la Federación Agraria Argentina (FAA), hasta distintos colectivos, entre ellos el ENOTPO, la Organización de las Naciones y Pueblos Indígenas en Argentina (ONPIA), el Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe (MAELA), la Asamblea Campesina e Indígena del Norte Argentino (ACINA), el Movimiento Campesino de Liberación (MCL), la Asociación de Mujeres Rurales Argentina Federal (AMRAF), el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCEI), el Frente Nacional Campesino (FNC), entre otras.

En noviembre del año 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su sesión 72^a, adoptó el Decenio para la Agricultura Familiar 2019-2028²². Este Decenio fue pensado como marco para promover mejores políticas públicas de Agricultura Familiar y contribuir a poner fin al hambre y la pobreza y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles-ODS. El documento de Resolución del Decenio, propuesto a principios de octubre por un grupo de 14 países liderados por Costa Rica, fue copatrocinado por un total de 104 países y aprobado por unanimidad en el pleno de la Asamblea General. Esto es muestra del gran interés que el tema ha despertado en los países. Hacia fines del año 2017 se trabajó en torno a la prórroga de la Ley Nacional 26.160 y se articuló en el Congreso una Mesa Nacional de Paz e Interculturalidad donde participaron actores de distintos ámbitos - académicos, pueblos originarios, entre otros-. También se retomaron los debates por la reforma de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247 (sancionada en el año 1973) -impulsadas entre los años 2012, 2014 y 2018-. Dicha norma regula la producción y comercialización de semillas y sobre las patentes de propiedad intelectual (Perelmuter, 2017; Jara *et al.*, 2019).

En mayo del año 2019 se realizó el Primer Foro Nacional por un Programa Agrario Soberano y Popular en el estadio de Ferro en Ciudad Autónoma de Buenos Aires²³, el cual contó con la asistencia de organizaciones autoadscriptas como originarias, campesinas y sociales-políticas de todo el país. Entre éstas se encontraban las que integran el Consejo Nacional de la Agricultura Familiar, como el Movimiento Nacional Campesino Indígena -Vía Campesina-, la Asamblea Campesina Indígena del Norte Argentino, el Frente Nacional Campesino, el Frente Agrario Evita, la Federación Nacional Campesina, la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT); la Federación Agraria Argentina, la Federación de Cooperativas Federadas, el ENOTPO, entre otras.

²¹ Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/262676/norma.htm>

²² Link: <http://www.fao.org/3/ca4723es/ca4723es.pdf>

²³ Link: <http://foroagrario.org/>

Por último, luego de años sin una efectiva asignación de recursos (como subsidios directos; multiplicación del monto de microcréditos, fondos rotatorios desgravación impositiva y créditos a tasas subsidiadas) en septiembre del año 2020, el Poder Ejecutivo Nacional junto al Consejo Nacional de la Agricultura Familiar, presentó un plan de inversiones para el fortalecimiento del sector y el proyecto de decreto para reglamentar la mencionada Ley Nacional N° 27.118 de “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina” (Jara *et al.*, 2019). Se iniciaron, a su vez, reuniones para impulsar: el Programa Nacional de Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (PROTAAL), que busca la consolidación, el desarrollo y el crecimiento de los Núcleos de la Agricultura Familiar y la creación de nuevas Unidades Productivas Asociativas de la Agricultura Familiar para la creación de nuevos puestos de trabajo; el Programa de Asistencia Crítica y Directa (PACyD), que propone un mecanismo de asistencia extraordinaria frente a contingencias climáticas, sociales, situaciones de aislamiento geográfico, accidentes y otras siniestros excepcionales, y el Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural (PRONTAR), que contribuye a la regularización dominial de tierras tradicionalmente ocupadas por agricultores/ras familiares, campesinos/nas, pueblos indígenas y pescadores/ras artesanales. Asimismo, se anunciaron nuevas inversiones para distintos programas que orbitan dentro del MAGyP como Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), que beneficia con el desarrollo de infraestructura y de servicios rurales a más de 24.150 personas y 1200 PyMEs agropecuarias de Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Mendoza, Neuquén, Río Negro y San Juan; el Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal, que apoya a PyMEs forestales y foresto industriales de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Río Negro, y el PRODESPA (Programa de desarrollo acuícola y pesquero sustentable), orientado al sector pesquero y a productores acuícolas. En el mismo sentido, se llevó adelante una política de Registro y Formalización de la Agricultura Familiar por medio del fortalecimiento del Programa Nacional de Registración para los Núcleos de Agricultura Familiar y Organizaciones de la Agricultura Familiar, el desarrollo de una incubadora de cooperativas productivas de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, otorgamiento de créditos productivos a tasa subvencionada tanto para los Núcleos de la Agricultura Familiar como para las organizaciones y de la implementación de un programa integral de protección social, acceso a la salud, jubilación y ART²⁴.

2.7. Problemática a investigar:

La problematización de las issues sociales -acceso a las tierras y territorios, soberanía alimentaria y desarrollo territorial con identidad- y los debates de las políticas públicas y leyes mencionadas -los anteproyectos de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena; reformas de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N°20.247 y la elaboración del Programa Agrario Soberano y Popular en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Agricultura Familiar- se enmarcan en una tensión irresuelta entre un modelo de desarrollo capitalista basado en la propiedad privada, en la acumulación de capital transnacionalizado y en la economía extractivista y aquéllos que, desde lo formal, apuntan a la inclusión social y cultural, a la promoción de derechos y reparaciones históricas orientados a las “minorías”-sometidas. Por lo tanto, surge como nueva propuesta y desafío a analizar: ¿estas contradicciones pueden ser suturadas si las políticas públicas son abordadas de una forma intercultural, es decir, al incluir de una forma no folclórica ni neutralizada las voces de sectores subalternizados como son los pueblos originarios?; ¿cómo son definidas estas issues sociales de acuerdo a los distintos actores intervinientes?, ¿qué bases comunes y/o contrastes, continuidades y discontinuidades se pueden identificar entre éstos? y ¿qué requieren las políticas públicas y normativas para lograr articular intereses variados como son los provenientes de enfoques hegemónicos y de otros alternativos-multiculturales?

²⁴ Link: https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/prensa/index.php?accion=noticia&id_info=200908184726

2.8. Objetivos:²⁵

Objetivo General:

Analizar la problematización de issues sociales como son el acceso a las tierras y territorios, la soberanía alimentaria y el desarrollo territorial con identidad, a partir de tres políticas públicas actualmente en debate: los anteproyectos de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena; reformas de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N°20.247 y la elaboración del Programa Agrario Soberano y Popular en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Agricultura Familiar. Se parte de la perspectiva del Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO), espacio político que articula a distintas organizaciones territoriales originarias. Se espera establecer lineamientos para la elaboración y diseño de políticas públicas de desarrollo territorial a nivel nacional desde un enfoque multi e intercultural.

Objetivos específicos:

- 1) Analizar las propuestas y argumentos del ENOTPO para la elaboración de dichas políticas públicas orientadas a la seguridad jurídica, la soberanía alimentaria y al desarrollo territorial. En este sentido, se propone identificar y explicar las demandas específicas y aportes de dicho espacio desde su cosmovisión originaria, ahondando en los significados que subyacen en sus propuestas.
- 2) Analizar el posicionamiento del ENOTPO en el proceso de elaboración de dichas políticas públicas y su interacción con otros actores involucrados en el mismo (funcionarios estatales, otras organizaciones de pueblos originarios, campesinas, sociales y políticas). Se apunta a examinar las estrategias y prácticas políticas de coordinación y articulación impulsadas por el ENOTPO frente/junto a otros actores estatales, públicos no estatales y privados para poder incluir sus propuestas. Asimismo, se analizarán las respuestas de éstos -aceptación, negación y/o modificaciones-.
- 3) Establecer un análisis comparativo e integral entre las tres políticas públicas al contemplar tanto los argumentos y posicionamientos del ENOTPO como de los otros actores participantes con el fin de obtener perfiles y diseños de políticas públicas territoriales desde un abordaje multi e intercultural. En consecuencia, se busca articular las distintas lógicas y sentidos políticos, culturales e identitarios, objetivos e intereses dados a las propuestas, identificando puntos en consonancia y contrastes.

2.9. Marco teórico:

A partir de lo expuesto en el apartado “Estado actual del conocimiento” como del trabajo de investigación que se ha realizado desde hace ya casi una década por parte del equipo de investigación resulta posible identificar un denominador común a la tensión entre los modelos de desarrollo territorial hegemónicos y los alternativos -formulados por distintos colectivos que han sido históricamente subalternizados y vulnerabilizados-: el acceso, administración y control del territorio y sus recursos/bienes y su tratamiento en distintas propuestas como son las políticas públicas y leyes-objetivo a estudiar: Propiedad Comunitaria Indígena, reformas de la Ley Nacional de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247 y la elaboración del Programa Agrario Soberano y Popular en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Agricultura Familiar. A continuación, se organiza la exposición en dos ejes conceptuales principales: políticas públicas participativas (en adelante PPP), ahondando en un diagnóstico sintético sobre aquellas políticas indigenistas insertas en un contexto de multiculturalismo; y gestión política-institucional del territorio, de sus recursos/bienes y sus modelos de desarrollo subyacentes, en un marco temporal de los últimos cuarenta años en Argentina.

²⁵ Detallar objetivo general y objetivos específicos.

En primer lugar, es necesario definir qué se entiende por políticas públicas. Oszlak y O'Donnell (1995) realizan una analogía (tomada de Milic Capek) entre las políticas públicas y una composición musical, señalando que "es un todo sucesivo y diferenciado, aunque no aditivo; la calidad de cada nuevo acorde se ve teñida por el contexto musical precedente, el cual adquiere a su vez significados retroactivos a medida que se incorporan nuevos acordes. Podríamos agregar, por otra parte, que cada uno de ellos condiciona el futuro desarrollo de la frase musical y, en última instancia, de la obra que ésta integra. Analógicamente, las políticas estatales serían algunos "acordes" de un proceso social tejido alrededor de un tema o cuestión (pp. 109-110). Una política pública, por lo tanto, conforma una secuencia de eventos, donde distintos actores -estatales, no estatales y/o privados- toman posicionamientos, los cuales se caracterizan por ser multivocales, simultáneos, cambiantes y conflictivos, que repercuten unos en otros.

Dentro del ciclo de las políticas públicas, este proyecto de investigación se focalizará, principalmente, en el análisis de las etapas de identificación y formulación de una cuestión o issue social, es decir, su problematización y definición considerando su surgimiento histórico (Aguilar Villanueva, 1992 y 1993; Oszlak y O'Donnell, 1995). En otros términos, resulta relevante conocer qué actores reconocieron un asunto como problemática, cómo se difundió esa visión, quiénes y sobre la base de qué recursos y estrategias lograron convertirla y definirla como un asunto que merece ser tratado socialmente. Se coincide en que el examen de este "período de iniciación" permite enriquecer el conocimiento sobre el poder relativo de éstos poseen, sus percepciones e ideología, la naturaleza de sus recursos, su capacidad de movilización, sus alianzas y conflictos y sus estrategias de acción política (Oszlak y O'Donnell, 1995). Asimismo, se parte de entender que el texto de una política pública o ley como representación estatal antes que ser una letra muerta o neutral-objetiva, encierra demandas sociopolíticas, económicas y culturales que evocan a diversas miradas multifocales sobre el fenómeno social-político y económico en cuestión y sobre las formas autorizadas y legitimadas de tratarlo (Hall, 1996; Grossberg, 1996; Briones, 1998; Segato, 2007; Ramos, 2008; Shore, 2010). En otras palabras, las políticas públicas se insertan en una configuración político-cultural histórica con lenguajes y códigos compartidos, como horizontes instituidos de lo posible y lógicas sedimentadas del conflicto particulares (Grimson, 2011 y 2013). Este conjunto orienta las relaciones entre las partes que conforman la sociedad y, a la vez, configura los límites y posibilidades de acción de la sociedad en general o de una parte de ella.

Desde la década de 1980 en adelante, ha imperado una visión inclusiva de las PPP -con sus matices de acuerdo con las gestiones estatales- que incorpora la participación sociopolítica de la sociedad en sus diseños e implementaciones y la institucionalización de espacios de interacción entre estado y sociedad. Dicha participación presenta distintas modalidades y tipos de involucramiento desarrolladas en el proceso de elaboración de las políticas públicas (Guiñazú, 2017 y 2019; Manzanal y Villarreal, 2017). Este proyecto tiene como objetivo de estudio las PPP que involucran a pueblos originarios, de forma tal que resulta vital considerar las históricas imágenes o representaciones hegemónicas recreadas sobre ellos.

Al momento de abordar las representaciones de los pueblos originarios es necesario acudir a los conceptos de formaciones de alteridad y aboriginalidad (Briones, 1998; Carrasco, 2000; Segato, 2007). En otros términos, clasificaciones metaculturales donde los pueblos indígenas y sus identidades han sido considerados en función de marcadores de la diferencia como "raza" y "etnia" por parte de sectores dominantes como el Estado y grupos de poder, quienes han buscado internalizar o asimilar "las líneas de color de los otros internos" bajo la noción de crisol de razas (Briones, 1998; Carrasco, 2000). Las visiones esencialistas del "ser indígena" han servido de fundamento para recrear las imágenes sociales hegemónicas sobre los pueblos originarios como la del "indio estatua", el "indio salvaje", el "indio indómito" y el "indio invisible" (Carrasco, 2000). Como se puede apreciar, las PPP indigenistas presentan sus limitaciones como es la constante intención de normalización estatal, el encauzamiento de las formas de exigencia, acción y presión junto a la autoresponsabilización que recae sobre los actores participantes en torno a los resultados, principalmente cuando éstos son fallidos. En términos de la investigadora Leticia Katzer (2009 y 2015) se trata de una etnogubernamentalización jurídica acompañada de una administración y vigilancia territorial. El Estado-nación reordena e interviene en la relación entre los pueblos indígenas y el territorio, condicionando las formas de sociabilidad de aquéllos, sus reclamos, estrategias,

demandas y agencia. En sintonía, las investigadoras Claudia Briones (2008) y Morita Carrasco (2000) mostraron las características que ha adoptado el modelo de política indigenista argentina: un tipo de participación planteada “desde arriba” de asimilación o de integración paternalista estatal que encierra ideas esencialistas sobre el ser indígena. En otras palabras, se establece una necesaria correspondencia (Hall, 2010) entre un individuo o grupo (en este caso indígenas), con ciertos atributos estereotipados de su cultura (como el retorno a zonas rurales) y en consonancia, con la imagen o representación que ofrece ante los “otros”.

Ejemplos de este tipo de intervención es la mencionada Ley Nacional 23.302, considerada Ley Integral, la cual presenta limitaciones: por un lado, la forma de referirse a los pueblos originarios bajo el término de “comunidades aborígenes”. Luego, esta norma declara que una vez conformadas, deben ser inscriptas en el Re.Na.Ci., asignándoles personerías jurídicas para obtener un estatus jurídico-institucional que habilite el diálogo con autoridades y funcionarios públicos. El estado nacional y provincial los ha instado a agruparse y organizarse como comunidades indígenas, es decir en un conjunto orgánico de disposiciones jurídicas de organización territorial basadas en diacríticos y atributos étnicos compartidos como el idioma, tradiciones, costumbres, entre otros (Guiñazú, 2017; Pisana *et al.*, 2019). Por otro lado, esta ley, como se mencionó, señala la adjudicación de tierras a las comunidades en tanto “beneficiarias”, lo cual implica la falta de reconocimiento de que la posesión y propiedad de tierras y territorios se trata de un derecho que les corresponde en tanto sujetos políticos y de derecho, y no de un simple beneficio (Tamagno, 2014). En sintonía, restringe la mirada al incorporar el término “tierra” como un mero factor de producción para la explotación agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal, tal como lo señala en su artículo 7°.

Otro ejemplo es la paradigmática Ley Nacional N° 26.160 y su Programa de Relevamiento Territorial. Dicho relevamiento consiste en uno de los requisitos necesarios para que el estado nacional y provincial titularice las tierras y territorios; caso contrario se interpreta un reconocimiento jurídico abstracto de las tierras, territorios, recursos y bienes indígenas (Ramírez, 2015). Ante la falta de su cumplimiento debió ser prorrogada en tres oportunidades, tras la lucha y reclamo de los pueblos originarios. Esta normativa también presenta condicionantes como la exigencia de que la posesión debe ser actual, tradicional, pública y encontrarse fehacientemente acreditada por el estado nacional y/o provincial, es decir, ante pueblos originarios que se hayan reorganizado y registrado como comunidades indígenas, tal como lo dispone la Ley 23.302 (Guiñazú, 2019).

Tanto en las leyes N° 23.302, 26.160 como en los debates por la inclusión del Derecho Indígena en la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación y en los anteproyectos de ley de PCI uno de los puntos clave en las tensiones entre los modos de problematizar estas issues sociales es la diferenciación entre los conceptos “tierra-territorio” (Manzanelli, 2017). Dicha distinción responde a históricas demandas por parte de los pueblos originarios tal como lo plasman distintos autores y autoras originarias. Por ejemplo, Rosalía Barra, autoridad filosófica del Consejo Zonal Pewence e integrante de la comunidad Puel, Pueblo Mapuche (2019, p.48) señala: “Del territorio es desde donde empezamos a construir, porque somos nosotros los que tenemos todavía la memoria viva y los que poseemos el contacto directo con el territorio. En el territorio tenemos nuestro lawen, como le decimos nosotros a la medicina, tenemos el agua cristalina o liga, tenemos los frutos como el piñón o ngulliu. Para nosotros el territorio es vida. Pero tenemos que dar para recibir. (...) Nosotros no estamos solos, tenemos una espiritualidad que nos acompaña en el día a día. Las plantas también tienen su espiritualidad. Si yo estoy bien y armónicamente con lo que es la naturaleza, la naturaleza también va a estar bien. Ahora, si yo estoy mal y estoy dañando la naturaleza, estoy enfermando el territorio y me estoy enfermando a mí mismo porque hay desequilibrio, un desorden (...)”.

Esta forma de entender y relacionarse con el territorio también se puede encontrar en textos como los de Juan Sebastián Condori y Esteban Santos Alancay, Andrés Mamani, Audolio Chocobar y Nancy Chocobar del Pueblo-Nación Diaguita, quienes indican que: “(...) *El territorio, por su parte, es la vida. Tiene que ver con nuestra identidad, con la complementariedad de elementos vitales, con nuestra forma de vida, con nuestra filosofía. El territorio es un espacio que nos fortalece y nos da una identidad (...)*” (Condori y Alancay, 2019, pp. 123 y 126). “*El territorio ancestral es dinámico, está en constante movimiento y cargado de simbolismos. Nos vinculamos con respeto y de manera armoniosa, en él descansan nuestras ancestralidades, crece la medicina tradicional, nos conectamos*

con los sitios sagrados donde desarrollamos nuestra espiritualidad y agradecemos a la Pachamama por todo lo que nos brinda. A su vez nos interrelacionamos con los animales, los ríos, las plantas, los cerros, el aire, el sol y la luna. Definimos al territorio como la vida en sí misma, sin él no existimos. La relación existente entre el territorio y los pueblos es indivisible. El territorio no es visto como un recurso a explotar, sino que lo comprendemos al territorio como un espacio de sustento y al que debemos resguardar. Las prácticas ancestrales que nos fueron transmitidas reafirman ese uso y cuidado. Ejemplo de ello son las rotaciones de los cercos de sembradíos para dejar descansar la tierra, el cuidado de las plantas nativas, la leña se levanta de los derrames naturales de los árboles, la recolección de la miel se hace teniendo especial cuidado de dejar una porción del panal para alimento de las abejas. Algo parecido ocurre con la caza de las aves y animales para sustento diario, la cacería solo se realiza en el invierno ya que luego se aparean y tienen crías” (Testimonio Nancy Chocobar, 2020). En síntesis, el territorio trasciende al término tierras; en contraste, el concepto “tierra” apunta a una visión occidental relacionada a un uso específicamente comercial-productivo y utilitarista de la misma (dividido en parcelas). La “tierra” así es pensada como un inmueble que contiene recursos a ser explotados para obtener ganancias bajo relaciones capitalistas de propiedad²⁶.

Asimismo, las políticas públicas y leyes, como las mencionadas y la Ley de Agricultura Familiar, interpelan a grupos de actores sociales heterogéneos en términos identitarios, incluyendo sus formas de vida, estrategias de sobrevivencia, inserción productiva y grados de capitalización (Battista *et al.*, 2013; Ramilo y Prividera, 2013; Feito, 2013, 2016 y 2018; Manzanal y Villarreal, 2017). En este sentido, una misma ley o dos leyes distintas pueden estar siendo dirigidas al mismo tiempo a colectivos que se autoadscriben como indígenas, campesinos, pequeños productores, minifundistas, productores capitalizados, familiares intermedios o de estrato inferior. También son clasificados de acuerdo con: distintos usos del territorio -por ejemplo, si trabajan directamente en su predio o no, sí lo hacen desde modos de producción agrícola industrial (centrado en el uso de agroquímicos y semillas genéticamente modificadas) o mediante el trabajo familiar y el cuidado de los recursos-, con las cantidades de superficie ocupadas y/o cultivadas. Inclusive, algunos de ellos, como es el caso de los pueblos originarios, han sido sujeto de políticas públicas en diferentes momentos de las respectivas historias nacionales (Manzanal y Scheider, 2010; Feito, 2013; De Luca, 2019).

En consonancia con la caracterización presentada de las PPP, se deriva el segundo eje que presenta este proyecto: la gestión política-institucional del territorio, sus usos, administración de recursos/bienes y los modelos de desarrollo subyacentes. Desde fines de la década de los setenta, la gestión política-institucional del territorio ha adoptado un papel central para pensar el crecimiento y desarrollo socioeconómico, siendo abordada desde de un enfoque de “abajo hacia arriba”, es decir con participación de la ciudadanía (Aguilar Villanueva, 1992 y 1993; Oszlak y O’Donnell, 1995; Benedetti, 2011). Desde ese momento, en Argentina se consolidó un patrón de desarrollo neoliberal caracterizado por un estado facilitador que ha cedido protagonismo al mercado como el actor a cargo de obtener crecimiento económico (Porta y Bianco, 2004; Svampa y Viale, 2014; Briones, 2015; Abeles y Amar, 2017; García Delgado y Gradin, 2017; Svampa, 2019). Desde diversos ámbitos, académicos, gubernamentales, movimientos sociales y de pueblos originarios surgieron diversas críticas ante la imposición de este patrón de desarrollo neoliberal, el cual ha evidenciado su lado reduccionista y economicista, es decir, de un “estado mínimo”, pasivo y facilitador que ha cedido, por

²⁶ La noción de territorio ha sido ampliamente debatida. Desde fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI, enfoques interdisciplinarios -Geografía crítica, geopolítica o del poder, disidente y cultural, de la Antropología Cultural y la Historia- comenzaron a abordar al territorio como una construcción sociohistórica donde cada colectivo y pueblo experimenta, entiende, reflexiona y se relaciona en torno a sus usos y cosmogonías de forma particular, y no como mero espacio inerte, ha sido abordado. Desde esta visión, emergieron otros conceptos como han sido los de espacio vivido, es decir, las representaciones que adquiere el espacio y sus relaciones de poder intrínsecas (Lefebvre, 1991; Escobar, 2000; Lopes de Souza, 2001; Haesbaert, 2004; Massey, 2005; Schneider y Peyré Tartaruga, 2006; Benedetti, 2011; Maidana, 2011; Altschuler, 2013; Battista *et al.*, 2013; Manzanelli, 2020). Estos nuevos enfoques sociales permiten también romper con visiones monolíticas y esencialistas del territorio como son las occidentales y estado-céntricas donde determinados actores como el estado-nación junto a sectores afines son presentados como el actor legitimado para actuar y gestionarlo.

inacción y/o acción, protagonismo al mercado como el actor a cargo de obtener crecimiento económico, el manejo de la distribución social de los ingresos y obtener competitividad. Ello significó, predominantemente, ganar rentabilidad económica en base a ganancias espurias y excluyendo, a su vez, a varios sectores de la población (Carrasco *et al.*, 2012; Svampa y Viale, 2014 y 2019; Briones, 2015; Abeles y Amar, 2017). Los movimientos hicieron escuchar sus reclamos ante situaciones como el aumento de la desigualdad estructural, la pobreza, los arrebatos de los territorios, la explotación ilimitada de la naturaleza, entre otras. Así, al iniciar el siglo XXI, el principal interrogante planteaba cómo países de América Latina, entre éstos Argentina considerado un país emergente, luego de años de apertura al mercado externo diversificando la economía, no había logrado saldar deudas como la desigualdad social y la falta de cumplimiento de derechos de tercera y cuarta generación (Gudynas, 2020). Otras preguntas que resonaban han sido planteadas desde pensamientos más radicales englobados bajo el denominado “post desarrollo”, en torno a identificar desde qué lógicas ontológicas se ha gestado la ida moderna de desarrollo desde el siglo XX. Si bien las respuestas han sido diversas, interesa resaltar una de sus críticas persistentes: la visión de desarrollo contemporánea encuentra en su propia esencia su contradicción al basarse en una configuración caracterizada por ser capitalista, individualista y eurocéntrica étnicamente segmentada (Hart, 2016; Briones, 2015; Restrepo, 2017).

A partir de la década del 2000, se propuso un modelo de desarrollo denominado neodesarrollista de base agraria, el cual trajo consigo cambios en la forma de pensar al estado y su intervención en las políticas sociales, económicas y productivas. Dicho modelo se ha caracterizado por buscar adecuar políticas socioeconómicas inclusivas y un desarrollo productivo-territorial orientado desde un enfoque de competitividad sistémica (Porta y Bianco, 2004; Svampa y Viale, 2014; Briones, 2015). El enfoque de competitividad sistémica propone obtener crecimiento económico -variable cuantitativa- junto un aumento de la calidad de vida de la población, es decir, de forma integral, sustentable y multidimensional con la participación de disímiles actores en los modelos productivos -desde grandes empresas a organizaciones de pequeños productores, campesinos, indígenas, entre otros- (Esser *et al.*, 1996; Bianco, 2007). Entre estos actores, y en función de lo que respecta al trabajo de investigación, se encuentran los pueblos originarios se trata de habilitar y aceptar formas productivas, de uso y manejo del territorio, sus recursos y bienes contemplando aspectos identitarios y culturales, como ocurre en el caso de los. Esta mirada propone, además de la maximización de la rentabilidad productiva-económica, alcanzar el bienestar integral de la población, estimulando el aprovechamiento y gestión de los recursos locales de manera sustentable (Esser *et al.*, 1996; Bianco, 2007). Asimismo, esta perspectiva busca impulsar senderos de desarrollo endógenos basados en las potencialidades que ofrecen los distintos territorios y sus comunidades junto a la interrelación entre sus variables económicas -estructura y encadenamientos productivos-; políticas -capacidades institucionales-organizativas-; socioculturales -costumbres e idiosincrasias de la población del lugar en cuestión- y ambientales (Llisterri, 2000; Arroyo, 2002; Madoery, 2005).

Sin embargo, a pesar de este cambio de paradigma y de avances institucionales, políticos-participativos-inclusivos y de reconocimiento a la diversidad cultural, lejos de lograrse una integración y un consenso crítico, diversas investigaciones han dado cuenta de contradicciones que derivan en la continuidad de un patrón de modelo de desarrollo insustentable impulsado por agendas gubernamentales nacionales y con apoyo internacional (Ramírez Fernández *et al.*, 2006; García Delgado y Nosetto, 2006; Ramírez Fernández y Alfaro, 2011; Manzanal y Villarreal, 2017; Svampa, 2019). El modelo neodesarrollista de base agraria adolece al descansar mayoritariamente en redes y cadenas de valor conformadas por grandes empresas (nacionales y extranjeras) dedicadas a las industrias intensivas en recursos naturales y entre ellas en la denominada industria extractivista (Porta y Bianco, 2004). Dicho sector mantiene prácticas que se alejan del comentado objetivo idealizado: hacer extensivo la noción de desarrollo a las lógicas y formas productivas de sectores subalternizados con una distribución equitativa de los ingresos que haga lugar real a la pregunta por cómo se piensa la idea de participación e inclusión de diversos sectores de la población que han sido vulnerabilizados y subalternizados. Al respecto, la investigadora Claudia Briones (2015), ha analizado las tensiones que surgieron en torno a políticas neodesarrollistas impulsadas desde una lógica “nacional y popular” e inclusiva, es decir, que propone un modelo de desarrollo endógeno con la participación sociopolítica y ciudadana de amplios sectores, entre ellos, referentes de organizaciones

políticas indígenas. ¿A qué se deben estas tensiones?: por un lado, las demandas territoriales indígenas, entre ellas las presentadas durante las marchas del Bicentenario (año 2010), donde pueblos originarios organizados y movilizados plantearon una “reparación territorial histórica” y un “desarrollo desde la Identidad”. Principalmente, los posicionamientos proponían el eficaz cumplimiento de sus derechos a hacer uso del territorio y de los bienes naturales y culturales de forma autodeterminada respetando las cosmovisiones de cada pueblo sin limitaciones exógenas y la construcción de un estado con base plurinacional. Por otro lado, y razón por la cual todas estas propuestas contrastan, el modelo socioproductivo hegemónico mantuvo su base en obtener autosoberanía energética y económica permitiendo prácticas como el fracking de hidrocarburos, proyectos de megaminería, la monoproducción sojera y los agronegocios. La aplicación de este tipo de prácticas productivas-económicas ha derivado en el avance de la frontera agrícola, desmontes, privatización de los recursos naturales como el agua, entre otros. Todas situaciones que afectan y vulneran los derechos de las familias indígenas y campesinas al dejarlas sin territorio para poder vivir y desarrollarse autónomamente y, por lo tanto, contradicen los objetivos propuestos por el proyecto de estado inclusivo neodesarrollista de base agraria (Carrasco *et al.*, 2012; Svampa, 2019).

Se identifican que en estas políticas subyace, en primer lugar, una visión del desarrollo territorial dominante de base extractivista e “instrumentalista”. La noción de extractivismo refiere a un estilo de desarrollo basado en la extracción y apropiación de la naturaleza, escasamente diversificado y muy dependiente de una inserción internacional como proveedores de materias primas. Asimismo, es entendido como un “modo de apropiación” de recursos naturales antes que un modo de producción, ligado a un mito del crecimiento y del progreso, el cual a pesar de ser una y otra cuestionado -inclusive por organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)- continúa invicto (Gudynas, 2020). En términos de Gillian Hart (2016) la noción de desarrollo descansa en “una acumulación por la desposesión: luchas por el desplazamiento, la privatización del agua, la electricidad y otros servicios, la depredación de la naturaleza, la biopiratería y así sucesivamente” (p. 148). Si bien a largo de la historia han existido sucesivas generaciones de extractivismos, en la actualidad se identifican los neoextractivismos de tercera y cuarta generación caracterizados por el uso intensivo de agua, energía y recursos (Svampa, 2019). Por su parte, la idea de instrumentalismo conlleva a inculcar nociones capitalistas persuadiendo a colectivos subalternizados a dejar atrás sus costumbres debido a que implican un obstáculo al desarrollo y al crecimiento económico modernizado. De esta forma, los modelos de desarrollo en tanto construcciones políticas hegemónicas históricas han delimitado los accesos y el control del territorio de forma deliberada clasificando a la población de acuerdo con tropos racializados y etnizados con el fin del control de los recursos (Trincheró y Leguizamón, 2009; Tamagno, 2011; Altschuler, 2013; Trincheró *et al.*, 2014; Abeles y Amar, 2017).

En segundo lugar, y como consecuencia, no todos los sectores cuentan con un real reconocimiento ni les es permitida su participación e intervención de igual a igual en el diseño de las PPP, especialmente las dirigidas a promocionar el crecimiento y desarrollo socio-productivo territorial. Así, por ejemplo, los pueblos originarios han sido incorporados de modo marginal y precario a los proyectos nacionales, dándose una combinación de injusticia cultural y material. En otros términos, sus pautas culturales, vínculos con el territorio, conocimientos y prácticas ancestrales, formas de sociabilidad y de producción fueron consideradas e incluidas dentro de políticas públicas de gestión del territorio de forma neutralizada y folclorizada, (Briones, 1998; Jackson y Warren, 2005; Arocha y Maya, 2008; Novick y Feito, 2015), al ser funcional al modelo capitalista de la propiedad privada y de la economía neoextractivista (Porta y Bianco, 2004; Porta y Fernández Bugna, 2007; Abeles y Amar, 2017). Así se observó, por un lado, numerosos ejemplos de diseño e implementación de políticas públicas de desarrollo territorial, donde las agendas globales de cooperación y organismos internacionales junto a actores nacionales impulsaron y consolidaron programas donde la diversidad cultural es meramente destacada como un atributo dado de los territorios que es necesario conservar (Carenzo y Trentini, 2014; Acuto y Flores, 2019). Por otro lado, se evidencia la persistencia de cuantiosos casos de desalojos de pueblos originarios de sus tierras, conflictos territoriales y amenazas a la sustentabilidad alimentaria ante avances de la frontera agrícola, entre otros (Svampa y Viale; 2014; Briones, 2015; Feito, 2015).

En los últimos diez años, desde 2008-2010, estas incompatibilidades se incrementaron tanto a nivel nacional como internacional mediante la multiplicación de proyectos extractivos²⁷. En Argentina, el cambio de gestión iniciada en el año 2015 no fue la excepción. Ésta se caracterizó por un nuevo modo de interpelación a la sociedad civil bajo un tipo de subjetividad empresarial, en un contexto de neoliberalismo tardío y de endurecimiento de la disputa por la tierra (García Delgado y Gradin, 2017, Jara *et al.*, 2019; Svampa, 2019). Las mismas se reflejan en el incumplimiento de la Ley 26.160, la necesidad de una nueva prórroga, y en las críticas esbozadas sobre los intentos de reforma de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247 (año 1973) -impulsadas entre los años 2012, 2014 y 2018-. Dicha norma regula la producción y comercialización de semillas y sobre las patentes de propiedad intelectual. La importancia dadas a las semillas radica en que, tal como lo presenta la investigadora Tamara Perelmuter (2017 y 2018), éstas constituyen un elemento central dentro de las relaciones de producción agrarias al ser el primer eslabón de la cadena alimentaria. A su vez, las semillas establecen distintas formas de construcción de identidad de las relaciones sociales humanas con la naturaleza. Su importancia se encuentra en el centro de la agenda pública-política ya que desde el neoliberalismo comenzó a desarrollarse un fenómeno en dónde gran parte de todo aquello que esencialmente era común y quedaba por fuera del mercado, se está “cercando” conforme a un nuevo régimen de propiedad. La autora también señala que, hasta el año 2012, no había distinción entre las semillas nativas y las denominadas híbridas, siendo ambas consideradas por igual dentro de las prerrogativas de la norma. No obstante, en el marco de la mencionada presentación de una nueva soja (RR2) junto a los directivos de Monsanto, comenzaron los debates en torno a la propiedad intelectual de semillas y a la reforma de ley, lo cual generó que distintas organizaciones se manifestaran reivindicando el derecho a guardar parte de la cosecha para la próxima siembra, aduciendo que, bajo el argumento de respetar la “propiedad intelectual”, la nueva ley limitaría el derecho histórico al “uso propio” (Jara *et al.*, 2019).

Tres años después (año 2018), el debate giró en torno a la inclusión de las semillas criollas o nativas dentro de los controles y fiscalización. Esta incorporación indiscriminada y generalizada de los tipos de semillas conlleva, por un lado, a la ilegalidad de aquellos distintos agricultores y pequeños productores que las utilicen de forma libre, es decir, sin pagar a quienes detentan el derecho de propiedad intelectual. La situación de ilegalidad se combina con un aumento de persecuciones y criminalización de las luchas socioambientales y de la violencia estatal y paraestatal a distintos colectivos, tal como el caso del asesinato de Rafael Nahuel (Pueblo Mapuche) y de Santiago Maldonado en el año 2017 por las fuerzas estatales (Lenton *et al.*, 2019; Soria, 2019; Svampa, 2019). Por otro lado, atenta contra el derecho consuetudinario de los pueblos originarios sobre el uso y comercio de las semillas nativas, al limitar procesos sociales complejos y dinámicos que han conducido al incremento de la biodiversidad agrícola. Ante este escenario, distintas organizaciones campesinas e indígenas reunidas en el frente denominado “Multisectorial contra la ‘Ley Monsanto’ de Semillas” (integrado por el ENOTPO, entre otras organizaciones de pueblos originarios y rurales) se han pronunciado al respecto indicando que el derecho de los agricultores sobre recursos-bienes como las semillas debe ser contemplado en la reforma de esta ley.

En suma, las tensiones se manifiestan ante la continuidad y el predominio de un modelo de desarrollo y una visión liberal, individualista, occidentalizada y europeizada traducido en políticas públicas y normativas y en sus praxis, de forma tal que indagaciones teórico-prácticas requieren de especial atención. Asimismo, se identifica que las políticas públicas y modificaciones en las normativas no logran abordar integralmente las causas que generan las desigualdades, exclusiones e incompatibilidades ni tampoco se alcanza un cuestionamiento crítico a las dinámicas sociales y culturales que han generado los desequilibrios actuales, de forma tal que se requiere de nuevos modos de pensar las divergencias (Manzanal y Villarreal, 2017; Llanccaman Cárdenas, 2020).

²⁷ Ejemplos se encuentran en Colombia con el caso de la denominada “locomotora energético-minera” de Manuel Santos (Plan Nacional del Desarrollo, 2010-2014); el denominado “PEA2” en Argentina; el Arco Minero del Orinoco en Venezuela –primero formulado en el Plan de Desarrollo del expresidente Hugo Chávez y luego retomado por Maduro–, el paso del “gran salto industrial” (2010) a la Agenda Patriótica de 2025 (2015) de Bolivia, entre otros (Svampa, 2019).

2.10. Hipótesis de trabajo o los supuestos implícitos (según corresponda al diseño metodológico):²⁸

El análisis del proceso de problematización y definición de issues sociales centrales como son el acceso a la tierra y territorios, la soberanía alimentaria y un desarrollo integral territorial con identidad, contempla el posicionamiento y voces de colectivos que históricamente han sido vulnerabilizados y subalternizados, como es el caso de los pueblos originarios, y su interacción con otros actores -estatales, públicos no estatales y privados-. El enfoque desde una mirada intercultural permitirá encontrar bases y puntos de discusión en común y/o en contraste e identificar los significantes-conceptos claves que sustentan sus propuestas, de forma tal de avanzar en lineamientos de políticas públicas y resolución de conflictos sobre los modelos de desarrollo y gestión territorial actual.

2.11. Metodología:

Se trata de un estudio cualitativo de políticas públicas, focalizado en la problematización de issues sociales como son el acceso a la tierra y territorios, la soberanía alimentaria y el desarrollo territorial con identidad: anteproyectos Propiedad Comunitaria Indígena (2015 en adelante), anteproyectos de modificación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas 20.247 (2018 en adelante) y del Programa Agrario Soberano y Popular (2019 en adelante). Éstas son elegidas dada su importancia en cuanto a la planificación de modelos de desarrollo territorial de forma sustentable y ya que involucran a sectores subalternizados, como son considerados los pueblos originarios. Para abordar la investigación se establecerán dos etapas:

1) La primera consiste en el análisis cualitativo diacrónico de las tres propuestas políticas, de documentos, publicaciones y discursos oficiales formales e informales de los actores intervinientes. En este sentido, se busca examinar la trayectoria que han tenido los mencionados anteproyectos y normas con sus variaciones a partir de los últimos seis años, obteniendo una mirada dinámica. Se hará énfasis en investigar los posicionamientos del ENOTPO y la interacción con otros actores intervinientes (funcionarios estatales, organizaciones de pueblos originarios y otras sociales y políticas) en el ciclo de formulación a fin de elaborar registros de las posturas adquiridas por cada parte. Se detallará en los significados y abordajes de conceptos como “desarrollo”, “territorio”, sus usos y manejos, “recursos naturales”, “bienes culturales”, “Buen Vivir”, entre otros, contemplando aspectos identitarios y culturales, como ocurre en el caso de los pueblos originarios. Los primeros dos objetivos específicos serán abordados en esta instancia.

2) La segunda etapa consiste en realizar un estudio integral, comparativo y sincrónico de las tres políticas públicas estableciendo puntos en común y disensos en torno a los conceptos mencionados anteriormente y a las lógicas que persiguen. De esta forma, se busca establecer esquemas de diseño de las distintas políticas públicas elegidas al articular los posicionamientos del ENOTPO y de los otros actores. En consecuencia, de dicho análisis se espera obtener herramientas teóricas-metodológicas sobre tópicos centrales para repensar el desarrollo territorial soberano, inclusivo, multi e intercultural. El tercer y último objetivo específico será trabajado en esta fase.

Asimismo, los tres objetivos específicos se abordarán a partir de las siguientes actividades y metodología en base al análisis de documentos, entrevistas semidirigidas y del trabajo etnográfico:

a) Para el análisis cualitativo de los documentos y de los anteproyectos se propone, por un lado, la elaboración de una Matriz de Marco Lógico (MML) (SIEMPRO, 1999), identificando las siguientes variables: lógicas de intervención (problemas-objetivos globales; objetivos específicos y resultados -componentes y subcomponentes-), partes interesadas y afectadas (beneficiarios directos, indirectos y opositores), planificación de actividades y recursos indicadores empleados para el monitorio de las

²⁸ En proyectos de desarrollo tecnológico puede ser reemplazada una hipótesis de trabajo por la propuesta de solución al problema de investigación mediante el diseño de un prototipo o elemento equivalente.

actividades, de objetivos y resultados, y condiciones previas y supuestos. Para ello, será de utilidad la revisión y análisis del contenido de las distintas versiones taquigráficas de las políticas públicas indígenas mencionadas de acuerdo con el buscador del Congreso (<https://www.congreso.gob.ar/>). Por otro lado, se empleará el método de análisis del discurso -documentos, publicaciones y pronunciamientos públicos- desde el enfoque de la etnolingüística, etnografía del habla y la performance. Estas herramientas permiten indagar en las narrativas en tanto prácticas discursivas conceptualizadas como “situaciones de intercambio lingüístico-comunicativas gestadas y desarrolladas a partir de un conjunto de presuposiciones existentes [un contexto social, histórico, marco de orientación, relaciones sociales más amplias en las que éste último se inscribe] entre los participantes de los eventos comunicativos” (Golluscio, 2002; Goffman, 2006; Ramos, 2003, p. 17 y 2005).

b) Empleo del método etnográfico reflexivo con técnicas de observación participante en eventos en Buenos Aires y en otros territorios -presenciales y/u online-, donde el Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO) participe y/o articule, considerando que es uno de los espacios que engloba a gran cantidad de organizaciones, comunidades y pueblos indígenas y se mantiene activo en la participación de políticas públicas. Se priorizarán los momentos en donde se realizan reuniones formales y encuentros informales. Al ya estar en contacto y haber realizado trabajos en conjunto con este espacio, la participación en estos eventos resulta auspiciosa. Se prioriza el método de trabajo etnográfico ya que apunta a entender los procesos sociales desde la perspectiva de sus actores, describiendo e interpretando los discursos y acciones de los sujetos de estudio teniendo en cuenta simultáneamente la posición subjetiva del investigador, quien es, en sí mismo, un instrumento de conocimiento (Bourdieu & Wacquant, 1992; Guber, 2005 y 2011).

c) Entrevistas semiestructuradas y en profundidad a los representantes de pueblos originarios y a otros actores (públicos estatales, no estatales y privados) que han intervenido en los eventos. Las entrevistas se ejecutarán a través de cuestionarios semi-dirigidos de forma tal de abordar al entrevistado/a con un cuestionario que le dé margen de libertad para que también hable de lo que considere importante sobre el tema discutido. En este sentido, las entrevistas etnográficas son entendidas como parte de un proceso de co-producción de la información entre el/la entrevistador/a y los/as entrevistados/as quienes orientan la interpretación de lo dicho a través de pistas meta-discursivas y de análisis del marco interpretativo en cual se realizan (Pizarro, 2014). Los ejes preliminares para indagar para el objetivo específico 1 son: ¿qué entiende el ENOTPO por las nociones de “desarrollo”, de “territorio” y de “soberanía alimentaria” ?; ¿qué otros conceptos y términos consideran claves para incluir en el diseño de dichas políticas? y ¿en base a qué fundamentos? Para el objetivo específico 2 se encuentran: ¿en base a qué recursos y estrategias el ENOTPO ha buscado incidir en el diseño y elaboración de dichas políticas públicas?, ¿cuáles son las trayectorias, vínculos y alianzas políticas con otros actores?, ¿hay coincidencias y/o diferencias entre sus propuestas y fundamentos y la de las otras partes involucradas? ¿en qué consisten? El examen del posicionamiento del ENOTPO frente a otros agentes permitirá enriquecer el conocimiento sobre el poder relativo que cuentan, sus percepciones e ideología, la naturaleza de sus recursos, su capacidad de movilización, sus alianzas y sus estrategias de acción política.

d) Análisis integral y comparativo de las tres políticas públicas de desarrollo social-territorial a partir del entrecruzamiento de las variables obtenidas a lo largo del punto a) y de los conceptos y lógicas en el punto b) y c). De esta forma, a través del armado de esquemas conceptuales no sólo se podrán comparar líneas de continuidad y de quiebre entre las propuestas (objetivos y alcances-resultados e impactos esperados, partes interesadas y afectadas, planificación de actividades y recursos, condiciones previas y supuestos), sino también entre los argumentos y racionalidades que las sostienen. La obtención de estos esquemas permitirá, a su vez, generar discusiones teóricas-metodológicas sobre la implementación de modelos de desarrollo territorial.

Por último, resulta importante destacar que tanto la directora como el codirector se encuentran trabajando desde los años 2010 y 2012, respectivamente, con una de las principales organizaciones de pueblos originarios de la Argentina, ENOTPO (<http://enotpo.blogspot.com/>). Durante estos últimos diez años el equipo de investigación ha generado lazos estrechos con distintos referentes de pueblos originarios, siendo convocados a participar de diversas reuniones y actividades públicas-formales

como privadas-informales, de extensión y transferencia entendidas como espacios de intercambios a fin de poner en público conocimiento los avances realizados que combinan producción académica intercultural como la voz en primera persona de los pueblos originarios (Flores y Acuto, 2015; Corimayo y Acuto, 2015; Huircapán *et al.*, 2017; Acuto y Flores, 2019). Todos estos proyectos se realizaron a partir de la consulta y el consentimiento libre, previo e informado.

2.12. Bibliografía:

Abeles, M. y Amar, A. (2017). La industria manufacturera argentina y su encrucijada. En M. Abeles; M. Cimoli, y P. Lavarello (Eds.). *Manufactura y cambio estructural: aportes para pensar la política industrial en la Argentina* (pp. 111-146). Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Acuto, F. y equipo de investigación. (2019). *Marco de derecho indígena en Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM).

Acuto, F. y Flores, C. (Comp.) (2019). *Patrimonio y pueblos originarios. Patrimonio de los pueblos originarios*. Buenos Aires: UNLaM, ENOTPO, IMAGO MUNDI.

Aguilar Villanueva, L. (Ed.). (1992). *La hechura de las políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Aguilar Villanueva, L. (Comp.). (1993). *La implementación de políticas*. México: DF: Miguel Angel Porrúa.

Albuquerque, F. (2004). Introducción al desarrollo económico local. El contexto sistémico de la productividad y la competitividad. El enfoque del desarrollo económico local. En *El Enfoque del Desarrollo Económico Local* (pp. 1-15). Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Altschuler, B. (2013). Territorio y desarrollo: aportes de la geografía y otras disciplinas para repensarlos. *Revista THEOMAI* (27/28), 64 - 79.

Appelbaum, N. P., Macpherson, A.S. & Roseblatt, K. A. (2003). Racial Nations. En N. P. Appelbaum; A. S. Macpherson & K. A. Roseblatt (Eds) *Race and Nation in Modern Latin America* (pp. 1-31). University of North Carolina Press: Chapel Hill.

Arocha, J. y Maya, A. (2008). Afro-Latin American Peoples. In D. Poole (Ed.) *A Companion to Latin American Anthropology* (pp. 399-425). Oxford: Blackwell Publishing Ltd.

Arroyo, D. (2002). Los ejes centrales del Desarrollo local en Argentina. Mimeo, material curso de postgrado, Desarrollo local y Economía social. Buenos Aires: FLACSO.

Barra, R. (2019). Para caminar bien sobre el territorio. En Acuto, F. y Flores, C. (Comp.) *Patrimonio y pueblos originarios. Patrimonio de los pueblos originarios*. (pp. 49-55). Buenos Aires: UNLaM, ENOTPO, IMAGO MUNDI.

Battista, S, Feito, M.C; Cruz, A. O.; Irigoyen, M. S.; Virdó, A. N.; Aznar, M. V.; Lipera, L.; Pettinato, S.; Almonacid, C. A. (2013). Informe Proyecto PROINCE Código B 165: *Caracterización del sector agrícola en el Partido de La Matanza. Sustentabilidad económica, social y ambiental*. Departamento de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Matanza.

Benedetti, A. (2011). Territorio: concepto integrador de la geografía contemporánea. En P. Souto (Coord.) *Territorio, Lugar, Paisaje. Prácticas y conceptos básicos en geografía* (pp. 11-82). Colección Libros de Cátedra, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA).

Biocca, M. (2018). Entre la inclusión y la exclusión. Experiencias en una comunidad rural qom durante la Argentina posneoliberal. *Voces en el Fénix* (72).

Bianco, C. (2007). ¿De qué hablamos cuando hablamos de competitividad? Centro Redes. *Documento de Trabajo* (31).

Bourdieu, P. & Wacquant, L. (1992). *An Invitation to Reflexive Sociology*. Chicago: The University of Chicago Press.

Briones, C. (1998). *La alteridad del Cuarto Mundo. Una deconstrucción antropológica de la diferencia*. Buenos Aires: Ediciones Del Sol.

Briones, C. (2005). Formaciones de alteridad. Contextos globales, procesos nacionales y provinciales. En: C. Briones (Ed.). *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad* (pp.11-44). Buenos Aires: Antropofagia.

Briones, C. (2015). Políticas indigenistas en Argentina: Superficies de emergencia de la hegemonía neoliberal y de la “nacional y popular”. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* (21), 21-48.

Carenzo, S. y Trentini, F. (2014). El doble filo del esencialismo “verde”: repensándolos vínculos entre Pueblos Indígenas y conservación. En H. Trincherro, L. Campos Muñoz y S. Valverde (cord.) *Tomo II Pueblos indígenas, Estados nacionales Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras. Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina* (pp. 103-135). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.

Carrasco, M. (Ed.). (2000). *Los derechos de los pueblos indígenas en Argentina*. Buenos Aires: IGWIA-Vinciguerra.

Carrasco, A. E., Sánchez, N. E. y Tamagno, L. (2012). *Modelo agrícola e impacto socio-ambiental en la Argentina: monocultivo y agronegocios*. La Plata: Serie Monográfica Sociedad y Ambiente: Reflexiones para una nueva América Latina. AUGM-Comité de Medio Ambiente.

Carrizo, C. y Gaitán, M. (2019). Análisis de los proyectos de Ley Nacional de Propiedad Comunitaria Indígena en Argentina, 2015-2019. *Revista Administración Pública y Sociedad* (8).

Condori, J. S. y Santos Alancay, E. (2019). Territorio, identidad, preexistencia y patrimonio desde la perspectiva del Pueblo Nación Diaguita. En Acuto, F. y Flores, C. (Comp.) *Patrimonio y pueblos originarios. Patrimonio de los pueblos originarios*. (pp. 121-131). Buenos Aires: UNLaM, ENOTPO, IMAGO MUNDI.

Corimayo, H. y Acuto, F. (2015). Saber indígena y saber arqueológico en diálogo: interpretando la cultura material diaguita-kallchaquí. En F. Acuto y V. Franco Salvi (Comp.) *Personas, cosas, relaciones. Reflexiones arqueológicas sobre las materialidades pasadas y presentes* (pp. 249-297) Quito: ABYAYALA.

Corrado, A. (noviembre 2008). El movimiento indígena ecuatoriano: protesta, etnicidad y conformación de un actor político. En VIII Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política” Departamento de Ciencias Políticas y Sociales - Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP).

De Luca, M. A. (2016). Fortalezas de la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena como herramienta de transformación agraria. *Derechos en acción*, 99-131.

Domingues, J. M. (2008). *Latin America and Contemporary Modernity. A Sociological Interpretation*. London & New York: Routledge.

Escobar, A. (2000). *El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?* Buenos Aires: CLACSO http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/sursur/20100708045100/7_escobar.pdf

Escolar, D. (2007). *Los dones étnicos de la nación. Identidades huarpe y modos de producción de soberanía en la Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

Esser, K., Hillebrand, W., Messner, D. y Meyer-Stamer, J. (1996). Competitividad sistémica: Nuevo desafío a las empresas y a la política. *Revista de la CEPAL* (59), 39 – 52.

FAO y REAF. (2016). REAF (Reunión Especializada en Agricultura Familiar) Mercosur: Una década de coproducción de políticas públicas entre el Estado y la Sociedad Civil. Porto Alegre, Brasil: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Feito, M. C. (2013). Agricultura familiar para el desarrollo rural argentino. *Avá* (23).

Feito, M. C. (2015). Políticas de tierras para agricultura familiar periurbana. Conflictos y organización de ocupantes en Luján, provincia de Buenos Aires. *Revista de Ciencias Sociales. Segunda época*, 7(28), 49-68. Disponible en: <http://www.unq.edu.ar/catalogo/-revista-deciencias-sociales-n-28.php>

- Feito, M. C. (2016). Aportes para una ley nacional: rol de la agricultura familiar para el desarrollo rural argentino. *Revista Márgenes. Espacio Arte Sociedad*, 13(18), 61-71.
- Feito, M.C. (2018). Problemas y desafíos del periurbano de Buenos Aires. *Estudios Socioterritoriales, Revista de Geografía* (24). Centro de Investigaciones Geográficas (CIG). Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Humanas.
- Flores, C. y Acuto, F. (2015). Pueblos originarios y arqueología argentina. Construyendo un diálogo intercultural y reconstruyendo la arqueología. *Intersecciones en Antropología* 16, 179-194.
- García Delgado, D. y De Piero, S. (2001). *Articulación y relación Estado-organizaciones de la sociedad civil. Modelos y prácticas en la Argentina de las reformas de segunda generación*. Buenos Aires: Convenio Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y Centro Nacional Organizaciones de la Comunidad. Buenos Aires.
- García Delgado, D. y Noretto, L. (2006). *El desarrollo en un contexto post neoliberal*. Buenos Aires: Ediciones CICCUS-FLACSO.
- García Delgado, y Gradin, A. (2017). Neoliberalismo tardío: Entre la hegemonía y la inviabilidad. El cambio de ciclo en la Argentina. En *El neoliberalismo tardío: teoría y praxis* (pp. 7-15). Buenos Aires: FLACSO.
- Gnecco, C. y Ayala, P. (2010). *Pueblos indígenas y arqueología en América Latina*. Bogotá, D.C.: Universidad de los Andes.
- Goffman, E. (2006). Introducción. En *Frame Analysis. Los marcos de la experiencia* (pp. 1-21). Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Golluscio, L. (2002). From secrecy to public performance: The political uses of Mapudungun. En Briones, C. y J. L. Lanata (eds.) *Contemporary Perspectives on the Native Peoples of Pampa, Patagonia, and Tierra del Fuego*. Westport: Greenwood Publishing Group.
- Gordillo, G.; Hirsch, S. (Eds.). (2010). *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa*. Buenos Aires: La Crujía Editores.
- Grimson, A. (2011) Configuraciones culturales. En: A. Grimson *Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad* (pp. 171-194). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Grimson, A. (2013). Introducción. En A. Grimson y K. Bidaseca (Coords.) *Hegemonía cultural y políticas de la diferencia* (pp. 9-22). Buenos Aires: CLACSO.
- Grossberg, L. (1996) Identidad y estudios culturales: ¿no hay nada más que eso? En S. Hall; P. Du Gay (comps.) [2003]. *Cuestiones de identidad cultural* (pp. 148-181). Buenos Aires: Amorrortu.
- Grosso, J.L. (2007). Indios muertos, negros invisibles. Encuentro Grupo Editor, Córdoba.
- Gudynas, E. (2020). El pegajoso mito del crecimiento económico y la crítica al desarrollo. *Revista Nuestraamérica*, 8(16), 21pp.
- Guber, R. (2005). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires, Barcelona, México: PAIDÓS
- Guber, R. (2011). *La etnografía*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Guiñazú, S. (2017). La performatividad de las políticas públicas: modalidades de interacción e interpelación entre Estado, sociedad e indígenas en el proceso de ejecución de una política pública indigenista, 2006-2017. *Revista Estado y Políticas Públicas* (9), 145-167.
- Guiñazú, S. (2019). 'Qué elijan otro lugar, ¡y listo!' Desarticulando supuestos, criterios y lógicas estatales incongruentes en la experiencia de relevamiento de la comunidad Roberto Maliqueo. *Papeles de Trabajo*, 13(13), 82-95.
- Haesbaert, R. (2004). *O mito da desterritorialização: do "fim dos territórios" à multiterritorialidade*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.
- Hale, C. R. (1997). Cultural Politics of Identity in Latin America. *Annual Review of Anthropology* 26:567-590.

- Hale, C. (2002). ¿Puede el multiculturalismo ser una amenaza? Gobernanza, derechos culturales y política de la identidad. En Lagos, M. L. & P. Calla (Comp.) *Antropología del Estado: dominación y prácticas contestatorias en América Latina* (pp. 286-346). La Paz: INDH/PNUD.
- Hall, S. (1996). Introducción: ¿Quién necesita "identidad"? En S. Hall y P. du Gay (Ed.) [2003] *Cuestiones de identidad cultural* (pp. 13-39). Buenos Aires. Amorrortu.
- Hall, S. (2010). La cuestión multicultural. En E. Restrepo; C. Walsh; V. Vich, (comps.) *Sin garantías: trayectorias y problemáticas en estudios culturales* (pp. 583-616). Popayán, Lima, Bogotá y Quito: Enviñon, Instituto de Estudios Peruanos, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad Andina Simón Bolívar.
- Hart, G. (2016). Desnaturalizar el despojo: una etnografía crítica en la era del resurgimiento del imperialismo. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(2), 139-73.
- Hayes Michel, M. Y. (2016). *Pluralismo jurídico en Bolivia. La coexistencia del Derecho indígena y el Derecho estatal en Bolivia*. Tesis Doctorado en Derecho por la Universitat de València, Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología.
- Huircapán, D., Jaramillo, A. y Acuto, F. A. (2017). Reflexiones interculturales sobre la restitución de restos humanos indígenas. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, 26(1), 57-75.
- Isla, A. (2009). Capítulo 1. Posturas y hechos; Capítulo 2. Política de la memoria. Contextos históricos y Capítulo 3. Comunidad y Estado. Disputas en torno a representación pública. En *Los usos políticos de la identidad: Criollos, indígenas y Estado* (pp. 23-56; 59-83, 87-118). Buenos Aires: Libros de la Araucaria.
- Iturralde, D. (1991). Los pueblos indios como nuevos sujetos sociales en los Estados latinoamericanos. *Nueva Antropología*, XI(39), México: Asociación Nueva Antropología A.C., 27-40.
- Jackson, J. E. y Warren, K. B. (2005). Indigenous Movements in Latin America, 1992-2004: Controversies, Ironies, New Directions. *Annual Review of Anthropology* (34), 549-573.
- Jara, C. E.; Rodríguez Sperat, R.; Rincón Manrique, L. F. y Gómez Herrera, A. (2019). Desarrollo rural y agricultura familiar en Argentina: una aproximación a la coyuntura desde las políticas estatales. *Revista de Economía e Sociología Rural*, 57(2), 339-352. <https://doi.org/10.1590/1806-9479.2019.191195>
- Katzer, L. (2009). Tierras indígenas, demarcaciones territoriales y gubernamentalización. El caso Huarpe, Pcia de Mendoza. *Avá* (16), 117-136.
- Katzer, L. (2015). La etnicidad como "acontecimiento". una etnografía de las trayectorias de subjetivación y des-comunalización étnica huarpe en Mendoza y San Luis. *Revista Intersticios de la Política y la Cultura*, 7, 63-76.
- Juarez, P., Trentini, F. y Becerra, L. (2018). Transformative Social Innovation for Food Sovereignty: The Disruptive Alternative. *The International Journal of Sociology of Agriculture and Food*, 24(3): 318-335.
- Lazzari, A. y Quarleri, L. (Coord.) (2015). *Pueblos indígenas y antropología en Argentina. Balances y perspectivas (1984 al presente)*. Buenos Aires: Instituto de Altos Estudios Sociales.
- Lefebvre, H. (1991) [1974]. *The production of space*. Oxford: Blackwell.
- Lenton, D. (2010). Políticas del estado indigenista y políticas de representación indígena: propuestas de análisis en torno al caso neuquino en tiempos del desarrollismo. *Revista sociedades de paisajes áridos y semiáridos II*, 85-109.
- Lenton, D., Rodríguez, M. E., Szulc, A., Matarrese, M., Trentini, F., Tolosa, S. & Goñi, J. (2019). Apuntes antropológicos sobre pueblos indígenas y violencias en la Argentina contemporánea. *QueHaceres*, (4), 4-18. <http://revistas.filo.uba.ar/index.php/quehaceres/article/viewFile/3249/2091>.
- Llancaman Cárdenas, M. (2020). Pluralidad de significado en los bienes comunes: mirada Mapuche hacia la defensa de las aguas. *Polis* (57) <http://journals.openedition.org/polis/19552>.

- Llisterri, J. J. (2000). Competitividad y desarrollo económico local. Nuevas oportunidades operativas. Documento de Discusión.
- Lopes de Souza, M. J. (2001). O território: sobre espaço e poder. Autonomia e *Desenvolvimento*. Em Castro, I. E. de; Gomes, P. C. da C.; Corrêa, R. L. (Orgs.). *Geografia: conceitos e temas*. Rio de Janeiro: Bertrand.
- Madoery, O. (2005). La “primera generación” de políticas locales de desarrollo en Argentina: Contexto, características y desafíos.
- Maidana, C. A. (2011). *Migrantes tobas (qom), procesos de territorialización y construcción de identidades*. Tesis de Doctorado. Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata.
- Maidana, C., Ottenheimer, A. C., González, D. V., Aragón, G. L. y Tamagno, L. E. (2013). Derechos indígenas en Argentina. Territorios y propiedad comunitaria. *Campos-Revista de Antropología Social*, 14(1/2), 169-174.
- Mamaní, A., Chocobar, A. y Chocobar, N. (2019). Proyecto “Territorio de Memoria, Lucha y Resistencia Javier Chocobar”, Comunidad Los Chuschagastas, Pueblo Nación Diaguita (2019). En Acuto, F. y Flores, C. (comp.) *Patrimonio y pueblos originarios. Patrimonio de los pueblos originarios* (pp. 107-123). Buenos Aires: UNLaM, ENOTPO, IMAGO MUNDI.
- Manzanal, M y Schneider, S. (2010). Agricultura Familiar y Políticas de Desarrollo Rural en Argentina y Brasil (análisis comparativo, 1990-2010). VIII Congreso latinoamericano de Sociología Rural Porto de Galinhas, pe, Brasil. Asociación Latinoamericana de Sociología Rural.
- Manzanal, M. y Villarreal, F. (2017). Inclusión de la agricultura familiar Una cuestión en discusión. El caso del municipio de Tapalqué, provincia de Buenos Aires. *Revista de Ciencias Sociales, segunda época* (32), 57-79.
- Manzanelli, M. Del P. (2013). “Políticas de identidad indígena y representaciones en los nuevos medios de comunicación audiovisual”. Actas del XI Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná.
- Manzanelli, M. Del P. (2017). “*Marcos de discusión para la lucha por el territorio, la identidad y autonomía*”. *Una etnografía sobre la propuesta de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena desde la perspectiva del Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO)*. Tesis de Maestría en Antropología Social. Buenos Aires: IDAES, IDES, Universidad Nacional de San Martín.
- Manzanelli, M. Del P. (2020). *Conflictos y resistencias territoriales indígenas contemporáneas. El caso del Pueblo-Nación Diaguita del Valle de Choromoro (Tucumán)*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas. Universidad Nacional de Quilmes.
- Massey, D. (2005). *For Space*. London: Sage Publications.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (2015). Argentina Líder Agroalimentario. Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2020, Metas 2020 para el Sector Agroalimentario y Agroindustrial argentino.
- Novick, S. y Feito, M. C. (2015). Migraciones y cultura familiar: un vínculo perdurable. *Revista de Ciencias Sociales*, 7(28), 13-33.
- Nussbaumer, B. (2014). Pueblo, Territorio y Autonomía. Tensiones en los modos de construcción de los indígenas como sujetos de derecho en la Argentina. *Trabajo y Sociedad Sociología del trabajo – Estudios culturales – Narrativas sociológicas y literaria*. (23), 485-506. <http://www.redalyc.org/pdf/3873/387334695026.pdf>
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. Documento G.E. CLACSO (4). Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).
- Perelmuter, T. (2017). Ley de semillas en Argentina: avatares de una reforma que (aún) no fue. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios* (47), 75-110.

- Perelmuter, T. (2018). El cercamiento de las semillas y su construcción en bienes apropiables según el Sistema De Propiedad Intelectual. Algunas Reflexiones del caso argentino. *Revista SABERES*, 10(2), 107-127.
- Petras, J. & Veltmeyer, H. (2005). *Social Movements and State Power. Argentina, Brazil, Bolivia, Ecuador*. Pluto Press, London & Ann Arbor, MI.
- Pisani, G., Delfino, D. D. y Morales Leanza, A. (2019). Normativas estatales versus derechos indígenas. Reflexiones a partir del caso de las comunidades diaguitas de la puna catamarqueña. *Papeles de Trabajo*, 13(13), 50-63.
- Pizarro, C. (2014). La entrevista etnográfica como práctica discursiva: análisis de caso sobre las pistas meta-discursivas y la emergencia de categorías nativas. *Revista de Antropología*, 57(1), 461-496.
- Porta, F. y Bianco, C. (2004). Las visiones sobre el desarrollo argentino, consensos y disensos. *Documento de trabajo* (13). Centro REDES.
- Porta F. y Fernández Bugna C. (2007). El crecimiento reciente de la industria argentina; nuevo régimen sin cambio estructural. En Kosacoff B. (ed.) *Crisis, recuperación y nuevos dilemas. La economía argentina 2002-2007* (pp. 63-196). CEPAL.
- Radcliffe, S. & Westwood, S. (1996). *Remaking the Nation. Place, Identity and Politics in Latin America*. London and New York: Routledge
- Raffestin, C. (1993) [1980]. *Por uma geografia do poder*. São Paulo: Ática.
- Ramilo, D. N. y Prividera, G. (2013). *La agricultura familiar en la Argentina: diferentes abordajes para su estudio*. Buenos Aires: Ediciones INTA.
- Ramírez, S. (2015). Estándares mínimos para la regulación de la ley de propiedad comunitaria indígena. En F. Kosovsky, F. y S. L. Ivanoffm (Eds) *Propiedad comunitaria indígena* (pp. 9-19). Comodoro Rivadavia: Universitaria de la Patagonia (EDUPA).
- Ramírez Fernández, V., Guemes, M. C. y Vigil, J.I. (2006). El Estado y desarrollo en los discursos del Banco Mundial. *Problemas del desarrollo*, 37(144), 33-71.
- Ramírez Fernández, V. y Alfaro, M.B. (2011). Ideas y políticas del desarrollo regional bajo variedades de capitalismo: contribuciones desde la periferia. *Revista Paranaense de Desenvolvimento*, Curitiba (120), 57-99.
- Ramos, A. (2003). *Modos de hablar y lugares sociales. El liderazgo mapuche en Colonia Cushamen (1995-2003)*. Tesis de Maestría en Análisis del Discurso, Facultad de Filosofía Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Ramos, A. (2005). *Trayectorias de Aboriginalidad en las comunidades mapuche del Noroeste de Chubut (1990-2003)*. Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Razeto Migliaro, L. (1993). De la Economía Popular a la Economía de Solidaridad en un Proyecto de Desarrollo Alternativo. Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, México (Colección Diálogo y Crítica).
- Repetto, F. y Alonso, G. V. (2004). *La economía política de la política social argentina: una mirada desde la desregulación y la descentralización*. Santiago de Chile: División de Desarrollo Social / CEPAL.
- Restrepo, E. (2017). Imaginar El Fin Del Desarrollo Sin Las Garantías De Radicales Otriedades. En Gutiérrez, T. y Neira, A. (Eds) *Convergencias y divergencias y desarrollos "otros"* (pp. 9-19). Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO- Colección Educación para el Desarrollo en Perspectivas Latinoamericana.
- Rodríguez Duch, D. (2015). Apuntes sobre propiedad comunitaria indígena. En F. Kosovsky y S. L. Ivanoffm (Eds) *Propiedad comunitaria indígena* (pp. 39-59). Comodoro Rivadavia: Universitaria de la Patagonia -EDUPA.
- Schelling, V. (Ed.). (2000). *Through the Kaleidoscope. The Experience of Modernity in Latin America*. Verso, London-New York.

- Schwittay, A. (2003). From Rural Workers to Indigenous Citizens: The Articulation of an Indigenous Identity and Land Struggle in Northwestern Argentina. *Journal of Latin American Anthropology*, 8(3), 127-154.
- Schneider, S. y Peyré Tartaruga, I. (2006). Territorio y Enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales. En M. Manzanal, G. Neiman y M. Lattuada (Org.). *Desarrollo Rural. Organizaciones, Instituciones y Territorio* (pp. 71-102). Buenos Aires: Ed. Ciccus.
- Segato, R. (2007). Introducción e Identidades políticas/ Alteridades históricas: una crítica a las certezas del pluralismo global (pp. 17-36). En *La nación y sus Otros*, Buenos Aires, Prometeo.
- Shore, C. (2010). La antropología y el estudio de la política pública: Reflexiones sobre la "formulación" de las políticas. *Revista Antípoda* (10), 21-49.
- Sieder, R. (2002). *Multiculturalism in Latin America. Indigenous Rights, Diversity and Democracy*. London: Institute of Latin American Studies.
- Sola, R. (2015). Desarrollo indígena y propiedad comunitaria. En F. Kosovsky y S. L. Ivanoffm (Eds.) *Propiedad comunitaria indígena* (pp. 60-75). Comodoro Rivadavia, Universitaria de la Patagonia (EDUPA).
- Soria, S. (2019). Violencia o democracia: hegemonía y políticas indígenas en tiempos macristas. Universidad Nacional de Misiones. *Revista Avá*, (297). <https://rid.unam.edu.ar/handle/20.500.12219/2773>
- Stavenhagen, R. (1988). *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. México: El Colegio de México, Instituto Indigenista Interamericano.
- Stavenhagen, R. (1990). Derecho consuetudinario indígena en América Latina. En R. Stavenhagen, R. y D. Iturralde (Comp.) *Entre la ley y la costumbre, el derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México y San José, Costa: Instituto Indigenista Interamericano e Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- SIEMPRO. (1999). Gestión integral de Programas sociales orientada a resultados. Manual metodológico para la planificación y evaluación de programas sociales. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económico / SIEMPRO / UNESCO.
- Svampa, M. y Viale, E. (2014). *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina*. Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales y Universidad de Guadalajara.
- Tamagno, L. (2011). Pueblos indígenas. Racismo, genocidio y represión. *CORPUS Archivos virtuales de la alteridad americana*, 1(2).
- Tamagno, L. (2014) Políticas indígenas hoy. Un nuevo "parto de la antropología". Etnicidad y clase. En H. Trincherro, L. Campos Muñoz y S. Valverde (cord.) *Tomo II Pueblos indígenas, Estados nacionales Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras. Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina* (pp. 09-37) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.
- Trincherro, H. y Leguizamón, J. M. (2009). Fronteras de la integración: impactos sociales de la inversión pública y los programas de desarrollo en la cuenca del río Pilcomayo. En *Fronteras del desarrollo: impacto social y económico en la cuenca río Pilcomayo* (pp. 19-37). Buenos Aires: Biblos.
- Trincherro, H., Campos Muñoz, L. y Valverde, S. (2014). *Tomo I Pueblos indígenas, Estados nacionales Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras. Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.
- Van Cott, D. L. (2002). Constitutional Reform in the Andes: Redefining Indigenous–State Relations. In R. Sieder (Ed.) *Multiculturalism in Latin America*. (pp. 45-74). Institute of Latin American Studies Series, University of London.

Vázquez, G. (2010). El debate sobre la sostenibilidad de los emprendimientos asociativos de trabajadores autogestionados. *Revista de Ciencias Sociales Segunda Época* (18), 97 – 120.

Villar, A. (2007). Políticas municipales para el desarrollo económico social. Revisando el desarrollo local., Buenos Aires: Editorial CICUSS-FLACSO.

Yashar, D. (2005). *Contesting citizenship in Latin America. The rise of indigenous movements and the postliberal challenge America*. Nueva York: Cambridge University Press.

Yúdice, G. (2002). Contrapunteo estadounidense/latinoamericano de los estudios culturales. En *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*. Buenos Aires: CLACSO.

Wright, S. (1998). La politización de la 'cultura'. En Boivin, M.; A. Rosato, A. y Arribas, V. (Eds). *Constructores de otredad. Una introducción a la antropología social y cultural* (pp. 128-141). Buenos Aires: Antropofagia.

2.13. Programación de actividades (Gantt):²⁹

Etapa 1:

1.1. Relevamiento bibliográfico en medios académicos y tareas de fichaje sobre modelos de desarrollo territorial hegemónicos y alternativos; antecedentes de políticas públicas y normativas, específicamente sobre Propiedad Comunitaria Indígena y soberanía alimentaria.

1.2. Trabajo y formación de alumnos/as en estos temas.

Etapa 2:

2.1. Participación en eventos, observación- participante y realización de entrevistas con referentes de pueblos originarios como también de otros actores -estatales, no estatales y/o privados-.

Etapa 3:

3.1. Sistematización y análisis comparativo de los datos obtenidos.

3.2. Producción de trabajos académicos.

Programación de tareas del 1er Año

Etapa/ Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Me s 11	Me s 12
Etapa 1	X	X	X	X	X							
Etapa 2					X	X	X	X	X	X	X	X

Programación de tareas del 2do Año

Etapa/ Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Me s 11	Me s 12
Etapa 2	X	X	X	X	X	X						
Etapa 3						X	X	X	X	X	X	X

²⁹ Definir la programación de actividades para cada objetivo específico, y las personas responsables de su ejecución.

Se espera que en todas las etapas los y las integrantes trabajen de forma conjunta; considerando que en el caso de los/as alumnos/as serán guiados tanto por la directora como por el codirector, quienes cuentan vasta experiencia en el trabajo de investigación.

2.15. Resultados en cuanto a la producción de conocimiento:

Mediante este proyecto se espera contribuir con el entendimiento teórico sobre uno de los temas más relevantes de las Ciencias Sociales contemporáneas, particularmente en Ciencia Política y Derecho, como son los procesos de problematización de issues sociales centrales como el acceso a las tierras y territorios, la soberanía alimentaria y el desarrollo territorial con identidad. El aporte teórico -la pregunta analítica-, a su vez, se encuentra acompañado de ahondar en objetos empíricos claves en la Argentina contemporánea: los anteproyectos de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena; de modificación de Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N°20.247 y el Programa Agrario Soberano y Popular en el marco de la implementación de Ley Nacional de Agricultura Familiar. En dichas normas se traducen -muchas veces de forma conflictiva- al lenguaje político-jurídico (políticas públicas y leyes) reclamos históricos como son los territorios, sus bienes y la soberanía alimentaria.

Se busca que la investigación en torno a estos tópicos permita obtener un conocimiento exhaustivo sobre el posicionamiento de los Pueblos, sus organizaciones y comunidades y las estrategias políticas, culturales e identitarias que llevan adelante a fin de comprender críticamente sobre las formas alternas de forjar políticas de la diversidad cultural elaboradas, especialmente desde los ámbitos de la gestión pública. Por último, se apunta a que el conocimiento generado por el proyecto contribuya con sus proyectos y demandas político-jurídicas.

2.16. Resultados en cuanto a la formación de recursos humanos:

Tal como aconteció con los proyectos de investigación precedentes, se espera que este también incorpore estudiantes de grado tanto de Derecho como de la Lic. en Ciencia Política. Se espera que los/as alumnos/as propuestos/as adquieran herramientas científicas y conocimiento sobre los métodos de investigación en Derecho y Ciencias Sociales: desde el conocimiento de fuentes, técnicas de recopilación, fichaje de bibliografía y avances en investigación actualizados junto a la identificación de los principales ejes y categorías teóricas, las cuales serán necesarias para el análisis y producción de datos.

Se ahondará en el conocimiento sobre el empleo de métodos de investigación cualitativos, desde análisis de documentos, leyes y el armado de entrevistas semiestructuradas, participación de eventos y reuniones convocadas y en las que participen pueblos originarios. Asimismo, se pretende que se instruyan sobre la práctica intercultural en tanto enfoque epistemológico y metodológico que da cuenta de producción de conocimiento entre pueblos originarios e investigadores/as, evitando reproducir desigualdades. Finalmente, se espera que incorporen competencias para la escritura científica y su difusión, que los incentiven a presentarse a becas de investigación para continuar con su formación académica.

2.17. Resultados en cuanto a la difusión de resultados:

En sintonía con las publicaciones realizadas interculturalmente en los proyectos previos, se espera que los resultados de esta investigación sean presentados en conjunto con referentes de pueblos originarios en distintas instancias de participación de eventos científicos-tecnológicos como jornadas, congresos, seminarios, entre otros y en la preparación la publicación en revistas científicas-tecnológicas y de divulgación. En este sentido, se busca una difusión que rompa con los estereotipos e imágenes consolidadas en la opinión pública y sentido común que reproducen desigualdades simbólicas y materiales hacia los pueblos originarios.

2.18. Resultados en cuanto a transferencia hacia las actividades de docencia y extensión:

Se espera poder realizar eventos extracurriculares -presenciales y/u online- que sirvan de espacios de intercambios, reflexión e interculturalidad tanto en la universidad como en otros territorios a fin de poner en público conocimiento los avances realizados que combinan producción académica como la voz en primera persona de los miembros de los Pueblos y sus organizaciones y comunidades. Resulta importante recordar que el ENOTPO articula con distintos espacios tanto públicos estatales como no estatales, tal es el caso del Consejo Nacional de la Agricultura Familiar, compuesto por diversas organizaciones autoadscriptas indígenas como no (campesinas, entre otras).

2.19. Resultados en cuanto a la transferencia de resultados a organismos externos a la UNLaM:

Institución / organismo	Resultados a transferir interculturalmente
Pueblos y sus organizaciones y comunidades del Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO).	<p>-Relatorías sobre las actividades que desarrollan.</p> <p>-Realización de actividades que sirvan para la difusión de sus ideas en distintos espacios como jornadas universitarias, en cámaras legislativas provinciales-nacionales, en encuentros con organizaciones políticas y sindicales, como documentación probatoria, entre otros.</p> <p>-Intercambios y fortalecimiento de las acciones y prácticas que desarrollen en torno al acceso a la tierra y territorio, la soberanía alimentaria y desarrollo inclusivo con identidad; como así también de aquellos procesos identitarios y políticos internos.</p>
Organizaciones públicas-no estatales/privadas (ejemplo: Comisión Nacional de Agricultura Familiar)	<p>-Trasferencias de conocimientos. Asesorías e informes sobre políticas de diversidad cultural y alteridades, considerando que tanto el estado como otros actores sociales cumplen un rol fundamental para la planificación de políticas públicas.</p> <p>-Promoción del desarrollo de los territorios de forma autodeterminada y achicamiento de las desigualdades socioeconómicas y culturales.</p>
Organismos estatales (ejemplo: Dirección de Apoyo a las Organizaciones de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y Dirección Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a las Organizaciones de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial, Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, entre otros.	<p>-Trasferencias de conocimientos. Asesorías e informes sobre políticas de diversidad cultural, alteridades y desarrollo territorial.</p>

2.20. Vinculación del proyecto con otros grupos de investigación del país y del exterior:

Dada que la temática que trata el proyecto de investigación, los procesos de creación, afirmación y visibilidad de grupos por parte de pueblos originarios, cuenta con respaldo normativo internacional (como el inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional argentina, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas, entre otros) se buscará promover espacios de consultas e intercambios ya sea con otros grupos de investigación como también de organizaciones indígenas a nivel regional en Latinoamérica.

3-Recursos existentes³⁰

Descripción / concepto	Cantidad	Observaciones
Computadoras	3	Departamento de Derecho y Ciencia Política
Computadoras	4	Propios de los/as integrantes del proyecto.
Impresoras	1	Departamento de Derecho y Ciencia Política
Proyector	1	Departamento de Derecho y Ciencia Política
Grabador digital	1	Departamento de Derecho y Ciencia Política
Grabadores digital y celulares	7	Propios de los/as integrantes del proyecto.

³⁰ Antes de confeccionar el presupuesto del proyecto será necesario que el Director de proyecto incluya en esta tabla si dispone de recursos adquiridos con fondos de proyectos anteriores (equipamiento, bibliografía, bienes de consumo, etc.) a ser utilizados en el proyecto a presentar, y además se recomienda consultar en la Unidad Académica donde se presentará el proyecto, la disponibilidad de recursos existentes,- en especial equipamiento y bibliografía- factibles de ser utilizados en el presente proyecto.

4-Presupuesto solicitado³¹

	Rubro	Año 1	Año 2	Total
Gastos de capital (equipamiento)	a) Equipamiento (1)			
	a.1)			
	b) Licencias (2)			
	b.1)			
	c) Bibliografía (3)			
	c.1) Libros y fotocopias	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00
	Total Gastos de Capital	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00
Gastos corrientes (funcionamiento)	d) Bienes de consumo			
	d.1)			
	e) Viajes y viáticos (4)			
	e.1) Gastos de trabajo de campo: viáticos y refrigerios varios.	\$3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 7.000,00
	f) Difusión y/o protección de resultados (5)			
	f.1) Asistencia a eventos científicos-tecnológicos y gastos para publicación de artículos y edición de libros	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	\$ 13.000,00
	g) Servicios de terceros (6)			
	g.1) -			
	h) Otros gastos (7)			
	h.1)			
	Total Gastos Corrientes	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
Total Gastos (Capital + Corrientes)	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ 28.000,00	

Aclaraciones sobre rubros del presupuesto

- 4.1 Equipamiento: Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos, etc.
- 4.2 Licencias: Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).
- 4.3 Bibliografía: En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica.
- 4.4 Viajes y viáticos: Viajes y viáticos en el país: Gastos de viajes, viáticos de campaña y pasantías en otros centros de investigación estrictamente listados en el proyecto. Gastos de viaje en el exterior: (no deberán superar el 20% del monto del proyecto).
- 4.5 Difusión y/o protección de resultados: Ej.: (Gastos para publicación de artículos, edición de libros inscripción a congresos y/o reuniones científicas).
- 4.6 Servicios de terceros: Servicios de terceros no personales (reparaciones, análisis, fotografía, etc.).
- 4.7 Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.

³¹ Justificar presupuesto detallado. Para compras de un importe superior a \$8000.- se requieren tres presupuestos. (Resolución Rectotal N°272/2019.)



Unidad Académica: Departamento de Derecho y Ciencia Política

Código: C2 DER-068

Título del Proyecto: "Políticas indígenas e indigenistas: identidades y alteridades en disputa".

Director del Proyecto: Manzanelli, Macarena Del Pilar

Fecha de inicio: 01/01/2021

Fecha de finalización: 31/12/2022

1. Datos de la alumna:

Apellido y Nombre: Couceiro Camila Belén

DNI: 42.340.664

Unidad Académica: Departamento de Derecho y Ciencia Política

Carrera que cursa: Lic. en Ciencia Política

Periodo evaluado: 01/01/2021 al 31/12/2022

2. Dictamen de evaluación de desempeño del alumno:

Colocar una cruz donde corresponda

2.1 Satisfactorio: X

2.1 No satisfactorio:

Fundamentos del dictamen:

Durante el año de trabajo la estudiante Camila Belén Couceiro contribuyó a que se cumplan satisfactoriamente los objetivos propuestos en el plan de trabajo. En primer lugar, obtuvo herramientas teóricas sobre pueblos originarios, reivindicaciones identitarias, derechos, y específicamente, sobre uno de los tópicos centrales en las demandas indígenas: derecho y políticas públicas territoriales, con especial hincapié en políticas públicas orientadas a la seguridad jurídica y acceso a los territorios tales como Ley nacional N° 26.160 y la Propiedad Comunitaria Indígena. A partir de estas lecturas identificó los principales ejes y categorías teóricas, las cuales fueron necesarias para comprender las principales demandas, propuestas y argumentos de organizaciones territoriales de pueblos originarios a nivel nacional y el análisis y producción de datos y armado de entrevistas.

Asimismo, Camila incursionó mediante técnicas de recopilación, fichaje de bibliografía y técnicas de construcción de datos y del trabajo de campo, logró identificar otros actores involucrados en el mismo (funcionarios estatales, otras organizaciones de pueblos originarios, campesinas, sociales y políticas), así como las estrategias y prácticas políticas de coordinación y articulación impulsadas por el organizaciones territoriales de pueblos originarios frente/junto a otros actores estatales, públicos no estatales y/o privados para poder incluir sus propuestas.

Por último, Couceiro contribuyó a establecer puntos en consonancia y contrastes en las políticas públicas territoriales desde un abordaje multi e intercultural, estableciendo lógicas y sentidos políticos, culturales e identitarios, objetivos e intereses dados a las propuestas. A partir de lo adquirido, presentó dos ponencias, una en las Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional Arturo Jauretche y otra en el V Congreso de la RedFEIAL: Derechos y diversidad cultural desde una perspectiva transformadora en el Sur global.

Producto de la labor realizada, la becaria se presentó con un nuevo plan de trabajo a la Beca Estimulo a las Vocaciones Científicas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

3. Propuesta de continuidad en el proyecto (si corresponde según duración estimada)

Colocar una cruz donde corresponda

3.1 Continuar en el presente proyecto: El proyecto culminó, no obstante, la estudiante fue convocada para integrar un nuevo proyecto de investigación presentado en la unidad académica.

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ALUMNOS INTEGRANTES DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

3.2 No continuar en el presente proyecto:

Fundamentos del dictamen:

Ante el buen desempeño, cumplimiento de las tareas y objetivos presentados por la alumna Camila Belén Couceiro se considera importante su continuidad en proyectos de investigación, formándose académicamente y en el inicio a la investigación.

San Justo, 04/03/23
Lugar y fecha

Macarena Manzanelli
Firma de la Directora



Aclaración de firma



Unidad Académica: Departamento de Derecho y Ciencia Política

Código: C2 DER-068

Título del Proyecto: Políticas públicas participativas interculturales a nivel nacional y ampliación de derechos: acceso a la tierra y a los territorios, soberanía alimentaria y desarrollo integral con identidad (2015-al presente).

Director del Proyecto: Manzanelli, Macarena Del Pilar

Fecha de inicio: 01/01/2021

Fecha de finalización: 31/12/2022

1. Datos de la alumna:

Apellido y Nombre: González, Leyla Noel

DNI: 39491639

Unidad Académica: Departamento de Derecho y Ciencia Política

Carrera que cursa: Abogacía

Período evaluado: 2022

2. Dictamen de evaluación de desempeño del alumno:

Colocar una cruz donde corresponda

2.1 Satisfactorio: X

2.1 No satisfactorio:

Fundamentos del dictamen:

Durante el año de trabajo la estudiante Leyla Noel González contribuyó a que se cumplan satisfactoriamente los objetivos propuestos en el plan de trabajo. En primer lugar, obtuvo herramientas teóricas sobre pueblos originarios, reivindicaciones identitarias, derechos. A partir de estas lecturas identificó los principales ejes y categorías teóricas, las cuales fueron necesarias para comprender las principales demandas, propuestas y argumentos de organizaciones territoriales de pueblos originarios a nivel nacional y el análisis y producción de datos y armado de entrevistas.

Asimismo, Leyla realizó fichaje de bibliografía y técnicas de construcción de datos y del trabajo de campo, logró identificar otros actores involucrados en el mismo (funcionarios estatales, otras organizaciones de pueblos originarios, campesinas, sociales y políticas), así como las estrategias y prácticas políticas de coordinación y articulación impulsadas por el organizaciones territoriales de pueblos originarios frente/junto a otros actores estatales, públicos no estatales y/o privados para poder incluir sus propuestas. Asimismo, colaboró con trabajos de folletería para difusión.

3. Propuesta de continuidad en el proyecto (si corresponde según duración estimada)

Colocar una cruz donde corresponda

3.1 Continuar en el presente proyecto: El proyecto culminó.

3.2 No continuar en el presente proyecto:

Fundamentos del dictamen:

San Justo, 06/03/23
Lugar y fecha

Macarena Manzanelli
Firma de la Directora

Aclaración de firma



Unidad Académica: Departamento de Derecho y Ciencia Política

Código: C2 DER-068

Título del Proyecto: Políticas públicas participativas interculturales a nivel nacional y ampliación de derechos: acceso a la tierra y a los territorios, soberanía alimentaria y desarrollo integral con identidad (2015-al presente).

Director del Proyecto: Manzanelli, Macarena Del Pilar

Fecha de inicio: 01/01/2021

Fecha de finalización: 31/12/2022

1. Datos de la alumna:

Apellido y Nombre: Pirri, Celeste Lucila

DNI: 41621851

Unidad Académica: Departamento de Derecho y Ciencia Política

Carrera que cursa: Abogacía

Período evaluado: 2022

2. Dictamen de evaluación de desempeño del alumno:

Colocar una cruz donde corresponda

2.1 Satisfactorio: X

2.1 No satisfactorio:

Fundamentos del dictamen:

Durante el año de trabajo la estudiante Celeste Lucila Pirri contribuyó a que se cumplan satisfactoriamente los objetivos propuestos en el plan de trabajo. En primer lugar, obtuvo herramientas teóricas sobre pueblos originarios, reivindicaciones identitarias, derechos, y específicamente, sobre uno de los tópicos centrales en las demandas indígenas: desarrollo con identidad, reconocimiento a la diversidad cultural, demandas territoriales de los pueblos originarios como sujetos de derecho y políticos, derechos indígenas, participación y propuestas política y migraciones. A partir de estas lecturas identificó los principales ejes y categorías teóricas, las cuales fueron necesarias para comprender las principales demandas, propuestas y argumentos de organizaciones territoriales de pueblos originarios a nivel nacional y el análisis y producción de datos y armado de entrevistas.

Asimismo, Celeste incursionó mediante técnicas de recopilación, fichaje de bibliografía y técnicas de construcción de datos y del trabajo de campo, logró identificar otros actores involucrados en el mismo (funcionarios estatales, otras organizaciones de pueblos originarios, campesinas, sociales y políticas), así como las estrategias y prácticas políticas de coordinación y articulación impulsadas por el organizaciones territoriales de pueblos originarios frente/junto a otros actores estatales, públicos no estatales y/o privados para poder incluir sus propuestas.

Por último, Pirri contribuyó a establecer puntos en consonancia y contrastes en las políticas públicas territoriales desde un abordaje multi e intercultural, estableciendo lógicas y sentidos políticos, culturales e identitarios, objetivos e intereses dados a las propuestas. A partir de lo adquirido, presentó dos ponencias, una en las Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional Arturo Jauretche y otra en el V Congreso de la RedFEIAL: Derechos y diversidad cultural desde una perspectiva transformadora en el Sur global.

También, en conjunto con otro proyecto, Vincular 2022, desarrolló habilidades con la participación en actividades de vinculación/extensión de la investigación: se confeccionaron tres folletos de marco de derecho internacional, nacional y provinciales, especificando en los temas de beca: desarrollo con identidad y urbanidad.

3. Propuesta de continuidad en el proyecto (si corresponde según duración estimada)

Colocar una cruz donde corresponda

3.1 Continuar en el presente proyecto: El proyecto culminó, no obstante, la estudiante fue convocada para integrar un nuevo proyecto de investigación presentado en la unidad académica.

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ALUMNOS INTEGRANTES DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

3.2 No continuar en el presente proyecto:

Fundamentos del dictamen:

Ante el buen desempeño, cumplimiento de las tareas y objetivos presentados por la alumna Celeste Lucila Pirri se considera importante su continuidad en futuros proyectos de investigación, formándose académicamente y en el inicio a la investigación.



San Justo, 06/03/23
Lugar y fecha

Macarena Manzanelli
Firma de la Directora

Aclaración de firma

Unidad Académica que acredita el proyecto: Departamento de Derecho y Ciencia Política							
Código de Proyecto: C2 DER-068							
Título del Proyecto: Políticas públicas participativas interculturales a nivel nacional y ampliación de derechos: acceso a la tierra y a los territorios, soberanía alimentaria							
Director: Macarena Manzanelli							
Fecha de inicio: 01/01/2021							
Fecha de finalización: 31/12/2022							
Periodo de la rendición: 2021-2022							
a) Bienes de consumo							
Nº de Orden	Folio Nº	Fecha	Proveedor o Prestador	Nº de Comprobante	Nº de CUIT	Descripción/ Concepto	Importe
Subtotal del rubro							
b) Equipamiento							
Nº de Orden	Folio Nº	Fecha	Proveedor o Prestador	Nº de Comprobante	Nº de CUIT	Descripción/ Concepto	Importe
Subtotal del rubro							-
c) Servicios de terceros							
Nº de Orden	Folio Nº	Fecha	Proveedor o Prestador	Nº de Comprobante	Nº de CUIT	Descripción/ Concepto	Importe
Subtotal del rubro							
d) Participación en eventos científicos							
Nº de Orden	Folio Nº	Fecha	Proveedor o Prestador	Nº de Comprobante	Nº de CUIT	Descripción/ Concepto	Importe
1	1	4/8/2021	Asociación Gremial de Docentes Universitarios	00000105	30681121036	Coloquio de Transformaciones Territoriales CADR-AUGM (Expositora)	2500

Subtotal del rubro							
h) Gastos administrativos de cuenta bancaria							
Nº de Orden	Folio Nº	Fecha	Proveedor o Prestador	Nº de Comprobante	Nº de CUIT	Descripción/ Concepto	Importe
Subtotal del rubro							
Sumatoria de todos los rubros							28170

La información que consta en este rendición de fondos y detalle de movimientos de la cuenta bancaria del proyecto tiene el carácter de declaración jurada.

Lugar y fecha San Justo, 06/03/2023



Macarena Manzanelli

27-35186844-4

.....
Firma del Director de Proyecto

.....
Aclaración

.....
Nº CUIL